



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10412

## PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 52  
celebrada el miércoles, 7 de mayo de 2014

### ORDEN DEL DÍA

#### 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. Moción por la que el Senado manifiesta su rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en el mar Mediterráneo e insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

(Núm. exp. 671/000119)

Autor: GPS

- 5.4. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la adecuada aplicación de los derechos de asilo y de nacionalidad en España.

(Núm. exp. 671/000121)

Autor: GPEPC

#### 6. MOCIONES

- 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a potenciar la farmacia y la figura del farmacéutico en el marco del Sistema Nacional de Salud.

(Núm. exp. 662/000135)

Autor: GPP

- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para fomentar y promover la resinación.

(Núm. exp. 662/000136)

Autor: GPP

- 6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a promover la ratificación de la Carta Social Europea revisada de 1996.

(Núm. exp. 662/000137)

Autor: GPS

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

### 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. Moción por la que el Senado manifiesta su rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en el mar Mediterráneo e insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. (Núm. exp. 671/000119)**

**Autor: GPS ..... 10416**

*El señor presidente informa a la Cámara de que la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa del señor Quintero Castañeda, ha sido retirada.*

*El señor Antich Oliver defiende la moción.*

*El señor Palacios Zuasti defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Antich Oliver expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, rechazándola.*

*En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Saura Laporta, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Antich Oliver, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Palacios Zuasti, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, quien propone al señor presidente que se aplace la votación para intentar alcanzar un acuerdo con el resto de los grupos parlamentarios, propuesta aceptada por asentimiento.*

- 5.4. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la adecuada aplicación de los derechos de asilo y de nacionalidad en España. (Núm. exp. 671/000121)**

**Autor: GPEPC ..... 10425**

*El señor Bruguera Batalla defiende la moción.*

*El señor Iglesias Fernández defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.*

*El señor Bruguera Batalla expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la primera y rechazando la segunda.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Franco González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen los señores Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto, Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), y Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, así como las señoras Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Fernández Pena, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Franco González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción, con la incorporación de la primera enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, con el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 243; a favor, 93; en contra, 150.*

## 6. MOCIONES

### 6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a potenciar la farmacia y la figura del farmacéutico en el marco del Sistema Nacional de Salud.

(Núm. exp. 662/000135)

Autor: GPP ..... 10441

*El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de la enmienda.*

*La señora Mendiola Olarte defiende la moción.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor González Bethencourt, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Mendiola Olarte, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.*

### 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para fomentar y promover la resinación.

(Núm. exp. 662/000136)

Autor: GPP ..... 10450

*La señora Moya Moreno defiende la moción.*

*El señor Montes Jort defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Moya Moreno expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, rechazándola.*

*En turno de portavoces intervienen los señores Boya Alós, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Maluquer Ferrer, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Montes Jort, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Moya Moreno, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción con el siguiente resultado: presentes, 245; votos emitidos, 242; a favor, 170; en contra, 1; abstenciones, 71.*

### 6.3. Moción por la que se insta al Gobierno a promover la ratificación de la Carta Social Europea revisada de 1996.

(Núm. exp. 662/000137)

Autor: GPS ..... 10462

*El señor Ruiz Santos defiende la moción.*

*El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.*

*El señor Ruiz Santos expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, aceptándola.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Ruiz Santos, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Peris Jarque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10415

*Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, con el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 241; a favor, 91; en contra, 149; abstenciones, 1.*

## 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. **Moción por la que el Senado manifiesta su rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en el mar Mediterráneo e insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. (Votación.)**

(Núm. exp. 671/000119)

**Autor: GPS ..... 10476**

*Se rechaza la moción, con el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 242; a favor, 93; en contra, 145; abstenciones, 4.*

*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.*

---

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.  
Se reanuda la sesión.

## 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU RECHAZO A LAS PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS EN EL MAR MEDITERRÁNEO E INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS. (Núm. exp. 671/000119)  
AUTOR: GPS

*El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.3.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción originalmente se habían presentado dos enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del senador Narvay Quintero Castañeda, y otra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; la primera ha sido retirada.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con esta moción queremos insistir en la necesidad de cambiar las políticas sobre prospecciones de hidrocarburos en el mar, por el peligro que representan. Quiero empezar aceptando una vez más nuestra parte de responsabilidad; pero esta aceptación no sería completa si no viniera acompañada del propósito de no persistir en unas actividades que no son adecuadas a los objetivos de la Unión Europea en materia energética, en materia de lucha contra el cambio climático o en materia de protección del medio marino, y que ponen en peligro la pesca y el turismo.

La coherencia es importante en política, pero reconocer los errores también. Y nuestra obligación como políticos es ir aprendiendo de los errores, evolucionar, para lo cual es muy importante escuchar a la comunidad científica, y esta no deja de aportar nuevos datos que respaldan esta evolución. Basta mirar el informe del Panel intergubernamental sobre Cambio Climático, de Naciones Unidas, que lo dedica en la actualidad a las consecuencias de muchas políticas sobre mares y océanos, y nos advirtiéndonos sobre nuevos peligros y exigiendo mayores esfuerzos respecto del calentamiento, de la contaminación, de la destrucción de ecosistemas y de especies. Por otra parte, basta observar lo que sucedió en 2013 con el proyecto Castor. Asimismo es contradictorio proponer en 2013 nuevas zonas protegidas a través del proyecto Indemares en el Canal de Menorca, en el delta del Ebro y Columbretes, en el cañón de Creus, en el Seco de los Olivos y en el mar de Alborán, o que el proyecto Mediterráneo proteja el pasillo de cetáceos o que se cree la demarcación levantino-balear en 2012 y sin embargo prosigan las prospecciones que afectan a todos estos ámbitos: Costa del Sol, Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares. Es contradictorio reconocer, como hace la Autoridad Regional Ambiental —y el Proyecto Indemares es un ejemplo—, que la falta de estudios sea la causa de que muchas zonas aún no estén protegidas y que ello puede amparar prospecciones. Es contradictorio fijarnos el objetivo de proteger el 10% de nuestros mares y a la vez afectar estas zonas protegidas. Contradicciones que son especialmente gravosas en un mar cerrado como el Mediterráneo, rico en corrientes superficiales y profundas, donde es muy fácil que la contaminación se traslade de unas zonas a otras, multiplicando sus efectos; un mar con una singular riqueza de flora y fauna marinas, con muchas especies protegidas, incluido el atún rojo, cuyo santuario, para su recuperación en el mar balear, también se halla afectado por las prospecciones.

Por otra parte, las adquisiciones sísmicas 3D o 2D no son simples ecografías, como decía el ministro, sino cañonazos acústicos que pueden entrañar daños letales para la flora y fauna marinas y para los recursos pesqueros, según recoge un reciente informe de la Comisión Balear de Medio Ambiente. Asimismo la comunidad científica sigue aportando nuevos datos, como el documento presentado en diciembre de 2013 por la Asociación Nacional Oceanográfica y Atmosférica, de Estados Unidos, que sugiere nuevos indicadores para la evaluación de los daños producidos por

ruido en cetáceos, rebajando el umbral de 180 a 146 decibelios, muy por debajo de los umbrales previstos en los proyectos presentados de 249 y 265 decibelios, por ejemplo, en el golfo de Valencia, cerca de Ibiza, y de 160 a 235 en el caso de Spectrum, cerca de Menorca. Ni qué decir tiene que los sondeos y las perforaciones implican aún impactos de mayor magnitud e intensidad, sin contar el objetivo final de la explotación, por lo que representa de trasiego de barcos y de posibilidades de vertidos. Todo ello indica que en estos temas es imprescindible aplicar el principio de precaución y no correr riesgos innecesarios.

España es una potencia turística, una actividad sólida de cara al futuro, una de las que mejor ha capeado la crisis. El Mediterráneo concentra un porcentaje altísimo de nuestra actividad, la cual depende de sus playas, costas y de una buena imagen medioambiental. Los pueblos del Mediterráneo dependen del turismo y, en el caso de Baleares, este marca su economía de forma absoluta. Poner en peligro el turismo es un error que debemos subsanar. Francia lo hizo en 2012. Hagámoslo nosotros también, hay suficientes razones medioambientales para ello y económicas también. Estudiemos todas las posibilidades, paralicemos las prospecciones y modifiquemos una ley que promueve sin límites estas actividades, sin atender suficientemente a las cuestiones medioambientales, a las especies y zonas protegidas, a las zonas turísticas, a las zonas pesqueras y a un mar Mediterráneo, que todo indica que más que un aumento de impactos lo que necesita son actividades de regeneración y protección.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Señor presidente, buenos días.

Con la enmienda que hemos presentado pretendemos que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente —el Magrama— tenga que emitir una resolución sobre la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de prospecciones, ya que entendemos que este es el procedimiento más adecuado para asegurar una correcta valoración de los efectos que este tipo de proyectos puede producir sobre el medioambiente. Lo que no puede ser, tal y como se plantea en la moción, es que a priori se rechacen o paraliquen todos los permisos de investigación de hidrocarburos que actualmente están concedidos en el Mediterráneo, y debe ser el Magrama, con el rigor científico y técnico que le caracteriza, el que haga esa evaluación de impacto ambiental y dicte una resolución: si esta es favorable, podrá continuar y si es negativa, se tendrá que paralizar.

Señorías, no es de recibo que el Partido Socialista, que fue el que concedió los permisos en el año 2010 —por cierto, cuando el que acaba de intervenir era el presidente de Baleares—, sea ahora el que rechace tales permisos y que lo haga además invocando los impactos que esas investigaciones tienen para el medio marino y el peligro que acarrearán para la pesca y el turismo. Señor Antich, ¿en 2010 no había riesgo para el medioambiente, para la pesca y el turismo? ¿Es que esos riesgos han sido sobrevenidos? ¿Es que ha ocurrido algún percance medioambiental que les haya hecho cambiar a ustedes de criterio? Porque si no ha sucedido nada nuevo, si ya existían en el año 2010, cuando usted era el presidente de Baleares y declaraba que las prospecciones no suponían ningún escándalo y que no conocía que se hubiera producido ningún desastre medioambiental... Es más, su compañero, el secretario general del Partido Socialista de Canarias, en esa misma época —febrero de 2011— decía que él haría las prospecciones con los ojos cerrados, y añadía más: «Cuando gobernemos tendremos que hacer lo imposible, y hacerlo en coherencia con el Gobierno socialista de la nación, por acelerar las prospecciones para ver si definitivamente podemos encontrar petróleo cerca de Canarias.»

Nosotros discrepamos de esa opinión y creemos que esas prospecciones ni se tienen que hacer con los ojos cerrados ni hay que hacer lo imposible para acelerarlas, sino solamente cumplir la ley: si se pueden hacer, se hacen y si no, no. Porque, señor Antich, como usted decía en el año 2010, las prospecciones *per se* no son un escándalo, pero, eso sí, hay que hacerlas con todas las garantías medioambientales para las personas, para el medioambiente, para la pesca, para el turismo, y hay que hacerlas siempre que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y medioambientales que marca nuestra legislación, que, como usted sabe, es una de las más

garantistas y exigentes de la Unión Europea, y que, por cierto, el actual Gobierno la ha reforzado. Por tanto, no hay razones para rechazarlas y paralizarlas a priori. Cosa distinta es —como señaló la semana pasada el presidente Rajoy— que se pueda estudiar una suspensión temporal hasta que se logre un entendimiento con las comunidades autónomas afectadas. (Les anuncio desde ya que en los próximos días presentaremos una iniciativa en esta Cámara que irá en esa línea.)

La paralización a priori no es posible porque esos permisos que fueron concedidos por el Gobierno de Zapatero confirieron a sus titulares un derecho en exclusiva para investigar la existencia de hidrocarburos y, por lo tanto, para investigar una determinada zona geográfica. Cosa distinta es que luego haya que realizar una serie de trabajos específicos —campañas sísmicas, sondeos, etcétera—, que sí necesitan una autorización expresa, y es allí donde entra nuestra enmienda. Por tanto, pedimos que se emita una resolución; si esta es positiva, que siga adelante y si es negativa, que se paralice.

La moción tiene un segundo punto en el que se pide la modificación de la Ley de hidrocarburos, que es —les recuerdo— la ley en la cual se basaron ustedes, los socialistas, para hacer esas concesiones. Y yo me pregunto lo siguiente: Si esta ley está tan mal, ¿por qué la utilizaron ustedes? Y segundo, si era tan mala, ¿por qué en los ocho años del Gobierno del señor Zapatero no la cambiaron? (Otras leyes que nos les gustaban las modificaron inmediatamente y, además, por un procedimiento expreso).

Por tanto, señorías, los proyectos de investigación de hidrocarburos, salvo que haya una resolución negativa, no se pueden parar. Lo que nosotros exigimos es que todos esos trabajos se hagan cumpliendo todos los requisitos que marca la ley y que sean velados, visados con una resolución expresa del Magrama y, cuando haya lo más mínimo, entonces que se paralicen. En esta línea va la enmienda que hemos presentado, que esperamos sea aceptada por el grupo «mocionante».

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Palacios.

Tiene la palabra el senador Antich para indicar si acepta o no la enmienda.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, no podemos aceptar la enmienda, puesto que se limita a pedir algo a lo que el Gobierno está obligado por ley, y nuestra moción realmente va más allá. ¡Que si la evaluación de impactos es negativa, se van a parar las prospecciones! Es que tiene que ser así, no importa que se acuerde en el Senado.

Por otra parte, quiero recordarle al señor Palacios que él estaba aquí en la anterior legislatura y que votó en contra de estas prospecciones. En esta legislatura usted dice que son buenas. En la anterior legislatura usted votó en el Senado en contra de estas prospecciones, votó en contra, aquí. Y ahora dice que si los impactos ambientales son buenos, que a lo mejor son buenas. Esta es la realidad. En la anterior legislatura, en el Parlamento de las Islas Baleares, yo voté en contra de las prospecciones y hoy voy a volver a votar en contra de las prospecciones. Esta es la situación. Por lo tanto, no me haga demagogia sobre estos temas que no son los importantes. Lo principal es precisamente que se pueda paralizar esta situación.

Creemos que se harán unos buenos estudios de impacto ambiental y unas buenas evaluaciones de impacto ambiental, que será así, pero de acuerdo con una normativa que tiene algunas deficiencias —que ya lo ha anotado la Comisión Balear de Medio Ambiente—, una normativa que trocea y evalúa los permisos por fases, con lo cual no valora el conjunto. Por eso, cuando la Comisión Balear de Medio Ambiente pide a la operadora del golfo de Valencia que presente los efectos acumulados de lo que serán las adquisiciones sísmicas, los sondeos y las perforaciones, esta última contesta que no, que esto no toca, que, puesto que los permisos están troceados, cada cosa necesita su autorización específica. Por lo tanto, estamos hablando de que es una normativa que va en contra de lo que es la normativa europea en asuntos medioambientales, que pide que cuando un proyecto incide en un mismo ámbito, no se pueda trocear por fases, no se pueda fragmentar. Pero, además, la normativa que tenemos en estos momentos permite que los permisos se encadenen. La ley dice que cada permiso tendrá, como máximo, una determinada extensión. En el delta del Ebro hay 12 permisos dados —a lo mejor por nosotros— encadenados,

lo cual es realmente un fraude de ley respecto de esta situación. Por consiguiente, es lógico y normal que cambiemos de política respecto de estos asuntos.

Tampoco se tienen en cuenta las sinergias acumulativas que suponen los permisos que dan en un mar cerrado como el Mediterráneo, golfo de Valencia, la ampliación de Casablanca, delta del Ebro, Sociedad Spectrum en el norte de Menorca, mar de Alborán en la Costa del Sol; en definitiva, nadie evalúa la sinergia de los efectos acumulativos, no hay una valoración estratégica de estos problemas. Por eso nosotros tenemos mucha preocupación sobre cómo puede salir esto. Por ello, proponemos que se estudien todas las posibilidades.

También es cierto que en estos momentos estamos en las fases de los permisos menos costosos y que si seguimos dando permisos, vamos a entrar en las fases más costosas, en las que además ya se podrá saber si hay petróleo o no. En estos momentos, y lo dijo el ministro, sin hacer las adquisiciones sísmicas no se puede saber si hay petróleo o no. Por lo tanto, si hubiera algún tipo de indemnización —y eso lo dice un informe del Gobierno, con el que respondió a este grupo—, este lucro cesante sería en cuanto a los gastos realizados por las empresas.

Por otra parte, la moción va más allá, ya que queremos modificar la ley, porque esta seguirá amparando que se puedan solicitar permisos. Si no modificamos esta ley, que liberaliza de forma absoluta y sin límites este asunto, los gobiernos que sigan estarán obligados a continuar dando permisos. Por tanto, hay que cambiar la ley si queremos ir a otra forma de tratar el mar, sobre todo si queremos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ANTICH OLIVER: Voy terminando.

Sobre todo si queremos respetar la importancia que tiene el turismo en una zona como el Mediterráneo español. Se trata de una zona puntera en el mundo. ¿Vale la pena poner en riesgo el turismo del Mediterráneo español por unas actividades que no sabemos qué futuro pueden tener?

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

¿Turno en contra? (*Denegaciones.*)

No hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

En primer lugar quiero decir que he retirado la enmienda que había presentado por respeto al autor de la moción consecuencia de interpelación, al señor Antich, del Grupo Socialista, que, como tal quería mantener. Yo eso lo entiendo. Por eso, he retirado mi enmienda, que intentaba que dentro de la moción se hablara de Canarias, porque tenemos —por así decirlo— casi el mismo problema.

El senador Palacios ha dicho que se hace con todas las garantías medioambientales. Estoy de acuerdo con el senador Palacios. Pero, entonces ¿por qué no hacemos una cosa, por qué no transcribimos la nueva directiva europea sobre la extracción de hidrocarburos que se aprobó el 22 de mayo de 2013 a España? ¿Por qué no paramos automáticamente los sondeos y transcribimos la directiva europea? Ahora estamos a las puertas de unas elecciones europeas y nos preguntamos: ¿Europa sí para lo que nos conviene, y hacemos una transcripción rápida, y Europa no para lo que no nos conviene? Hagamos una cosa: paremos los sondeos, hagamos la transcripción de la nueva directiva europea, que es prácticamente lo que pone en el punto 2 el proponente de la moción. La Ley de hidrocarburos —estamos de acuerdo con el senador Palacios— es muy antigua y, desgraciadamente, no tiene ninguna protección medioambiental. ¿Por qué no hacemos eso? Es muy sencillo. Estamos a las puertas de unas elecciones europeas. ¿Europa sí o Europa no? ¿Europa para lo que me conviene a mí o para lo que no me conviene a mí? Hagamos eso: paremos los sondeos, hagamos la transcripción de la directiva europea y después sigamos adelante.



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10420

También quiero decir que, evidentemente, no se dan las garantías de protección ni en el entorno marino, ni en el ecosistema, ni en la zona de especial sensibilidad pesquera, ni en las zonas turísticas.

Es muy curioso que se haya dicho ya que se van a hacer prospecciones, cuando aquí se ha indicado, y es verdad, que la Declaración de Impacto Ambiental —DIA— es vinculante —es decir, si es positiva, se podrán hacer o no, pero si es negativa, en ningún caso se podrán hacer—. Pero ya hemos escuchado que empezarán los sondeos en junio, julio o agosto. ¿Estamos metiendo presión a los técnicos del Ministerio de Industria? Creemos que es un negocio para una sola compañía, no para una comunidad autónoma —en este caso, ni para Baleares ni para Canarias—.

Estas dos comunidades autónomas se asemejan mucho en una cosa, y es que su producto interior bruto en turismo es superior al 30%, e incluso en alguna isla llega casi al 50%, con lo cual ¿ponemos en riesgo el sector que ahora mismo mantiene estas comunidades autónomas por saber si hay o no?

En las costas canarias se anunció a bombo y platillo que había petróleo. La directora de hidrocarburos de Marruecos dijo que habían encontrado petróleo, sí, pero de mala calidad, y las dos empresas que estaban extrayéndolo, con permiso desde el 20 de enero de este mismo año, se han ido de esas costas porque no lo han encontrado. En consecuencia: ¿qué vamos a permitir? ¿Por qué no nos ponemos de acuerdo con las comunidades autónomas? Tanto el Parlamento de Canarias como el de Baleares han dicho no a los sondeos y no a las prospecciones y sí a otro modelo energético. Suficiencia energética sí, pero ¿por qué no empleamos en el futuro todo este *input*, este capital, por ejemplo, en energías renovables, en energías limpias? Hay una frase que no he dicho yo pero con la que estoy completamente de acuerdo y la calco: No al oro negro, caduco y finito; sí al oro azul, infinito. Energías renovables, futuro y desarrollo, y más para las islas que dependen energéticamente del exterior. ¿Por qué no apostamos por las energías renovables?

Evidentemente, nosotros vamos a decir que sí a esta moción porque nos parece muy coherente y no se pide más allá de cosas completamente lógicas.

Cuando hablamos de riesgos tenemos que hablar de profundidades. Cuando hablamos del Mar del Norte, que tiene prospecciones petrolíferas, estamos hablando de 400 metros de línea de mar. Cuando hablamos de Canarias, por ejemplo, estamos hablando de más de 1500 metros, que pueden llegar a 7000 metros, y de línea de mar hasta 3000. Solo existen dos casos en el mundo en los que se esté explorando a tanta profundidad, y en uno de ellos, con el hundimiento de una plataforma petrolífera, se ha producido un daño brutal al ecosistema. Esto lo prevé la nueva normativa europea, pero la española desgraciadamente no. Y creemos que es de sentido común, cuando todas las administraciones públicas de Canarias y Baleares, o su inmensa mayoría, se han declarado en contra —la sociedad está en contra—, poder parar estos sondeos, poder transcribir una directiva que es mucho más respetuosa con el medio ambiente, más garantista y de una exigencia mucho mayor, y después, dialogar —como decía el senador Palacios— con los territorios afectados. Porque les aseguro una cosa: que las prospecciones en Canarias —imagino que igual que en Baleares— no son un negocio social ni económico para el archipiélago.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Terminó, señor presidente.

Solo son un negocio para la compañía que las va a hacer, y así lo ponen en el informe que han presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones*). No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Saura.

El señor SAURA LAPORTA: Buenos días.

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero anunciar nuestro voto afirmativo a la moción que ha presentado el senador Antich, por dos razones. Una razón es porque estamos de acuerdo con el contenido de la

moción, con que hay que modificar la ley y con paralizar los nuevos permisos de investigación y de actividades petrolíferas marítimas. La otra es porque —en fin, no me atrevo a decir que toda la sociedad balear porque no sería objetivo— tanto el Parlamento balear como el Gobierno balear, así como la gran mayoría de entidades de las islas apoyan y han manifestado su acuerdo con la moción que presenta el senador Antich.

Hace menos de 48 horas, en la Comisión de Medio Ambiente, discutimos una moción a propuesta de nuestro grupo sobre la paralización del *fracking*. El Partido Popular dijo que no. Y no quiero hacer una intervención sobre los ejemplos concretos que ponía el senador Antich, sino elevar un poco el debate.

Yo creo que el no al *fracking* y el no a la moción que plantea el senador Antich expresan la inexistencia de la política medioambiental del Gobierno. Para el Gobierno del PP la política medioambiental es inexistente, es residual y es un lastre para el desarrollo económico. Esto se expresa de muchas maneras. Una, por ejemplo, el hecho de que España sea el único país importante de la Unión Europea que no tiene un ministro de Medio Ambiente en exclusiva, sino un ministro de Agricultura y Medio Ambiente. En Francia, Alemania, Inglaterra e Italia hay un ministro de Medio Ambiente. Y no sé lo que el exministro, señor Arias Cañete, hizo respecto a la agricultura, pero respecto a medioambiente no ha hecho absolutamente nada, lo poco desproteger las costas, y nada más.

Por tanto, el problema de fondo es la política general medioambiental del Partido Popular, que está en las disposiciones de hace 40 o 50 años —crecimiento económico ilimitado, no hablar del cambio climático—, cuando Merkel, Obama o Sarkozy en sus discursos de investidura hablaban de ello. Hoy, en algunos medios de comunicación sale la noticia de que Estados Unidos prueba a sus ciudadanos que el calentamiento es real y que el propio presidente apoya las evidencias científicas en televisión. ¿Alguien se imagina que el presidente de nuestro Gobierno haga esto? Es inimaginable, porque para el presidente del Gobierno el cambio climático no existe, ni para el Gobierno tampoco. Por consiguiente, el problema de fondo es que tenemos una política medioambiental del partido que gobierna anterior, no a Río, sino a los acuerdos de Estocolmo de 1972. Y esto ocurre en un momento y en un país —España— que en los años ochenta tenía un desarrollo potente de las energías renovables. Piensen ustedes que las energías limpias significaban el 32% de la energía eléctrica y el 11% de la energía primaria, y que había una tendencia clarísima a una disminución de la dependencia del petróleo. Les confieso que estoy seguro de que las empresas petroleras y las grandes compañías eléctricas han logrado dar la vuelta a esto y han vuelto a impulsar una política de dependencia del petróleo, así como a reducir o a limitar las políticas de las energías renovables.

No tengo tiempo, pero querría leerles los derrames que se han producido en la costa de Tarragona en los últimos 12 años, que han sido 18; en definitiva, litros y litros y muchos metros cúbicos de derrame de productos petrolíferos.

Quiero acabar dejando constancia de las seis razones por las que creo que no se puede votar que no a esta moción. Primera: porque las extracciones petrolíferas significan una amenaza importantísima al ecosistema natural del Mediterráneo. (Esto es absolutamente inatacable). Segunda: porque, como ha dicho el senador Antich, las extracciones petrolíferas significan un ataque a la economía vinculada a este espacio, tanto turismo como pesca. Tercera: porque, como se ha dicho hace un momento, va en contra de las directivas europeas. Cuarta: porque es una política de aumento de la dependencia del petróleo, cuando todos los organismos internacionales están en contra de la misma. Quinta: porque cada vez hay más informes científicos que dicen que este tipo de actividad petrolífera ha de suprimirse. Y sexta: porque las comisiones ciudadanas, del Parlamento balear, del Gobierno balear, están en contra.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor SAURA LAPORTA: Acabo, señor presidente.

Piensen ustedes que Francia en 2012 ha dicho que no. Por lo tanto, apoyaremos esta moción porque significa un cambio en la política medioambiental del Gobierno, pues, insisto, el Partido Popular desarrolla una política anterior no a Río, sino a los acuerdos de Estocolmo de 1972, política que, por otro lado, desde el punto de vista medioambiental es insostenible.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Saura.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Moltes gràcies, president. Senyories, molt bon dia.

Senyor Antich, vaig per davant que el nostre grup donarà suport a la moció que ens presenta aquí conseqüència d'interpel·lació que fa referència a dos punts concrets i sempre sense afectar les autoritzacions existents com diu en la seva exposició de motius.

Per tant, es tracta, d'una banda, de rebutjar els permisos d'autorització d'explotació d'hidrocarburs en el Mediterrani i, per una altra, seria també convenient promoure la modificació de la Llei d'Hidrocarburs. Nosaltres, en aquest sentit, malgrat no haver presentat una esmena, volem anar més enllà i entenem que, tal com preveu l'Estatut de Catalunya, en l'article 133.4 aquesta modificació hauria d'atribuir totes les competències executives en matèria d'hidrocarburs a les comunitats autònomes. Per tant, arribats en aquest punt, el que sí que reclamem són les competències que el nostre Estatut ens demana en l'àmbit de Catalunya.

Però permetin-me parlar de la interpel·lació que vostè va fer al ministre d'Indústria, perquè crec que es van dir coses que val la pena analitzar, bàsicament per saber on som i per què, i on estem; i sobretot perquè la paraula coherència, que tant va formar part dels retrets que es van fer el Grup Socialista amb el Grup del Partit Popular —és a dir, els uns contra els altres— l'hem de destacar per la importància que té aquest tema en el Mediterrani.

En un moment de la interpel·lació, vostè senyor Antich, diu que en la legislatura passada —i per tant en referència al Partit Popular— ells van votar en contra de les prospeccions al Mediterrani, concretament al Golf de València i que, per tant, vostès —com reconeix— mantenien una posició favorable a l'abstenció i el govern hi donava permisos. Per tant, està reconeixent que es van donar permisos la legislatura passada. Això és una evidència. I que a la present legislatura, referint-se al Partit Popular, estan actuant de manera contrària, és a dir donant suport, i vostès, doncs, en contra. I ens parlen de coherència.

Vostès, senyor Antich i senyor Palacios, del Grup Parlamentari Popular, no poden parlar de coherència perquè quan van estar a l'oposició els uns i els altres van votar en contra de les prospeccions i ara, quan estan al govern, estan donant autoritzacions, permisos i, en definitiva, ens parlen de coherència, i no poden fer-ho. Tot i que, en definitiva, el Grup Popular, el que planteja ara és les sísmiques, com a conseqüència de les prospeccions autoritzades i d'acord amb els impactes mediambientals. Menys mal que en aquesta interpel·lació el senyor Antich va dir que no volia que es convertís en un tot i més. Menys mal, menys mal. (Per tant no vull entrar en les particularitats).

Dit això, i de manera sorprenent, ningú no val parlar del projecte Castor, també autoritzat pel govern anterior i que tan qüestionable és en l'actualitat pels problemes sísmics ocasionats. Per tant, per què serà que ningú no en parla? Ho deixo aquí, per a la reflexió de tothom. Arribats en aquest punt, és evident que seria desitjable fer un punt i final i, en definitiva, complir els acords que s'estableixen en aquesta moció en pro del Mediterrani i de la riquesa que representa.

Estem totalment d'acord en què el Mediterrani és un mar tancat amb una gran riquesa d'ecosistemes i de fauna i flora marines i que alberga una gran quantitat de zones, i d'especial protecció. Estem d'acord en això. Alhora, per a nosaltres és important dir que el que representa tant des del punt de vista de turisme, com des del punt de vista del comerç, com des del punt de vista de la pesca. Per tant, parlar del Mediterrani és parlar de tot això i és molt important poder parlar del turisme, poder parlar del comerç i poder parlar de la pesca, perquè representa tot això.

En definitiva, per totes aquestes raons nosaltres entenem que cal donar suport a la moció que ens presenten malgrat les incoherències que hem vist aquí tant per part del Grup Socialista com per part del Grup Popular. Donem suport, doncs, perquè entenem que cal entrar en aquesta zona de protecció i de creixement sostenible —sostenible, insisteixo— i creiem que la moció va en aquesta línia.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.*

*Señor Antich, vaya por delante que nuestro grupo va a apoyar la moción consecuencia de interpelación que nos presenta aquí y que hace referencia a dos puntos concretos sin afectar a las autorizaciones existentes, como recoge en su exposición de motivos.*

*Por lo tanto, se trata, por una parte, de rechazar los permisos de autorización de explotaciones de hidrocarburos en el Mediterráneo y, por otra, de la conveniencia de promover la modificación de la Ley de hidrocarburos. En este sentido, nosotros, a pesar de no haber presentado una enmienda, queremos ir más allá. Entendemos que, tal como prevé el Estatuto de Cataluña en su artículo 133.4, esta modificación debería atribuir todas las competencias ejecutivas en materia de hidrocarburos a las comunidades autónomas, y, llegados a este punto, nosotros reclamamos las competencias que nuestro estatuto contempla en el ámbito de Cataluña.*

*Pero permítanme hablar también de la interpelación que usted hizo al ministro de Industria, puesto que creo que se mencionaron cosas que vale la pena analizar, básicamente para saber dónde estamos y por qué. La palabra coherencia formó gran parte del diálogo, mejor dicho, los reproches que se hicieron los grupos parlamentarios Socialista y Popular —al final unos contra otros—. Y vale la pena destacarlo precisamente por la importancia de este tema en el Mediterráneo.*

*En un momento dado de la interpelación, el señor Antich dijo que en la legislatura pasada —por tanto, se refería al Partido Popular— votaron en contra de las prospecciones en el Mediterráneo, concretamente en el golfo de Valencia, y que, por consiguiente, ustedes —y también lo reconoce—, mantuvieron una posición favorable a la abstención. No obstante, el Gobierno daba permisos —así que reconoce que en la legislatura pasada los permisos se dieron, esto es evidente—. Y en la presente legislatura, refiriéndose de nuevo al Partido Popular, que están actuando de forma contraria —es decir, que dan su apoyo—, ustedes se posicionan en contra. Y luego nos hablan de coherencia.*

*A ver, señor Antich y señor Palacios, del Grupo Parlamentario Popular, ustedes no pueden hablar de coherencia porque cuando estuvieron en la oposición, unos y otros, votaron en contra de las prospecciones y ahora que están en el Gobierno están dando autorizaciones y permisos y siguen hablando de coherencia. No pueden hablar de coherencia. Lo que ahora plantea el Partido Popular es la posibilidad de las sísmicas, de acuerdo con las prospecciones autorizadas y el impacto medioambiental. Por suerte, en esta interpelación el señor Antich dijo que esperaba que no se convirtiera esto en un todo y más. Menos mal, menos mal. (No voy a entrar en las particularidades).*

*Dicho esto, tengo que recordar que de forma sorprendente nadie habló del proyecto Castor, autorizado por el Gobierno anterior y que tan cuestionado es en la actualidad por los problemas sísmicos ocasionados. ¿Por qué nadie habla de ello? Lo dejo sobre el tapete para reflexión de todos. Llegados a este punto, es evidente que sería deseable hacer un punto y final y, en definitiva, cumplir los acuerdos que se establecen en esta moción en pro del Mediterráneo y de la riqueza que representa.*

*Estamos absolutamente de acuerdo en que el Mediterráneo es un mar cerrado con una gran riqueza de ecosistemas, de fauna y flora marinas, que alberga una gran cantidad de zonas de especial protección. Por lo tanto, estamos de acuerdo en este sentido. Además pensamos que es importante decir lo que representa tanto desde el punto de vista del turismo como desde el punto de vista del comercio o de la pesca. Es decir, hablar del Mediterráneo es hablar de todo esto. Y es muy importante poder hablar de turismo, de comercio y de pesca puesto que todo esto está representado en el Mediterráneo.*

*Por todos estos motivos entendemos que hay que apoyar la moción que nos presentan, a pesar de las incoherencias que hemos observado tanto por parte del Partido Socialista como por parte del Partido Popular porque consideramos que hay que entrar en esta zona de protección y de crecimiento sostenible —sostenible, insisto—; en definitiva, porque la moción avanza en esta línea.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, empiezo por la última intervención. Realmente hubo cruce de palabras con el ministro sobre si habíamos actuado coherentemente o no. Lo único que puedo decir es que la coherencia no es ni buena ni mala, es según lo que representa. Si uno representa de forma coherente un proyecto malo, cuanto más coherente es, peor va el asunto. Y si uno representa un buen proyecto, bueno es que sea coherente. En este sentido, el cambio del Grupo Socialista respecto de estos temas.

Teniendo en cuenta ejemplos como el proyecto Castor, que pasó estudios medioambientales y, sin embargo, ocurrió lo que ocurrió, que constata de forma clara que es muy necesario aplicar el principio de precaución en todas y cada una de estas actividades, y que, al mismo tiempo, la comunidad científica no ha parado de aportar nuevos datos en este sentido, el Grupo Socialista evoluciona y dice que no caben prospecciones en el mar. Este es el tema, efectivamente, y de esto es de lo que hemos hablado hoy. Y nos hemos referido a una zona muy concreta, que es el mar Mediterráneo, que además es un mar cerrado, de modo que los impactos se multiplican y los perjuicios que pueden ocasionar estas actividades son mucho mayores, afectando a una industria como es el turismo que es absolutamente incompatible con este tipo de actuaciones. Para este sector la imagen es importantísima, y, por tanto, después de ver la distinta doctrina, el informe de la Comisión Balear de Medio Ambiente respecto de todos estos temas, uno llega a la conclusión de que, efectivamente, es necesario un cambio respecto de estas políticas.

Y, desde luego, no evolucionamos solo nosotros. Francia también hacía prospecciones en el Mediterráneo y en el 2012 las paralizó, porque representaban un peligro en un mar que tiene unas especificidades y unas características muy particulares. Por tanto, no evolucionamos solo nosotros, también lo hace Francia.

Pero además vamos acordando planes con la Unión Europea y decimos que hay que proteger el 10% de los mares, y resulta que una gran parte de este 10% de los mares que hay que proteger está precisamente afectado por estas prospecciones.

Y es que el ministerio hace el proyecto Indemares, y de seis o siete zonas del Mediterráneo que propone a Europa para que sean protegidas, todas ellas están afectadas con las prospecciones que actualmente se están llevando a cabo, cuyos permisos están concedidos.

Por lo tanto, estamos en una contradicción permanente. Y por eso me ha sonado bien esto que ha dicho el señor Palacios de que el Grupo Popular estaría dispuesto a llegar a un acuerdo con las distintas comunidades afectadas. Me parece muy bien que se haga un esfuerzo por parte del Grupo del Gobierno para hablar con las distintas comunidades afectadas y llegar a un acuerdo respecto de estos temas. Me parece bien —la música me suena bien— que se suspendan estas actuaciones mientras que no se llegue a un acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, pero también quiero dejar claro que eso no significa que el Grupo Socialista no siga defendiendo que el mar Mediterráneo ha de estar libre de prospecciones. Esto no significa que el Grupo Socialista no siga defendiendo que la ley se debe modificar, porque es una ley absolutamente liberalizadora que fomenta realizar este tipo de prospecciones; con esta ley, ningún Gobierno puede dejar de dar permisos porque, para dar el permiso general, pura y simplemente se pide a las operadoras que tengan capacidad de gestión y capacidad financiera, y no hay ninguna operadora que no tenga ambas cosas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Antich.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Muchas gracias, señor presidente.

Hace pocos días un cualificado senador socialista me decía que en temas de energía teníamos que llegar a un acuerdo porque era una cuestión de Estado, que es ni más ni menos lo que yo dije desde esta tribuna en la legislatura pasada.

Esta moción nos demuestra que cuando estamos en el Gobierno autorizamos, apoyamos, defendemos las prospecciones y que cuando pasamos a la oposición nos oponemos, y, por cierto, señor Antich, en la legislatura pasada no se votó ninguna iniciativa en este sentido, se presentaron algunas pero caducaron.

En temas de energía no podemos ser veletas y tenemos que tener un criterio estable porque esta es una cuestión de Estado, es un tema estratégico y no puede ser que, por ejemplo, el Partido Socialista vote en contra del *fracking* en Navarra y al mismo tiempo lo apoye en la comunidad vecina del País Vasco. Esto no puede ser.

En estos días estamos viendo lo que sucede en Ucrania, se está poniendo de actualidad el riesgo que para la Unión Europea comporta su gran dependencia del gas ruso. Es cierto que nosotros no nos suministramos de Rusia pero una de nuestras debilidades estructurales es nuestra gran dependencia energética, que lastra nuestra balanza comercial.

Hay algunos que dicen que el petróleo es una energía antigua, sucia y a extinguir, y lo que los expertos vaticinan es que en las próximas décadas va a aumentar de forma imparable el consumo mundial de energía, que no va a disminuir de forma sustancial el de los combustibles fósiles y que, por tanto, su precio va a aumentar.

Algunos piensan que la panacea está en las energías renovables que, por supuesto, tenemos que seguir desarrollando, pero estas energías dependen del sol, del viento, no son gestionables, necesitan contar con un *backup* de energías convencionales. Todos sabemos que si en nuestro país tuviéramos petróleo o gas nuestra renta y nuestro crecimiento económico serían mayores, se crearían puestos de trabajo, y tenemos ejemplos muy próximos en el Reino Unido o en Noruega. Los estudios nos dicen que en nuestro subsuelo puede haber petróleo equivalente al 20% del consumo total de España para veinte años y de gas como para setenta años. El Gobierno de Zapatero, en contestación a una pregunta parlamentaria en la pasada legislatura decía, y leo textualmente: Desde un punto de vista puramente técnico no existen razones que desaconsejen la realización de actividades de investigación de yacimientos de hidrocarburos, siempre que se realicen de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Si es así, ¿por qué no vamos a realizar las prospecciones si para ello contamos con el conocimiento, la tecnología y con una legislación que es muy garantista de las prácticas medioambientales? Si no investigamos, nunca sabremos si tenemos o no petróleo en nuestro subsuelo, si tenemos, por tanto, recursos autóctonos.

Y tampoco lo digo yo, lo dijo el ministro Sebastián en el mes de mayo de 2011 en esta misma Cámara: Las prospecciones no dañan el medio ambiente, son investigación y no son barcos que generen contaminación alguna. Y añadió: Hay pruebas en otros países, e incluso en nuestro propio país, porque aquí, en la Costa Dorada, desde hace décadas conviven los pozos de petróleo, una refinería de petróleo, una gran industria petroquímica y hasta tres centrales nucleares con el turismo, y todo ello está al lado, por ejemplo, de Port Aventura.

Señorías, el riesgo cero no existe. Los gasoductos de los que nos suministramos tienen riesgo de fuga y de contaminación a la atmósfera y los petroleros pueden contaminar mucho más que estas prospecciones durante el transporte y los procesos de carga y descarga.

Señorías, en mi anterior intervención les decía que las prospecciones, tal y como había señalado el presidente Rajoy la semana pasada, se pueden paralizar temporalmente para llegar a un acuerdo con las comunidades autónomas afectadas. El señor Antich decía que la música le gustaba. Pues bien, yo propongo, en nombre de mi grupo al presidente de la Cámara, que para llegar a un posible acuerdo con el resto de los grupos se aplaze esta votación para poder alcanzar una transaccional que nos permita llegar a un acuerdo tanto con el grupo mocionante como con el resto.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Palacios.

Senador Antich, ¿está de acuerdo en que se aplaze la votación? (*Asentimiento*).

¿Están los demás grupos de acuerdo en alcanzar una transaccional? (*Asentimiento*).

Bien, entonces, aplazamos la votación.

Pasamos a la siguiente moción.

#### 5.4. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE ASILO Y DE NACIONALIDAD EN ESPAÑA.

(Núm. exp. 671/000121)

AUTOR: GPEPC

*El señor presidente da lectura al punto 5.4.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies senyor president. Bon dia senyories.

Per no repetir els arguments ja utilitzats en la interpel·lació que vaig formular al ministre de Justícia en el Ple passat, crec que la millor manera de defensar la moció que presentem avui és

utilitzar paraules d'altres persones, concretament de la defensora del poble en el seu informe corresponent a l'exercici del 2013 i del propi ministre de Justícia en la resposta a la interpel·lació que li vàrem formular. En concret, i respecte a la Llei d'asil, la defensora del poble diu, entre d'altres coses, el següent en el seu informe: «*Transcurridos cuatro años desde la publicación, continua sin publicarse su reglamento de desarrollo. (Rumores.) Desde esta institución, se ha insistido reiteradamente en la necesidad de agilizar...*

*Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.*

*Para no repetir los argumentos ya utilizados en la interpelación que formulé al ministro de Justicia en el pasado Pleno, la mejor manera de defender la moción que presentamos hoy es utilizar palabras de otras personas, concretamente, de la defensora del pueblo en su informe correspondiente al ejercicio de 2013, y del propio ministro de Justicia, en respuesta a la interpelación que le formularon. Con respecto a la Ley de asilo, el informe de la defensora del pueblo, entre otras cosas, dice lo siguiente: Transcurridos cuatro años desde la publicación, continúa sin publicarse su reglamento de desarrollo. (Rumores). Desde esta institución, se ha insistido reiteradamente en la necesidad de agilizar...*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.  
Continúe, señoría.

El señor BRUGERA BATALLA: Como decía, se ha insistido reiteradamente en la necesidad de agilizar los trámites para ello. Se ha podido comprobar, en las visitas a los centros de internamiento de extranjeros, que los internos no reciben información suficiente sobre la protección internacional. Se ha recordado a la Dirección General de la Policía el deber legal que le compete de facilitar a los extranjeros el ejercicio de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, sin más limitaciones que las derivadas de su situación de internamiento; además, esta institución considera que la información que se entrega actualmente es insuficiente. Con anterioridad, se editaba un folleto en varios idiomas que recogía una información mucho más completa. La situación de las personas con necesidades de protección internacional resulta objeto de preocupación, no solo de esta institución sino también de organismos internacionales como Naciones Unidas, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo o la representación de Acnur en España.

Resulta evidente que uno de los defectos que ha tenido la interpretación que se realizó en su día por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad acerca de las consecuencias de la admisión a trámite de una solicitud de protección internacional, consistente en impedir a los solicitantes de asilo de las ciudades de Ceuta y Melilla su libre circulación por el resto del territorio español, ha sido la práctica desaparición de las solicitudes en las citadas ciudades.

Durante el año 2013, Acnur ha realizado llamamientos para la no devolución de nacionales, por ejemplo, de Mali y, más recientemente, de Siria, que no ha dejado de aumentar en las dos ciudades autónomas. En una de las visitas al CETI de Melilla el 29 de agosto de 2013, de los 202 malienses que se encontraban allí, ninguno de ellos había formulado solicitud de protección; tan solo lo habían hecho 2 de los 13 ciudadanos sirios, incluyendo una mujer y 2 menores de edad. Sin embargo, se puede concluir que un número significativo de las personas residentes podrían formular solicitud de asilo al tener necesidades de protección internacional. El único motivo por el que se deniega se refiere a la constatación del dilatado período de tiempo que han de permanecer allí antes de ver reconocida su condición de refugiados. Resulta difícilmente explicable, a la vista de la situación geográfica de las ciudades de Ceuta y Melilla, el número prácticamente inexistente de solicitudes de protección internacional.

Respecto a las solicitudes de nacionalidad y al conocido como PIN, Plan intensivo de nacionalidad, el informe de la defensora dice: Las medidas tomadas en el PIN han tenido una eficacia desigual, según el registro competente. Se ha de hacer referencia a las quejas por denegaciones de nacionalidad, por no acreditar buena conducta, falta de integración y error en el cómputo del plazo de residencia, debido a la diferencia de criterios aplicados a los registradores. Otro grupo de quejas se refiere a la demora en remitir la información que se les requiere durante la tramitación de expedientes de nacionalidad, motivada normalmente por el retraso en que incurría la comisaría local competente —y en este sentido cita especialmente las comisarías de Ceuta, Melilla y Benidorm—. Una de las cuestiones que no se han subsanado en el Plan intensivo

de nacionalidad se refiere al incremento de los recursos interpuestos contra las denegaciones de nacionalidad solicitadas, entre otros motivos por no haber dado oportunidad de aportar documentación en vigor cuando la aportada había caducado. Aquí finaliza la lectura del informe de la defensora del pueblo.

Precisamente sobre este último asunto, sobre la denegación de nacionalidad por caducidad de certificado de antecedentes penales, el señor ministro me contestaba lo siguiente: Me dice usted —decía el ministro— que tiene dos casos y, por supuesto, yo le creo, pero desde ahora mismo le digo que estos y cuantos haya los voy a resolver de manera automática, de oficio. Por lo tanto, le pido que me haga traslado de los mismos. Pues bien, señorías, ayer mismo le libré al ministro de Justicia 112 denegaciones únicamente en la provincia de Girona.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BRUGUERA BATALLA: Finalizo, señoría.

Esto indica que en el conjunto del Estado español deben ser miles los errores administrativos que el señor ministro, utilizando sus palabras, reconoció que podía haber.

Concluyo, señor presidente. Los objetivos de la moción son claros: que se cumplan las leyes, que se interpreten de forma adecuada, que se reduzcan los plazos para la resolución de los expedientes, y que se unifiquen criterios para evitar errores, inseguridad jurídica y agravios comparativos. Se trata de una moción posibilista, realista, y que creemos que puede ser aceptada por el conjunto del arco parlamentario del Senado, por sensibilidad hacia estos colectivos especialmente vulnerables y, también y especialmente, por respeto a los derechos humanos.

Muchas gracias, señor presidente, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruguera.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Las dos enmiendas tienen un objetivo. La primera, que entre las referencias o referentes que se citan a la hora de pedir al Gobierno que aplique la legislación en materia de concesión del derecho de asilo, se introduzca la figura de la institución de la defensoría del pueblo, de la defensora del pueblo que hace pocas semanas presentó su informe ante esta Cámara. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia)*. En ese informe, y en referencia a distintas materias, se refleja cómo el Gobierno ha hecho oídos sordos a diversas demandas o reclamaciones formuladas por esa institución. Esta Cámara, formando parte de las Cortes Generales, tiene que asumir entre sus funciones respaldar la actuación de quien no deja de ser un mandatario de las Cortes Generales para velar por el respeto a los derechos de los ciudadanos españoles. De ahí que en la materia concreta que supone el contenido de esta moción, sea necesario introducir esa referencia a las consideraciones que se reflejan en el informe de la defensora del pueblo, que, en materia de entrada de extranjeros manifiesta así, en línea con lo mantenido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se ve en la obligación de recordar, una vez más, que el elemento clave para entender que las autoridades españolas han de adoptar cuantas medidas sean necesarias con el fin de garantizar que una solicitud de asilo pueda ser examinada debidamente es precisamente el hecho de que esas personas, potenciales solicitantes de asilo o merecedoras de otro tipo de protección internacional, hayan sido interceptadas por nuestras autoridades, con independencia de que esta eventualidad, la interceptación, se haya producido fuera o dentro de las aguas territoriales españolas.

En lo que compete al contenido de la moción, la posibilidad de ejercer la solicitud de asilo y la necesidad de que el Gobierno sea escrupulosamente respetuoso con la normativa interna española y con los compromisos internacionales a que en esta materia se hace referencia, es imposible lograrlo y conseguirlo si una de las prácticas negadas por el Ministerio del Interior, la de las devoluciones en caliente, no es erradicada, como plantea el informe de la defensoría del pueblo. Es imprescindible, como este informe plantea, que se facilite y propicie que quien es interceptado dentro o fuera, quien es interceptado por las autoridades españolas propicie la posibilidad de que se solicite el derecho de asilo, y eso, vuelvo a reiterar, es incompatible con las devoluciones en caliente.



Por eso, la segunda enmienda pretende extender uno de los pronunciamientos que se realizan en la moción, que no se pongan obstáculos a la solicitud del derecho de asilo a los ciudadanos sirios, que fruto del conflicto de la guerra civil que se está viviendo en ese país se han expatriado y pretenden ingresar en el territorio español, y al conjunto de los potenciales solicitantes de asilo, sobremanera cuando hace pocas semanas una resolución del Tribunal de Estrasburgo condenó a España por ordenar la deportación de 30 saharauis, potenciales solicitantes de asilo. En el debate que se produjo en el Pleno anterior hicimos referencia también a la decisión del Gobierno de la nación de cerrar la frontera de Melilla ante la posibilidad de que sirios, precisamente, 200 potenciales solicitantes de asilo sirios, pretendieran ingresar en España a través de esa frontera.

Tanto el cierre de las fronteras como las devoluciones en caliente suponen obstáculos para el ejercicio de esta posibilidad u opción de solicitar el derecho de asilo. Por eso, con nuestras enmiendas pretendemos que de alguna manera se refleje todo ello en la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría. Gracias, senador Iglesias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, autor de la moción originaria, para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas, senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies senyor president.

Respecte a la primera esmena presentada pel senador Jesús Iglesias, cap problema. Per contextualitzar-ho simplement avui jo ja he utilitzat els arguments esgrimits per la defensora del poble, per tant en aquest sentit cap problema per incorporar en la petició d'aprovació del reglament que desenvolupa la Llei d'asil incorporar no sols les recomanacions de l' ACNUR i l'informe del Consell General del Poder Judicial, sinó també per descomptat, l'informe de la defensoria del poble. Per tant, en aquest sentit cap problema i acceptem aquesta primera esmena.

Més dificultats tenim en canvi respecte de la segona. Entenem perfectament la voluntat de el esmenant, però la seva redacció entenem que pot ser interpretada com la necessitat de modificar la Llei d'asil ja que parla de *personas que pretendan solicitar asilo, no que hayan solicitado asilo*. En aquest sentit és veritat, el problema el tenim a Ceuta i Melilla, ciutats en les que la Direcció General de Seguretat interpreta la Llei d'asil d'una manera restrictiva i que per tant, així com els sol·licitants d'asil que ho fan a la Península Ibèrica, a partir del moment que han sol·licitat asil tenen llibertat de moviments dins el territori espanyol, no passa així a les ciutats autònomes de Ceuta i Melilla, que les persones que sol·liciten asil continuen ingressades en els CETI, i per tant, aquí sí que tenim un problema.

En tot cas aquesta esmena entenem que aniria bastant més enllà del què pretén la moció. La moció el que pretén fonamentalment és que es compleixi la Llei, que es compleixin les normes, que es compleixi la protecció internacional, la Llei d'asil i que s'aprovi definitivament la s'apliqui a partir de l'aprovació del reglament que fa quatre anys i mig que està pendent. Per tant, un altre cosa seria que una vegada s'hagi tirat endavant la Llei, es valori la necessitat de la seva modificació.

Per tant, nosaltres repetim que la nostre intenció és la de propiciar el compliment de la Llei i en conseqüència, aquesta segona esmena no l'acceptariem, entenem també que queda perfectament integrada la seva filosofia, la seva voluntat en el punt 3, que dui textualment: *garantizar de forma especial el cumplimiento de dichos plazos en las ciudades de Ceuta i Melilla, el derecho de los solicitantes de asilo a la libertad de circulación de acuerdo con la legislación de asilo, las sentencias judiciales y la Convención de Ginebra*.

Moltes gràcies.

*Gracias, señor presidente.*

*Con respecto a la primera enmienda presentada por el senador Jesús Iglesias no hay ningún problema. Para contextualizarlo, simplemente he utilizado hoy los argumentos esgrimidos por la defensora del pueblo. Por tanto, en este sentido, repito, no hay ningún problema para incorporar, en la petición de redacción y aprobación del reglamento que desarrolla la Ley de asilo, no solo las recomendaciones de Acnur y el informe del Consejo General del Poder Judicial, sino también, por descontado, el informe de la defensora del pueblo. Por tanto, en este sentido, aceptamos esta primera enmienda.*

*Tenemos más dificultades, en cambio, por lo que respecta a la segunda enmienda. Entendemos perfectamente la voluntad de quien la presenta, pero su redacción creemos que puede interpretarse como una necesidad de modificar la Ley de asilo, ya que habla de personas que pretendan solicitar asilo, no que lo hayan solicitado. En este sentido, es cierto que el problema lo tenemos en Ceuta y Melilla, ciudades en las que la Dirección General de Seguridad interpreta la Ley de asilo de una manera restrictiva y, por tanto, así como los solicitantes de asilo lo hacen en la península ibérica a partir del momento en el que han solicitado asilo y tienen libertad de movimientos dentro del territorio español, no sucede lo mismo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en donde las personas que solicitan asilo continúan ingresadas en los CETI, y aquí, repito, sí tenemos un problema.*

*En todo caso, entendemos que esta enmienda va bastante más allá de lo que pretende la moción. La moción lo que pretende fundamentalmente es que se cumpla la ley, que se cumplan las normas, que se cumpla la protección internacional, la Ley de asilo, y que se apruebe definitivamente —y por lo tanto se aplique— a partir de la aprobación del reglamento que, repito, está pendiente desde hace cuatro años y medio. Otra cosa sería que una vez que la ley sea aprobada, se valore la necesidad de su modificación.*

*Por lo tanto, nosotros repetimos que nuestra intención es la de propiciar el cumplimiento de la ley y, en consecuencia, no aceptamos esta segunda enmienda al entender que queda perfectamente integrada su filosofía, su voluntad, en el punto 3, que dice textualmente: «Garantizar de forma especial el cumplimiento de dichos plazos legales en las ciudades de Ceuta y Melilla; así como garantizar el derecho de los solicitantes de asilo a la libertad de circulación, de acuerdo con la legislación de asilo, las sentencias judiciales y la Convención de Ginebra».*

*Muchas gracias.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Bruguera.

Resumiendo su intervención, entiende la Presidencia que acepta la primera enmienda y no la segunda. (Asentimiento).

Gracias, señoría.

Pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Se ha traído hoy aquí a la Cámara una moción que trata sobre dos temas que son relevantes y merecen toda nuestra atención: el asilo y la nacionalidad, que nos permitirán, sin duda, poder dialogar y debatir sobre ellos, así como de la política de inmigración.

Querría comenzar diciéndole que, aunque comparto el fondo de su moción, no estoy de acuerdo con muchísimas de las reflexiones que ha señalado así como con el tenor literal de las peticiones incluidas en la misma. Por eso voy a utilizar esta intervención precisamente para explicarle cuáles son las razones del voto de nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Popular, así como las diferentes acciones que está llevando a cabo el Gobierno, sobre todo los dos ministerios implicados, Justicia e Interior, para resolver muchas de las cuestiones y de la problemática que usted ha puesto de manifiesto.

Me gustaría empezar coincidiendo con ustedes en esa especial vulnerabilidad que tienen los solicitantes de asilo —ya que ha sido el tema del asilo el que se ha abordado en primer lugar—, porque son personas que huyen de conflictos, de persecuciones, de la violencia y son merecedoras de toda la protección que un Estado como el nuestro les pueda otorgar, ya que los Estados de los que son nacionales no les ofrecen esa protección. Asimismo, quisiera señalar que el objetivo general que tiene el Gobierno es compatibilizar la seguridad de las fronteras exteriores de España, que son las fronteras exteriores de la Unión Europea, con una política en materia de inmigración, en materia migratoria que sea ordenada, que sea humanitaria y que, por supuesto, sea acorde al derecho internacional, al derecho europeo y al derecho interno español. A todos nos une esa intención de cumplir las leyes, en especial, en materia de asilo, la Ley 12/2009, que es una ley garantista, que se aprobó con un amplio consenso y que es el marco legal.

En su última intervención ha hablado usted de la necesidad de llevar a cabo ese desarrollo reglamentario con la mayor urgencia posible. Le puedo asegurar que es también una prioridad para el Ministerio del Interior, que este borrador del reglamento está muy avanzado, que se

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10430

aprobará, sin duda, a la mayor brevedad posible, y se incorporarán a él, en la medida de lo posible también, todas las recomendaciones que han formulado los distintos órganos que han emitido informe: desde el Consejo General del Poder Judicial, y el Consejo Fiscal, a la propia Acnur.

En todo caso, he de señalar que aunque este reglamento no esté aprobado, en la tramitación de los expedientes de asilo y de protección subsidiaria se respetan todas las garantías legales que prevé la ley, aunque no estén desarrolladas por vía reglamentaria. A este respecto, quiero recordar precisamente la intervención de Acnur en todo el procedimiento y en la elevación de las solicitudes de asilo que, sin duda, es una muestra del carácter garantista de nuestra Ley 12/2009.

En cuanto a la resolución en plazo de las solicitudes de asilo y protección, coincidimos en que el mandato legal es el mandato legal y es el que obliga al Gobierno. Por supuesto, la intención del Gobierno es resolver estos expedientes en plazo y que los solicitantes obtengan resolución expresa, pero es verdad que a estas solicitudes, en ocasiones, se les añaden complejidades en la instrucción por la situación de los países de los que son nacionales, y ello conlleva en la mayor parte de los casos a que se amplíen los plazos de resolución, tal y como reconoce la propia ley en el artículo 19.7.

Ha hecho usted especial referencia a las solicitudes que se presentan en Ceuta y Melilla y a esa restricción en la libertad de circulación. A este respecto, tengo que decir que, como sabe, Ceuta y Melilla no forman parte del territorio Schengen y que son precisamente las obligaciones que tiene España como consecuencia de su pertenencia al espacio Schengen las que justifican estas limitaciones; pero, en todo caso, las solicitudes que se presentan en Ceuta y Melilla se tramitan con la mayor celeridad y, desde luego, la oficina de asilo hace un especial esfuerzo para que estas se resuelvan con la mayor inmediatez posible.

En cuanto a los refugiados sirios, he de dejar constancia precisamente del compromiso de nuestro país con un problema tan grave, con el sangrante conflicto y con todas las personas que se desplazan como consecuencia de este. En este sentido, España contribuye tramitando las solicitudes ordinarias de asilo a través de la política de reasentamiento, de ese cupo de 130 personas —30 personas, más las 100 personas que se han acumulado—, que se podrán resolver en los próximos meses. Creo que esa circunstancia pone de manifiesto el compromiso de nuestro país en la materia.

En cuanto a la nacionalidad, ya ha hablado usted del compromiso que expresó aquí el señor ministro respecto a aquellos casos que se pudieran haber producido en los que se hubiera denegado erróneamente la nacionalidad por la caducidad sobrevenida de los antecedentes penales e incluso de su ofrecimiento para llevar a cabo una revisión de oficio si esta situación se confirmase.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Sí, señor presidente.

Por lo que respecta a la necesidad de acortar los plazos de resolución, coincidimos y se está trabajando en ello. En este sentido, el Ministerio de Justicia ha hecho un esfuerzo suplementario en la resolución de todos estos expedientes de nacionalidad que se encontraron atascados en enero de 2012, que ascendían a 420 000 expedientes —prácticamente dos años de retraso— y que a la resolución de este atasco ha contribuido esa encomienda de gestión con el colegio de registradores. Creo que es un trabajo que hay que agradecer a estos profesionales en lugar de sembrar dudas porque, además, lo han hecho sin que suponga ningún coste para los ciudadanos españoles.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, finalice.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Finalizo ya.

Espero haber explicado, aunque sea someramente, las razones del voto de mi grupo parlamentario.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Mantendré el voto a favor de la moción, a pesar de que solo haya sido asumida una de las enmiendas, fundamentalmente porque sigo referenciándome en el informe de la defensora del pueblo, que denuncia la mayoría de los contenidos de la moción: el incumplimiento de los plazos legales para la aprobación del reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre; el retraso en la resolución de los expedientes; y, de nuevo, denuncia algo a lo que no se hace referencia en la moción y que probablemente hubiera merecido también una enmienda, la falta de información a los posibles solicitantes —o a los solicitantes— sobre las condiciones en las que han de formular su solicitud. Hablaba de que, en algún momento, se había producido la edición de unos folletos en diversos idiomas que propiciaban esa información, pero que esa edición se había dejado de realizar y que sería importante que se retomase.

Quiero insistir en que la enmienda que ha sido rechazada tenía como finalidad dar una vuelta de tuerca más a la línea marcada por el informe de la defensora del pueblo. La portavoz del Grupo Popular hablaba de que intentan desarrollar en esta materia una política humanitaria y de cumplimiento de las leyes. Sin embargo, la percepción que se puede sacar de la lectura del informe de 2013 de la defensora del pueblo no apunta en esa dirección, se ve obligada a decir lo siguiente: En este sentido, la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 26 de julio de 2013, en su XXIII período de sesiones, exhorta a los Estados y a las organizaciones regionales e internacionales que tengan competencia en el ámbito de la regulación de emigración y la aplicación de políticas migratorias a que adopten medidas concretas para impedir la vulneración de los derechos humanos de los migrantes mientras se encuentran en tránsito en puertos y aeropuertos y en las fronteras y puestos de control de la emigración, entre otros lugares, y que capaciten a los agentes públicos que trabajan en estos servicios y en las zonas fronterizas para que traten con respeto y de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional de los derechos humanos.

Por todo lo anterior, el Defensor del Pueblo ha formulado una recomendación al Ministerio del Interior para que proceda a la retirada de la concertina y se impartan instrucciones en la Dirección General de la Guardia Civil con el fin de que se recuerde a todos los efectivos que prestan servicios en la frontera de la ciudad autónoma de Melilla que cuando se intercepte a un extranjero cuyo propósito sea entrar irregularmente en España se proceda al traslado de dicha persona a las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía para que se incoe el oportuno expediente administrativo previsto en la legislación de extranjería. En el momento de la redacción del presente informe aún no se había recibido respuesta a la recomendación formulada.

Es evidente que esta manifestación del informe, estas recomendaciones, son la respuesta a una política en materia migratoria y de asilo que ni es humanitaria ni cumple las leyes. Es necesario traer a colación a Heráclito en esta materia, que decía: Un pueblo debe luchar por sus leyes como por sus murallas. En este caso, la acción del Gobierno en política migratoria supone una lucha desafortunada por las murallas a costa de las leyes, a costa del incumplimiento de la Ley de extranjería, a costa del incumplimiento de la Ley de asilo. Hasta tal punto esto es así que, aunque en un ejercicio retórico el ministro del Interior rechace el concepto de devoluciones en caliente y diga que no, que se trata de un rechazo en la frontera, llámese devolución en caliente, llámese rechazo en la frontera, tal práctica supone una violación clara de la legislación en materia de asilo y de la legislación en materia de extranjería, porque imposibilita la opción de formular la solicitud de asilo y soslaya el procedimiento de expulsión previsto en la Ley de extranjería. Y, de hecho, más allá de estos esfuerzos de jugar con los conceptos y con el lenguaje, a los que son tan aficionados los miembros del Gobierno como podemos ver en los proyectos legislativos que llegan a esta Cámara, algo de cierto debe de haber cuando, a la vez, el ministro del Interior plantea abiertamente ya la posibilidad de una reforma de la Ley de extranjería, consciente plenamente de que la legislación vigente en ningún caso ampara estas prácticas irregulares, frecuentes sobremanera en Ceuta y en Melilla, pero también en otros puntos. Vuelvo a recordar la preocupación de la defensora del pueblo por quienes llegaron hace unas semanas a las islas Chafarinas, preocupación que en ningún caso impidió su expulsión de forma irregular, y estaban en territorio español claramente, salvo que los devolvamos a quien los reclama con dudosa legitimidad.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10432

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias; gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su portavoz, el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Egun on.

Lehenik eta behin, eskertu nahiko nioke Rafael Bruguera senatariari, eginiko lana. Iruditzen zaidalako, edo iruditzen zaigulako gure taldeari, benetan kalitate handiko testua dela. Eta noski, horren baitan, ikusiko duzuen bezala, gure baiezkotua jasoko du.

Eta hemen, diagnostikoa oso erraza da, oso simplea da. Azken finean, esaten ari dena mozio honen bitartez, 2009.eko abenduko legea ez dela betetzen ari, eta hori ebidentea da. Eta hori ez dago ukatzerik, azken finean oso datu objektiboak dira, eta hori berez, bai Gobernu batentzat, zein Parlamentu batentzako, drama bat da. Drama bat da, hain garbi ikustea, ez dela legea betetzen ari, eta gainera, ikusi beharko genuke, ea Gobernua gai den, egun dauzkan tresnekin, bete ahal izateko. Zergatik? Ez dagoelako nahikoa errekurtsio, ez daukalako nahikoa pertsonal, eta batik bat, gure iritziz, ez dagoelako benetako borondaterik.

Agian, agian, baita ere, atzera begiratu beharko genuke, eta gure memoria historiko horri dei bat egin ere. Zergatik? Bada, ikuspegi internazional batetik, Estatu Espainolarekin harreman internazionala oso oso eskuzabal jokatu zutelako Estatu Espainoleko milaka eta milaka pertsonarekin, Gerra Zibilean jendea atera behar izan zenean, eskuzabaltasun oso eskaini zelako babesa, eskaini zelako nazionalitate bat, eta eskaini zelako irteera bat hainbat jenderi. Aldiz, ikusi beharra dago, adibidez, eta esate baterako, 90. Hamarkadan, Aljerian gerra bat lehertu eta gero, Estatu Espainolak ukatu egin zituela asilo-eskaera guzti-guzti-guztiak. Alegia, ez da bakarrik legea ez dela betetzen ari, gure ikuspegitik ez dago ezta ere borondaterik hori bete ahal izateko.

Eta ikusi behar da, gainera, asilo-eskaera kopurua oso baxua dela, oso baxua dela, baina txikitutasun horretan, aztertu beharra dago zergatik, baina baita ere ukazioak edo nolabait asilo-emate horren kopurua baita ere askoz ere baxuagoa da. Ikuspegi horretatik, ikusi beharra dagoena da zein arazo dituen asilo-legeak, badituelako, orain azalduko ditut batzuk. Eta immigrazio-lege horren baitan, baita ere, kuestionatu beharra dago asilo-legea betetze eza aparte, ea egokia den dagoen testua.

Eta adibide bat jarriko dut, eta da, legeak berak bere 38. artikuluan esaten duena, eta gainera, 85eko Legearekin baitan aldatu zuena. Eta zera dio lege honek: «*Solicitudes de protección internacional en embajadas y consulados. Con el fin de atender casos que se presentan fuera del territorio nacional, siempre y cuando el solicitante no sea nacional del país en que se encuentre la representación diplomática y corra peligro su integridad física, los embajadores de España podrán promover el traslado del o de los solicitantes de asilo a España para hacer posible la presentación de la solicitud conforme al procedimiento previsto en esta ley. El reglamento de desarrollo de esta ley determinará expresamente las condiciones de acceso a las embajadas y consulados de los solicitantes así como el procedimiento para evaluar las necesidades de traslado a España de los mismos*».

Alegia, bere garaian posible zena, Enbaxadetan eta aurkeztea, momentu honetan ez da posible, ez da posible. Eta datu bat emango dizuet: ba al dakizue Irak-eko gerra lehertu eta gero, Egiptoko Espainiako Enbaxadara zenbat irakiar gerturatu zen, Espainiako nazionalitatea eskatuz? 1700 pertsona. Horrek zer esan nahi du? Hori ezin dela gestionatu, eta noski, erregelamendu bat behar dela. Alde batetik, aztertu beharra dago ea legea egokia den ala ez den puntu honetan baina horretaz aparte, nola gestionatu behar da hori. Eta irakurri dizuedan bezala, zuzenean eskatzen du lege honek hiru hilabeteko epe batean erregelamendu hori bilatzea.

Ikusten dut bukatzen ari zaidala denbora, eta irakurri nahiko nizueke trataera bat, eta azken finean, asilo-eskaera horien, drama horien aurrean eduki beharreko eskuzabaltasuna, eduki beharreko jarrera positiboa. Eta, zentzu horretan, irakurri nahi dizuet Giorgio Agamben filosofo italiarraren testu bat: *Conviene no olvidar que los primeros campos de concentración fueron construidos en Europa como espacios de control para los refugiados y que la sucesión de los campos de internamiento —campos de concentración, campos de exterminio— representa una filiación perfectamente real. Una de las pocas reglas a las que los nazis se atuvieron constantemente...*

Buenos días.

*Antes de nada me gustaría dar las gracias a don Rafel Bruguera por la tarea realizada ya que a nuestro grupo le parece un texto de gran calidad. Como es evidente, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa.*

*Señorías, en este caso el diagnóstico es sencillo. Al fin y al cabo, lo que se está diciendo a través de esta moción es que en el año 2009 se aprobó una ley que sin embargo no se está cumpliendo. Se trata de algo evidente, no se puede negar esta realidad porque los datos son objetivos, lo cual es un drama tanto para un gobierno como para un parlamento; es realmente un drama comprobar con tanta evidencia que la ley no se está cumpliendo. Asimismo, deberíamos analizar si el Gobierno es capaz de cumplir esta ley con los instrumentos de que dispone porque no hay recursos suficientes, no hay personal suficiente y, sobre todo y ante todo, desde nuestro punto de vista, porque no hay voluntad real para ello.*

*Quizá tengamos que mirar hacia atrás por un momento y echar un vistazo a la memoria histórica. ¿Por qué? Precisamente porque las relaciones internacionales con el Estado español han sido en muchas ocasiones muy generosas. Se actuó de forma muy generosa con ciudadanos españoles cuando, por ejemplo, durante la guerra civil muchos tuvieron que salir de España y fueron recibidos con total generosidad en muchos lugares donde incluso se les ofreció la nacionalidad. Por tanto, a esas personas se les ofreció una salida. Sin embargo, en la década de los noventa estalló la guerra en Argelia y el Estado español denegó todas las solicitudes de asilo. Por tanto, no se trata de una falta de cumplimiento de la ley, sino que, desde nuestro punto de vista, no hay voluntad de cumplirla.*

*Por otra parte, el número de solicitudes de asilo es realmente bajo. No obstante, debemos analizar por qué se produce ese pequeño número de solicitudes y también por qué se deniegan. Debemos analizar la problemática relativa a la legislación de asilo —ahora les indicaré algunos de estos problemas— y, aparte de los incumplimientos, cuestionar el propio texto legal de dicha ley dentro de la legislación de inmigración.*

*Les pondré el ejemplo de lo expresado en el artículo 38 de la propia ley, modificado en la legislación del año 1985. Paso a leer en castellano: «Solicitudes de protección internacional en embajadas y consulados. Con el fin de atender casos que se presentan fuera del territorio nacional, siempre y cuando el solicitante no sea nacional del país en que se encuentre la representación diplomática y corra peligro su integridad física, los embajadores de España podrán promover el traslado del o de los solicitantes de asilo a España para hacer posible la presentación de la solicitud conforme al procedimiento previsto en esta ley. El reglamento de desarrollo de esta ley determinará expresamente las condiciones de acceso a las embajadas y consulados de los solicitantes así como el procedimiento para evaluar las necesidades de traslado a España de los mismos».*

*Es decir, en su momento era posible presentar estas solicitudes en las embajadas y actualmente no lo es. Les voy a dar un dato: ¿saben ustedes cuantas personas se acercaron a la embajada española en Egipto, desde el comienzo de la guerra de Irak, para solicitar la nacionalidad española? 1700 personas. ¿Qué da a conocer esto? Pues que es algo que no se puede gestionar, es decir, que necesitamos un reglamento. Por una parte tenemos que analizar si la ley es adecuada en este punto, pero aparte de ello tenemos que ver cómo tenemos que gestionar esto, porque, tal y como les he leído, la ley solicita directamente que en un plazo de tres meses se desarrolle el reglamento.*

*Y como veo que se me está agotando el tiempo, me gustaría leerles otro extracto porque, al fin y al cabo, ante estos dramas de solicitudes de asilo tenemos que tener una actitud más positiva y más generosa. En ese sentido, quiero leerles un texto de un filósofo italiano. Paso a leer en castellano: Conviene no olvidar que los primeros campos de concentración fueron construidos en Europa como espacios de control para los refugiados y que la sucesión de los campos de internamiento —campos de concentración, campos de exterminio— representa una filiación perfectamente real. Una de las pocas reglas a las que los nazis se atuvieron constantemente...*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor BILDARRATZ SORRON: Termino, presidente.

Decía que una de las pocas reglas a las que los nazis se atuvieron constantemente en el curso de la solución final era que los judíos y los gitanos solo podían ser enviados a los campos de exterminio después de haber sido completamente desnacionalizados.

Ez ditzan eduki jende pila bere herrietan arazoak dituztenak, eta guk nahikoa eskuzabaltasunez atenditu gabe, eduki ez ditzagun.

Mila esker.

*Por lo tanto, esperemos que todas estas personas que tienen problemas en sus países de origen obtengan la atención generosa que nosotros podríamos ofrecerles.*

*Muchas gracias.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gràcies senyor president.

La senadora portaveu del grup Parlamentari Popular, en el fons ens ha vingut a dir el següent: Estem d'acord amb la filosofia de la moció, estem d'acord amb el fons de la mateixa, però en tot cas no votarem a favor, la rebutgem perquè en la majoria dels casos, en la majoria dels punts que planteja la moció, el Govern ja hi està treballant, el govern ja està fent els deures, ho està a punt de complir-los. Si portem a l'extrem aquest argument, voldria dir que la majoria de les mocions que es presenten en aquest Plenari el Grup Parlamentari Popular, i a continuació en veurem dos exemples, avui mateix, doncs no caldria que es presentessin, perquè són mocions que sempre es presenten instant al Govern ha fer una cosa que ja està fent.

Ens hagués agradat, francament, que el Grup Parlamentari Popular hagués presentat una esmena, una esmena que hagués pogut donar peu a una possibilitat d'arribar a un acord, d'arribar a una transacció, perquè la nostre moció és i era una moció oberta, una moció que parla de l'aprovació, d'adoptar unes determinades mesures, tampoc diu quines, planteja un problema, simplement proposa estudiar la «possibilitat de», és a dir una moció que buscava acord, que buscava defugir del debat, legítim d'altre banda, del debat Govern-oposició.

En definitiva, jo demanaria al Grup Parlamentari Popular que apliqués aquella premissa de que *lo que abunda no daña*, és a dir, si realment vostès creuen que una part del què es planteja en aquesta moció ja s'està fent, o s'està a punt de fer, no veig la raó per la qual no es pugui acceptar, posant vostès de la seva banda, ho votem, ho acceptem, però que quedi clar que ja ho estem fent, cosa que nosaltres dubtem, sincerament. Per tant ens hagués agradat que s'hagués presentat una esmena que hagués donat lloc a un acord.

Tant a Ceuta com a Melilla, és cert que no formen part de l'espai *Schengen*, però sí que formen part de l'Estat espanyol, i per tant, són d'aplicació las lleis que aproven les Corts Generals. El problema que tenim a Ceuta i Melilla es la lectura que es fa de la llei, perquè encara no tenim el reglament que la desenvolupa, després de quatre anys i mig. La interpretació que es fa es que els demandants d'asil a Ceuta i a Melilla es queden internats en els CETI i no tenen llibertat de moviments. Això que provoca? Això provoca, i ho diu la defensora del poble, i ho denuncia la defensora del poble, que a Ceuta i a Melilla no hi ha sol·licituds d'asil (*el senyor president ocupa la presidència*) el 202 ciutadans de Mali, sense anar més lluny, no el sol·liciten, ¿per què? Perquè prefereixen restar en una situació de immigració, d'immigrants irregulars, perquè d'aquesta manera són posats —entre cometes— «en llibertat» abans de que si opten per el camí el que tenen dret segons la legislació internacional, que és la sol·licitud de protecció internacional i d'asil.

I pel que fa al certificat d'antecedents penals, el ministre pensava que hi podia haver algun cas. Ahir jo li vaig portar en el ministre 112 casos, sols a la província de Girona, i sols, i parcialment, perquè són sols de dues ONG i dos despatxos d'advocats i no n'he buscat més. Això vol dir que per causa d'errors administratius, es denega la nacionalitat per la caducitat d'antecedents penals, a Espanya, a l'estat espanyol n'hi ha milers de casos. Esperem, que el ministre faci cas i compleixi la seva promesa, i que per tant resolgui ràpidament aquests casos perquè aquestes persones no quedin en indefensió.

I finalment agrair els portaveus que fins ara se'n manifestat en la seva votació afirmativa a la moció.

Moltes Gràcies. (*Aplaudiments*).

*Gracias, señor presidente.*

*La senadora portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha venido a decir, en el fondo, lo siguiente: Estamos de acuerdo con la filosofía de la moción, estamos de acuerdo incluso con el fondo de la misma; pero, en todo caso, no votaremos a favor, la rechazamos, porque el Gobierno ya está trabajando en la mayoría de los casos, en la mayoría de los puntos, que plantea la moción; ya está haciendo los deberes o está a punto de cumplirlos. Si llevamos al extremo este argumento, esto significaría que no haría falta que se presentaran la mayoría de las mociones que presenta en este Plenario el Grupo Parlamentario Popular —y a continuación veremos dos ejemplos de ello hoy mismo—, porque son mociones que siempre tienen como objetivo instar al Gobierno a hacer algo que ya está realizando.*

*Nos hubiera gustado que el Grupo Parlamentario Popular hubiese presentado una enmienda que hubiera podido dar lugar a una posibilidad de alcanzar un acuerdo, de llegar a una transacción. Porque nuestra moción era y es una moción abierta, que habla de adoptar unas determinadas medidas y que, aunque no indica cuáles, plantea un problema y propone estudiar la posibilidad de encontrar puentes de consenso para alcanzar un acuerdo y que busca huir del debate —legítimo, por otra parte— Gobierno-oposición.*

*En definitiva, yo pediría al Grupo Parlamentario Popular que aplicase la premisa de que lo que abunda no daña. Si realmente ustedes creen que una parte de lo que se plantea en esta moción ya se está haciendo o está a punto de hacerse, no veo la razón por la cual no pueda aceptarse, poniendo por su parte cierta voluntad en el sentido de decir: Lo aceptamos, pero que quede claro que ya lo estamos haciendo —cosa que nosotros dudamos, sinceramente—. Por tanto, hubiésemos querido que se hubiera presentado una enmienda que hubiera podido dar lugar a un acuerdo.*

*Con respecto a Ceuta y Melilla, es cierto, Ceuta y Melilla no forman parte del espacio Schengen, pero sí que forman parte del Estado español y, por tanto, son de aplicación las leyes que aprueban las Cortes Generales. El problema que tenemos en Ceuta y Melilla es la lectura que se hace de la ley porque todavía no existe el reglamento que la desarrolla después de cuatro años y medio. La interpretación que se hace es que los demandantes de asilo en Ceuta y Melilla permanecen internados en los CETI y no tienen libertad de movimiento. ¿Y esto qué provoca? Provoca —y lo denuncia la defensora del pueblo— que en Ceuta y Melilla no haya solicitudes de asilo. (El señor presidente ocupa la Presidencia). Los 202 ciudadanos de Mali, sin ir más lejos, no solicitan asilo. ¿Por qué? Porque prefieren quedarse en una situación de inmigrante irregular y de este modo se ponen —entre comillas— «en libertad» antes que si optan por lo que tienen derecho, según la legislación internacional, que es la solicitud de protección internacional y de asilo.*

*Por lo que respecta al certificado de antecedentes penales, el ministro pensaba que podía haber algún caso y lo hay. Ayer yo le presenté al ministro 112 casos solo en la provincia de Gerona y parcialmente, porque solo son de dos ONG y de dos despachos de abogados y no he buscado más. Esto significa que a causa de errores administrativos, solo por la caducidad del plazo para expedir el certificado de antecedentes penales se deniega la nacionalidad, y en este sentido existen miles de casos en el Estado español. Esperemos que el ministro haga caso y cumpla su promesa y que, por tanto, resuelva rápidamente estos procesos para que estas personas no queden en indefensión.*

*Finalmente, quiero agradecer a los portavoces que hasta ahora se han manifestado su voto afirmativo a la moción.*

*Muchas gracias. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: *Muchas gracias señor presidente.*

*Pel que fa a la primera part de la moció presentada referent al Dret d'Asil, cal posar èmfasi en l'inexplicable retard en l'aprovació del desenvolupament Reglamentari de la Llei d'asil i de la protecció subsidiària. La disposició final tercera de la Llei 12/2009, de 30 d'octubre, reguladora del dret d'asil i de la protecció subsidiària disposa un termini de sis mesos perquè el Govern dicti les disposicions reglamentàries que exigeixi el desenvolupament de la Llei. Han transcorregut gairebé cinc anys i aquest reglament no ha estat encara aprovat. En data de 12 de Març de 2013, jo*



mateixa vaig presentar una pregunta escrita al Govern demanant explicacions pel retard en l'aprovació del Reglament i el 2 d'abril de 2.013 el Govern va respondre que tal i com ja va anunciar el Ministre d'Interior a la sessió plenària del Senat, el 9 d'octubre de 2.012, l'aprovació de l'esmentat reglament era un objectiu prioritari pel Govern i que l'esborrany del real decret es trobava en una fase ja molt avançada. Ha passat un any i dos mesos més i considerem doncs, que la seva aprovació és inajornable. L'exposició de motius de la moció, fa una radiografia de la situació en la què es troben els sol·licitants d'asil i les mancances i disfuncions del procediment per a resoldre les seves peticions.

Estem totalment d'acord doncs en el contingut dels cinc primers punts de la moció. Pel que fa a als punts 6 a 9 sobre les sol·licituds de nacionalitat espanyola, estem d'acord també en la descripció que se'n fa de la problemàtica en l'exposició de motius de la moció així com en els punts concrets mitjançant els quals s'insta el Govern a adoptar mesures per a escurçar els terminis de presentació de les sol·licituds de nacionalitat als registres civils. Cal tenir en compte que en molts registres, un cop presentada tota la documentació, es dóna cita al sol·licitant per a l'entrevista amb el jutge encarregat del Registre Civil per a passats 2 anys i fins i tot més.

També volem deixar constància que moltes resolucions denegatòries de sol·licitud de nacionalitat per residència estan basades en la manca d'integració. Quan es resol l'expedient és molt important aquesta entrevista amb l'encarregat del Registre Civil que és el jutge perquè fa una valoració de la integració del sol·licitant, fa un informe. Em constatat que, en molts casos aquesta immediació realment no existeix, la fa un funcionari o funcionaria del Registre i el Jutge no hi és present, quan realment és el motiu de denegació d'aquesta. Això nosaltres ho hem denunciat, ho hem posat també en coneixement del govern.

Pel que fa que la cita per a l'entrevista sigui tan enllà en el temps degut al col·lapse dels registres civils, comporta en molts casos, que documents tan importants com el certificat d'antecedents penals caduquin, no ja a partir del dia de l'entrevista, sinó abans, perquè si tu vas al jutjat a demanar hora en data 5 d'abril de 2014 i et donen hora per desembre de 2015, com per exemple passa a Girona, durant el transcurs d'aquest temps poden caducar els antecedents penals, i t'indiquen els funcionaris que no cal que en portis de nous si no surts del país. Per tant, en aquest cas no queda registrat, compten a partir de La data en què es fa l'entrevista i llavors consten caducats. En molts caos per tant, se'ls ha dit que no cali i ja estan caducats el dia de l'inici de l'entrevista. Per tant, què està passant? Doncs que no consta la caducitat i la resolució es basa en què aquesta persona no ha acreditat, que està mancada d'antecedents penals en el seu país d'origen.

El Ministeri de Justícia, està obligat a aplicar l'article 71 o el 76.2 de la Llei 30/92 de procediment administratiu i cursar el requeriment a l'interessat perquè aporti aquests penals. Això no està passant. En molts casos. No hem d'oblidar que el punt 6 de la instrucció de 2 d'octubre de 2.012, de la Direcció General dels Registres i del Notariat, sobre determinats aspectes del pla intensiu de tramitació dels expedients d'adquisició de la nacionalitat espanyola per residència també disposa la remissió dels oficis per part de la Direcció General dels Registres i del Notariat per a requerir documentació o altres tipus d'actuacions o aclariments.

Què ha passat doncs, que molts interessats han vist la denegació i al peu del recurs se'ls indica que tenen un mes per presentar un recurs potestatiu de reposició a l'Audiència Nacional, o directament dos mesos a la Sala del Contenciós-Administratiu de l'Audiència Nacional. Hem de tenir en compte que aquests tràmits no són gratis. El sol·licitant que moltes vegades no te recursos, es veu en l'obligació d'acudir a l'Audiència Nacional, amb la preceptiva assistència d'advocat i procurador, amb els costos que comporta, i no oblidem, a més a més, amb el regalet per part del Govern d'una taxa judicial per el mòdic preu de 365 euros. A més ens trobem que qui ha presentat el recurs administratiu se li diu que el silenci és negatiu i que en sis mesos, si no es contesta, ja pot anar a l'Audiència Nacional, mai se li diu que l'Administració té l'obligació de resoldre de forma expressa i que moltes vegades ho fa al cap d'un any.

Per tant, considerem la ma estesa del ministre de Justícia per a la revisió d'ofici d'aquests casos que són un error. Li prenem la paraula perquè d'ofici es revisin aquests casos i no es contemplin sols els d'aquells que han presentat recurs, sinó també els de les persones que no l'han presentat per manca de recursos, perquè si no aquestes persones es veuen en l'obligació de

tornar a presentar l'expedient i d'aquesta manera es col·lapsen més les cites perquè s'estan sol·licitant noves cites de gent a la que ja s'hauria d'haver concedit la nacionalitat.

Muchas gracias, señor presidente.

*Por lo que respecta a la primera parte de la moción presentada sobre el derecho de asilo, tenemos que enfatizar el inexplicable retraso en la aplicación del reglamento de la Ley de asilo y de la protección subsidiaria. La disposición final tercera a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria dispone de un máximo de seis meses para que el Gobierno dicte las disposiciones reglamentarias que exige el desarrollo de la ley. Han transcurrido casi cinco años y este reglamento no se ha aprobado todavía. Con fecha 12 de marzo de 2013 yo misma presenté una pregunta escrita al Gobierno pidiendo explicaciones por el retraso en la aprobación del reglamento y el 2 de abril del mismo año 2013 el Gobierno respondió que, tal y como ya había anunciado el Ministerio del Interior en la sesión plenaria del Senado del 9 de octubre de 2012, la aprobación del citado reglamento era un objetivo prioritario para el Gobierno y que el borrador del real decreto se encontraba en una fase ya muy avanzada. Han pasado un año y dos meses más y consideramos, pues, que su aprobación es inaplazable. La exposición de motivos de la moción hace una radiografía de la situación en la que se encuentran los solicitantes de asilo y las faltas y disfunciones de procedimiento para resolver sus peticiones.*

*Estamos totalmente de acuerdo con el contenido de los cinco primeros puntos de la moción. Por lo que respecta a los puntos 6 a 9 sobre la solicitud de la nacionalidad española, estamos de acuerdo en la descripción que se hace de la problemática en la exposición de motivos de la moción, así como en los puntos concretos mediante los cuales se insta al Gobierno a adoptar medidas para acortar los plazos de solicitudes de nacionalidad en los registros civiles. Hay que tener en cuenta que en muchos registros, una vez se ha presentado toda la documentación, se da cita al solicitante para una entrevista con el juez encargado del Registro Civil, pero pasados dos años e incluso más.*

*También queremos dejar constancia de que muchas denegaciones de solicitud de nacionalidad por residencia se basan en la falta de integración. Cuando se resuelve el expediente es muy importante esta entrevista que tiene el solicitante con el encargado del Registro Civil, que es el juez, porque hace una valoración de la integración del solicitante y elabora un informe. Hemos constatado que en muchos casos esta mediación no existe, la hace un funcionario del registro y el juez no está presente cuando éste realmente es el motivo de denegación de estas solicitudes. Esto lo hemos denunciado, lo hemos puesto en conocimiento del Gobierno.*

*Por lo que respecta a que la cita, la entrevista sea tan lejana en el tiempo, debido al colapso en los registros civiles, significa que en muchos casos documentos tan importantes como el certificado de antecedentes penales caduquen no a partir del día de la entrevista, sino antes, porque si uno va al juzgado a pedir hora con fecha 5 de abril de 2014 y te dan hora para diciembre de 2015, como, por ejemplo, ocurre en Gerona, durante el transcurso de este tiempo pueden caducar los penales y te indican los funcionarios que no hace falta que lo traigas de nuevo si no sales del país. Por tanto, en este caso no queda registrado, cuentan a partir de la fecha en que se hace la entrevista y entonces constan como caducados. En muchos casos se les ha dicho que no hacía falta y están caducados el día del inicio de la entrevista. Por tanto, ¿qué ocurre? Que consta la caducidad y la resolución se basa en que esta persona no ha acreditado que le falta el trámite de antecedentes penales en su país de origen.*

*El Ministerio de Justicia está obligado a aplicar los artículos 71 o 76.2 de la Ley 30/1992, del procedimiento administrativo, y cursar el requerimiento al interesado para que aporte estos penales. Esto no está ocurriendo en muchos casos. Es más, el punto 6 de la Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de nacionalidad española por residencia también dispone de la remisión de los oficios por parte de la Dirección General de los Registros y del Notariado para requerir la documentación u otros tipos de actuaciones o aclaraciones.*

*¿Qué ha pasado? Que muchos interesados han visto la denegación y al pie del recurso se les indica que tienen un mes para presentar un recurso potestativo de reposición en la dirección general o directamente dos meses en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia*

*Nacional. Debemos tener en cuenta que estos trámites no son gratuitos. El solicitante, que muchas veces no tiene recursos, se ve obligado a acudir a la Audiencia Nacional con la preceptiva asistencia de abogado y procurador, con los costes que esto conlleva y, no olvidemos, con el regalo por parte del Gobierno de una tasa por el módico precio de 365 euros que hay que añadir. Además, nos encontramos con que al que ha presentado el recurso administrativo se le indica que el silencio es negativo y que en seis meses, si no se contesta, ya puede ir a la Audiencia Nacional, nunca se le dice que la Administración tiene la obligación de resolver de forma expresa y que muchas veces lo hace al cabo de un año.*

*Por tanto, consideramos la mano tendida del ministro de Justicia para la revisión de oficio de estos casos que son un error. Le tomamos la palabra para que de oficio se revisen estos casos y no se contemplen solo los de los que han presentado recurso sino también los de las personas que no lo ha presentado por falta de recursos porque, si no, estas personas se ven en la obligación de volver a presentar el expediente y, de esta manera, se colapsan más las citas porque se están solicitando nuevas citas de gente a la que ya se le debería haber concedido la nacionalidad.*

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: *Sí, señor presidente.*

Per tot això i donat que considerem que d'aprovar-se aquesta moció conseqüència d'interpel·lació, entenem que millorarem la dramàtica realitat dels sol·licitants d'asil així com la tramitació dels expedient de nacionalitat, pel que votarem a favor d'aquesta moció.

Gràcies.

*Por todo ello, si se aprueba esta moción, entendemos que mejoramos la dramática situación de los solicitantes de asilo y la tramitación de los expedientes de nacionalidad, por lo que votaremos a favor de esta moción.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Señorías, presidente, adelanto el voto de mi grupo a favor de esta moción, por supuesto con la enmienda acordada porque mejora más el texto, porque tenemos claro que no podemos continuar sin desarrollar la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria del año 2009, redactada por un Gobierno socialista.

Ayer, en la sesión de control, el ministro del Interior nos recordaba, en respuesta al senador Cascallana, cómo en estas cuestiones los gobiernos socialistas siempre le exigían a la oposición popular sentido de Estado, un sentido de Estado que nosotros, a diferencia de otros, aun estando en la oposición, por supuesto, sabemos mantener. Por eso, sabemos que nuestra obligación es votar a favor de la redacción de este reglamento y asumir con ello el retraso que hubiera podido derivarse de octubre del año 2009 a noviembre de 2011. Pero ese mismo sentido de Estado me obliga también a analizar las razones de por qué en el 2014 seguimos sin ese reglamento, analizar con ustedes, señorías, que los retrasos bien pueden deberse a causas motivadas o bien a causas premeditadas. El retraso de redacción entre el 2009 y el 2011, como dije, achacable al Gobierno socialista fue, en todo caso, por causas motivadas, y es que el tiempo demostró que fuimos excesivamente optimistas a la hora de fijar plazos para el desarrollo de la ley, seis meses, que se comprobaron, a todas luces, insuficientes. Pero no lo digo yo, sino que el propio ministro Gallardón lo ha reconocido en la interpelación que promueve esta iniciativa al reconocer igualmente que es un procedimiento complicado que exige numerosos trámites de audiencia y que eso pudo suponer el retraso entre el 2009 y el 2012. Pero lo cierto es que a partir del año 2012 las excusas por el retraso las justifica el ministro en afirmaciones vagas sobre que pretendían con este reglamento una armonización legislativa con el resto de Europa cuando, en realidad, lo que omitió el ministro es que el Gobierno había planificado un retraso en su redacción de forma premeditada. Sí, señorías, un retraso premeditado para no regular esta ley, premeditado porque a pesar de las pseudojustificaciones de Gallardón lo cierto es que el Gobierno suprimió de los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013 y 2014 el subapartado correspondiente a la elaboración de normativas sobre asilo y apátridas —pueden ustedes comprobarlo en el documento del 2014—,

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10439

borrado literalmente desde el año 2012, borrado de la misma forma que borra las ilusiones de quien aún sueña con Europa como refugio para proteger su vida. Dos años, señorías, en los que este Gobierno demostró con este gesto un manifiesto desinterés que nos lleva a que apoyemos sin dudas que se establezca un plazo de tres meses para finalizar su redacción, simplemente un plazo para evitar que lo vuelvan a borrar de su agenda.

Señorías, esta manifiesta dejadez debería hacernos reflexionar sobre las prioridades legislativas de este Gobierno. Llevan dos años legislando a una velocidad asombrosa textos que recortan derechos mientras a la vista está que ralentizan la tramitación de leyes que sí los garantizan, es decir, señorías, tenemos un Gobierno especialista en recortar derechos, ya sea por acción o por inacción, ya sean derechos nacionales o sean derechos internacionales, y este recorte en los Presupuestos Generales del Estado es el último ejemplo. ¿Se pueden ustedes imaginar, señorías, qué pueden llegar a sentir los que tienen que huir de un país como Siria porque incluso sus hijos corren peligro de muerte y se encuentran con la dejadez burocrática de quien estaba teóricamente llamado a salvarles? ¿Se pueden imaginar ustedes lo que puede ser vivir hacinados durante seis meses hasta que les echan de un centro por incompetencia burocrática? Eso es justo lo que está sucediendo en algunos centros de acogida y refugio, y así lo han denunciado más de 50 demandantes de asilo del centro de Mislata. Por eso compartimos también que se articulen medidas para que se resuelvan las peticiones de asilo en un plazo máximo de 6 meses porque, señorías, se está incumpliendo la legislación europea al incentivar que los ciudadanos de África no pidan asilo. Si las personas tienen derecho a pedir asilo y no lo solicitan, no habrá acceso a los fondos europeos, y sin esos fondos no podremos ayudar a las personas que tienen derecho a pedir asilo. Es la pescadilla que se muerde la cola.

Siempre que hay una desgracia en las costas de Ceuta y Melilla todos nos sentimos abochornados, pero nada cambiamos. A día de hoy seguimos con una ley falta de desarrollo y un Gobierno que por una cuestión de imagen ante sus posibles votantes quiere convertir lo que sucede en Ceuta y Melilla en un conflicto de orden público y dejar al margen la protección internacional intentando convertir a los ojos del mundo a estos extranjeros y refugiados en potenciales enemigos de este país o presuntos delincuentes.

En esta problemática necesitamos más ministro de Exteriores y menos ministro de Interior, que al errar en el diagnóstico equivoca sus soluciones, como la última, cuando anunció que va a darle más seguridad jurídica a la actuación de la Guardia Civil para que no se la pueda cuestionar nadie.

Si la pesadilla en las esperanzas de los refugiados que llegan a Ceuta y Melilla chocaba hasta ahora con alambradas, concertinas y burocracia, a partir de esta decisión chocarán también contra un muro de cuchillas legales que les convertirá en invisibles; eso sí, se hará de forma armonizada, término que le encanta al ministro Gallardón, para que todo tenga aparente estatus de legalidad, ya sean las devoluciones en caliente, el uso de gas mostaza o el lanzamiento de pelotas antidisturbios.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Termino, señor presidente.

Señorías, esa es la estrategia del Gobierno, invisibilizarles, hacer que desaparezcan de los medios, que deje de existir este problema, y eso tenemos que corregirlo. Tenemos que conseguir un equilibrio necesario entre la defensa de las fronteras y la garantía de los derechos de los ciudadanos que a ellas llegan, y eso lo podemos conseguir con esta moción, con la corrección de su planteamiento, con su fondo repleto de soluciones para los que esperan de nosotros una ayuda que puede salvarles la vida.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Fernández Pena.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra la senadora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Son diferentes las cuestiones que han salido pero intentaré dar respuesta a todas ellas, aunque por razones de tiempo creo que me va a ser imposible.

En primer lugar, senador Bruguera, por supuesto que es cierto que estoy de acuerdo con el fondo de su petición, con el fondo, pero no con el tenor literal de los nueve apartados que usted incluye en la moción. No estoy de acuerdo y no es porque el Gobierno ya esté haciendo los deberes. Por supuesto que está haciendo los deberes, pero no de la manera que usted pide. Esa es la razón por la que mi grupo va a votar en contra. Se están haciendo los deberes pero de acuerdo con las decisiones que al respecto ha tomado el Gobierno, que no coinciden con las que usted ha señalado plenamente en su moción.

Quisiera destacar de nuevo, tanto al senador Iglesias Fernández como a la portavoz del Grupo Socialista, que, por supuesto, el objetivo de este Gobierno en materia de política migratoria es hacer una política que compatibilice esa seguridad de las fronteras exteriores. Y no es una política muy distinta a la que han llevado los demás gobiernos de este país ni a la que llevan los demás gobiernos de los países de la Unión Europea, es una política cuyo objetivo es compatibilizar esa seguridad con la necesaria política migratoria que debe ser ordenada, humanitaria y de acuerdo con el derecho internacional, con el derecho comunitario y con el derecho interno. Reafirmo este objetivo, porque buscar el equilibrio en esta ecuación es difícil ya que estamos ante un drama. Es cierto. Algunos de los senadores intervinientes hablaron de drama y claro que lo es. Y un drama que tiene muchas aristas, porque tenemos desde inmigrantes que se mueven exclusivamente por motivaciones económicas, para buscar un futuro mejor —que, por supuesto, están en su derecho—, a personas que huyen de la guerra y de los conflictos, y que —vuelvo a decirlo— son merecedoras de esa protección. Estamos viendo también en medio de este drama la existencia de mafias organizadas que trafican con personas. Y, en todo este contexto, un país que tiene la obligación legal de proteger sus fronteras. Porque el flujo migratorio, señorías, se tiene que encauzar de una manera legal y se tiene que ordenar, entre otras razones, para no superar la capacidad de acogida que tiene este país, ni las expectativas que puede generar o que existen en nuestro mercado de trabajo. Lo contrario sería generar bolsas de exclusión y yo creo que nadie en esta Cámara está de acuerdo con esa posibilidad.

Somos conscientes de que para resolver esta cuestión hacen falta medidas estructurales. Estoy hablando de la política migratoria, del problema de las inmigraciones irregulares, en general. Las políticas estructurales son necesarias. Ya se ha dicho en esta Cámara. Es necesario que la Unión Europea se implique en esas medidas estructurales, como lo es apoyar a los Estados origen de los migrantes para que aumente su desarrollo y poder frenar este drama que supone la inmigración irregular de esos miles de personas que se desplazan por las diferencias que hay entre Norte y Sur, con el fin de buscar un futuro mejor. Hay que intentar hacerlo y tiene que ser no mediante una política nacional, sino comunitaria, internacional.

Reconocemos que en esta política, como en todas, hay aspectos susceptibles de mejora. Por supuesto, las recomendaciones de la defensora del pueblo son un acicate para este Gobierno, como para todos los gobiernos, al objeto de mejorar en esta política. Pero lo que no puedo admitir es que sus señorías lancen sombras de duda, de sospecha, que hablen de arbitrariedades, o de una voluntad decidida de incumplir la ley. Porque ese no es el objetivo del Gobierno. Hay una legislación, la Ley de extranjería, la Ley de asilo y, desde luego, la voluntad del Gobierno es cumplir ambas legislaciones. Tampoco puedo admitir que se lancen sombras de duda, de sospecha, acusaciones sobre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que están todos los días protegiendo o garantizando la seguridad de nuestras fronteras. Ni tampoco sobre los servidores públicos, sobre el Gobierno, en lo que respecta a la tramitación de los expedientes de asilo y nacionalidad, que se hacen —como digo— cumpliendo los requisitos legales.

No voy a tener tiempo para más, por lo que, muy brevemente, en relación con lo que ha señalado el senador Bildarratz, diré que me ha llamado mucho la atención la referencia que ha hecho al artículo 38. He leído este artículo y habla de que corra peligro la integridad física de las personas. Usted me estaba hablando de inmigrantes de Irak que pedían asilo en un tercer Estado, Egipto. Habría que valorar si realmente se cumplía ese requisito de que corriese peligro su integridad física para ordenar ese traslado en el momento en que presentasen la solicitud. A la senadora Rieradevall y a la portavoz del PSOE he de hablarles sobre el retraso del desarrollo reglamentario de la ley. He dicho que es una prioridad para nuestro Gobierno aprobar cuanto antes ese desarrollo reglamentario, pero, desde luego, no es para nada premeditado y, por supuesto, es motivado. Una de las razones es, sin duda, los cambios que ha habido en el ámbito de la Unión

Europea, sobre todo, en junio de 2013, en la legislación comunitaria para seguir avanzando en ese sistema europeo común de asilo.

En cuanto a las resoluciones de las solicitudes de nacionalidad en plazo, ha hablado la senadora Rieradevall del silencio administrativo y yo quiero recordarle —y sé que usted lo sabe— que en nuestro ordenamiento este silencio administrativo tiene un carácter garantista. Precisamente existe la posibilidad de recurrir ante un silencio administrativo para que los derechos de los ciudadanos, de los solicitantes no se vacíen de contenido ante la inactividad de la Administración. Por eso se abren esas vías de recurso.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: No me queda mucho más tiempo, así que simplemente voy a señalar que, ante una cuestión tan importante como es la nacionalidad, el asilo político y en general la política inmigratoria, el objetivo del Gobierno es que sea entendida como una política de Estado. No se trata de eliminarla del debate parlamentario, sino de que sea la protagonista del debate parlamentario para poder llegar, de verdad, a un pacto de Estado sobre esta materia, pues sin duda es muy necesario.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Franco.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, antes de proceder a la votación, les recuerdo a todos ustedes que en la sala de Comunidades Autónomas está el equipo de recogida de donación de sangre de la Comunidad de Madrid, por si quieren ustedes pasar por allí. Creo que es una obra benéfica, buena y necesaria y, por tanto, les animo a hacerlo.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya con la incorporación de la primera de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 243; a favor, 93; en contra, 150.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

## 6. MOCIONES

### 6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A POTENCIAR LA FARMACIA Y LA FIGURA DEL FARMACÉUTICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

(Núm. exp. 662/000135)

AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.1.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. (*Rumores*).

Guarden silencio, señorías. Abandonen el hemiciclo en silencio, por favor. (*Rumores*).

A esta moción se acaba de presentar una enmienda transaccional firmada por todos los grupos. Por lo tanto, decae la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. (*Continúan los rumores*).

Cuando guarden silencio sus señorías, defenderá la moción la senadora Mendiola, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra su señoría.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Presentamos esta moción para conseguir con el apoyo de toda la Cámara dar un paso más en la consolidación del modelo de farmacia asistencial, dar un paso más en la coordinación de la

farmacia con el resto de estructuras sanitarias y dar un paso más en la generalización de la práctica de la atención farmacéutica. El modelo español de farmacia ha sido revalidado por varias sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en las que se establece que su regulación, mediante la determinación de requisitos de densidad demográfica y distancias, garantiza un abastecimiento de medicamentos a la población seguro y de calidad. El Partido Popular siempre ha hecho una defensa activa del modelo de farmacia, un modelo de establecimiento sanitario de interés público y regulado, en el que, mediante la planificación geográfica y demográfica de las oficinas de farmacia, la propiedad y titularidad, la concertación de la prestación farmacéutica con las comunidades autónomas, los programas de atención farmacéutica, la receta electrónica, incluso la facturación y el control de los precios de los medicamentos, se garantiza a los ciudadanos el acceso a la prestación farmacéutica en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio, sea cual sea su comunidad autónoma de residencia. (*Rumores*).

La red asistencial de 21 427 farmacias, cada una al menos con un farmacéutico al frente, asegura al paciente el acceso al medicamento y la calidad del servicio.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora MENDIOLA OLARTE: Gracias, señor presidente.

Y lo presta en condiciones de equidad e igualdad en todo el territorio del Estado a cualquier hora y con el mismo precio. Gracias a esta amplia red de farmacias extraordinariamente capilarizada, un medicamento llega al paciente en el instante que lo necesita o con un plazo de entrega de escasas horas. Se entregan más de dos millones de tratamientos al día y la dispensación se realiza verificando su idoneidad, indicando para qué sirven, aconsejando cómo se usan y comprobando que el paciente lo entiende. Desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos este modelo farmacéutico, porque es el que mejor sirve a la salud y al bienestar de los españoles. Podemos decir, sin lugar a dudas, que gracias al esfuerzo de los farmacéuticos y también al de las administraciones públicas, los españoles disfrutamos de uno de los mejores modelos de atención farmacéutica del mundo. Pero hay que seguir evolucionando y hay que asumir el reto de una farmacia del siglo XXI, evolucionando al ritmo que la sociedad exige, pero sin que la propia farmacia pierda su esencia. La farmacia tiene que responder a los desafíos profesionales que se presentan ante el actual cambio de paradigma sanitario, consecuencia del incremento de la cronicidad y del progresivo envejecimiento de la población, y es nuestra responsabilidad —sí, nuestra responsabilidad política— acompañarla en esta respuesta. Está claro que la población española envejece y que ello provoca que tengan cada vez mayor presencia en nuestro país los pacientes crónicos, como también está claro que el farmacéutico es el agente sanitario más próximo a los pacientes, y esta cercanía lo convierte en un agente estratégico para afrontar sus problemas.

Algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta el Sistema Nacional de Salud son el envejecimiento de la población, el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida y, ante esto, la farmacia tiene mucho que hacer. La farmacia no puede ser ajena a las nuevas demandas sociales y ante los nuevos retos que se plantean en el Sistema Nacional de Salud el boticario debe potenciar su papel asistencial. La confianza que genera la actuación farmacéutica en el paciente mayor, el tiempo y la dedicación del profesional, su formación y cualificación técnica convierten al farmacéutico en un profesional clave como agente de salud activo en los programas de salud y prevención y a la hora de generar alerta sobre reacciones adversas a los medicamentos o interacciones.

El nuevo modelo de atención a pacientes crónicos y polimedcados debe garantizar una revisión sistemática de la medicación con el fin de detectar problemas surgidos con los medicamentos y mejorar la adherencia. Pensamos que estamos en un momento adecuado para traer a esta Cámara una moción que respalda la farmacia como mediador de salud pública porque este es un respaldo a la salud, al bienestar y a la calidad de vida de los pacientes, y también es un buen momento porque la farmacia está demostrando inquietud, interés y esfuerzo ante los nuevos retos que se presentan en el Sistema Nacional de Salud, incluso ha ido más allá, y la organización farmacéutica colegial está trabajando para avanzar en la visibilización de la importancia que tiene el valor asistencial de la farmacia comunitaria en el conjunto del sistema sanitario.

Así, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y la Universidad de Granada han liderado un completo y complejo proyecto de investigación en farmacia asistencial, y de los datos recogidos durante 6 meses de investigación se desprende que el seguimiento farmacoterapéutico desde las farmacias es un servicio eficaz para el paciente y coste efectivo para el sistema sanitario, ya que el seguimiento farmacoterapéutico según los indicadores sostenidos en este estudio permite reducir en un 56% los problemas de salud no controlados, disminuir en un 49% los pacientes que refirieron haber acudido a los servicios de urgencia, reducir en un 55% el ingreso en hospitales y desde luego una mejora significativa de la calidad de vida percibida, con un incremento de 6,6 puntos de media.

Esto es lo que se desprende de los resultados del Programa denominado ConSIGUE Impacto, en el que 178 farmacias de Granada, Guipúzcoa, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife han evaluado el impacto del servicio de seguimiento farmacoterapéutico en 1403 pacientes mayores, crónicos y polimedcados. Los análisis farmacoeconómicos realizados han mostrado que el servicio tiene un coste asociado muy bajo y un beneficio muy alto, es decir, es altamente coste-efectivo. Por tanto, el seguimiento farmacoterapéutico es eficaz y eficiente, así que dotar a las boticas de un mayor contenido asistencial es un paso ineludible y un reto para todos.

Para hacer realidad un proyecto de farmacia en el que tengan cabida los servicios profesionales farmacéuticos es imprescindible la colaboración con el resto de profesionales sanitarios. Los equipos multidisciplinares de salud aportan una mejor atención al enfermo, disminuyen la prevalencia de enfermedades, dan cohesión a los programas sanitarios que promueven las administraciones públicas y favorecen la educación para la salud.

El farmacéutico comunitario es esencial en la composición de los equipos multidisciplinares de salud para hacer realidad un proyecto de farmacia en el que tengan cabida los servicios profesionales farmacéuticos, que redundará en la mejora de la salud y el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular entiende que hay que potenciar la farmacia como mediador de salud pública y el papel activo del farmacéutico a través de su participación en las estrategias autonómicas y estatales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contribuyendo así a la eficiencia del Sistema Nacional de Salud.

Consideramos que poner en valor al farmacéutico como profesional sanitario y avanzar en el desarrollo de herramientas que faciliten el seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes, en colaboración, eso sí, con otros profesionales sanitarios, nos hará alcanzar el fin de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos inherentes al empleo de medicamentos.

Esperaba contar con el apoyo de todos los grupos a esta moción, que solo pretende avanzar —que no es poco— en la prevención de la enfermedad y en la promoción de la salud. Me congratulo de que hayamos llegado a una transaccional en la que se ha incorporado parte de la enmienda del PSOE, que, desde luego, mejora y refuerza la moción y hace que la farmacia asistencial hoy tenga más futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mendiola.

Entiendo que no hay turno en contra.

Pasamos, por tanto, al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, mahaiburu jauna, senatari jaun-andreok.*

En principio, no me voy a extender demasiado, simplemente quiero felicitar a la senadora por haber alcanzado el consenso. Nadie duda del valor de la farmacia y de los farmacéuticos en este país y, por tanto, no voy a decir que era obvio y que sobraba la moción —la proponente sabe por qué la ha presentado—, pero solo podemos felicitarnos por lo conseguido.

Repito, solo me queda felicitarles y darles las gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.



La señora ALMIÑANA RIQUE: Gràcies, president.

Senyories, compartim absolutament el que s'ha descrit sobre el model farmacèutic del nostre país. Per descomptat, el model farmacèutic que tenim instaurat a l'Estat espanyol, no deixa de ser un model que garanteix que absolutament tothom pugui accedir a fàrmacs amb el mateix preu. No hem d'oblidar la complexitat del producte farmacèutic en si, perquè és aquell producte que acaba prescrivint un metge, venent un farmacèutic, però prenent-lo la persona que no l'ha decidit, i per això és un producte amb moltes complexitats. És important recordar la funció de les farmàcies rurals, d'aquells espais farmacèutics en municipis molt petits o moltes vegades no hi ha metge totes les hores i el paper del farmacèutic va agafant cada vegada més valor. Per tant, sí creiem necessari que puguem evolucionar cap a una figura d'un farmacèutic que tingui un paper més important en l'entorn assistencial.

També és segur que, amb el temps, cal avaluar algunes coses de la farmàcia, i cal canviar algunes coses, segur, perquè tots sabem que si s'ha produït la resistència dels antibiòtics en aquest país ha estat per la lleugeresa en què durant un anys es van vendre sense recepta ni prescripció mèdica. I això tampoc ho podem negar. Per tant, està claríssim la importància i el paper que té el farmacèutic, i que després acaba tenint repercussió sobre la nostra salut. Tots els països, cada vegada més, estan valorant la possibilitat que els farmacèutics tinc un paper en l'assistència, sobretot en la primera assistència, en poder aconsellar sobre símptomes menors. Però cal ser prudents, perquè de vegades quan fem cua a una farmàcia i som professionals veiem que el que dispensa el fàrmac, sigui farmacèutic o no, potser no és del tot prudent perquè fa un diagnòstic massa agosarat i ràpid d'alguna cosa en concret.

Però sí que és veritat que creiem que el camí és aquest, que el camí és que cada cop més els farmacèutics tinguin un paper dins de la comunitat i que hem de treballar perquè així sigui. Perquè tinguin un paper important en la promoció i la protecció de la salut, perquè no hem d'oblidar que el farmacèutic és una persona de confiança per als pacients i perquè, com no podria ser d'altra manera, estem d'acord en què aquest és el camí.

Per no puc marxar d'aquesta tribuna sense afegir que mai no podíem votar en contra d'una moció que parla de paraules com ara potenciar la farmàcia, avançar en el desenvolupament d'eines, progressar en l'estudi i destacar les noves tecnologies. No podíem mai votar en contra d'això. Però vostès saben, perquè no ens cansarem de repetir-ho, que estem cansats d'aquest doble joc, d'aquest joc portant mocions de bones intencions a aquesta Cambra mentre per una altra banda les seves polítiques efectives no es converteixen en bones accions, sinó tot el contrari, que cada vegada estan debilitant més els més febles, i estan fent que tinguem més de 800 000 persones sense targeta sanitària al nostre país, que hagin augmentat les llistes d'espera o senzillament que hi hagi farmàcies que han tingut greus dificultats per cobrar la factura del que se'ls devia, perquè les comunitats autònomes no podien estar al corrent dels pagaments.

Per tant, votarem a favor i hem signat la transaccional perquè creiem que sí hem d'avançar cap al camí que vostès proposen, però no se n'oblidin, nosaltres no compartim la seva política sanitària.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*.

*Gracias, presidente.*

*Señorías, compartimos absolutamente lo que se ha descrito en cuanto al modelo farmacéutico en nuestro país; el modelo farmacéutico que tenemos instaurado en el Estado español no deja de ser un modelo que garantiza que todo el mundo pueda acceder a fármacos con el mismo precio. No hay que olvidar la complejidad del producto farmacéutico en sí, que prescribe un médico y vende un farmacéutico, pero que lo toma la persona que no lo ha decidido; por tanto, es un producto con suma complejidad. Es necesario recordar la función de las farmacias rurales, aquellos espacios farmacéuticos en municipios muy pequeños en los que muchas veces no hay médico a todas horas, donde el papel que desempeña el farmacéutico es cada vez más importante. Así pues, hay que evolucionar hacia la figura de un farmacéutico que pueda desempeñar un papel cada vez más importante en ese entorno asistencial.*

*Es seguro que con el tiempo habrá que evaluar otras cuestiones relacionadas con la farmacia y habrá que cambiar algunas cosas, porque sabemos que la resistencia a los antibiòticos en este país, por ejemplo, se ha producido precisamente por la ligereza con la cual se han vendido durante*

*muchos años sin receta ni prescripción médica, y eso no lo podemos negar. Es clarísima, pues, la importancia y el papel del farmacéutico que después acaba impactando en nuestra salud. Todos los países valoran cada vez más la posibilidad de que los farmacéuticos tengan un papel en la asistencia, sobre todo en la primera asistencia, es decir, poder aconsejar respecto a síntomas menores siendo prudentes, pues a veces en algunas farmacias vemos que el profesional que vende el producto no siempre es prudente porque hace un diagnóstico demasiado precipitado de algo en concreto.*

*Pero es cierto que este es el camino que debemos seguir, que cada vez más los farmacéuticos desempeñen un papel en el seno de la comunidad, y debemos trabajar para que así sea, para que desempeñen un papel importante en la promoción, en la protección de la salud, porque no hay que olvidar que es una persona de confianza para los pacientes. Por tanto, como no puede ser de otro modo, estamos de acuerdo en que este es el camino.*

*No puedo abandonar esta tribuna sin añadir que nunca votaremos en contra de una moción que pretenda potenciar la farmacia, avanzar en el desarrollo de instrumentos, progresar en el estudio y destacar las nuevas tecnologías. No podríamos, en absoluto, votar en contra, pero no nos cansamos de repetir que estamos hartos de este doble juego, de sus mociones llenas de buenas intenciones en esta Cámara mientras que, por otro lado, sus políticas efectivas no se convierten en buenas acciones, sino todo lo contrario, cada vez están debilitando más a los más débiles y están haciendo que tengamos más de 800 000 personas sin tarjeta sanitaria en nuestro país, que hayan aumentado las listas de espera o, simplemente, que algunas farmacias hayan tenido graves dificultades para cobrar la factura que se les debía porque las comunidades autónomas no estaban al corriente de pago.*

*Por tanto, vamos a votar a favor y hemos firmado la transaccional porque creemos que debemos avanzar efectivamente en el camino de lo que ustedes proponen, pero no se olviden de que nosotros no compartimos su política sanitaria.*

*Gracias. (Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gràcies, president. Molt bon dia a tothom.

El Grup Popular porta a aprovació d'aquest Ple una moció que pretén reconèixer o posar en valor el model Mediterrani de farmàcia, però especialment la funció i el servei que es presta per part dels farmacèutics. Òbviament és una moció plantejada de manera que aglutinarà la totalitat o si més no la majoria del suport d'aquesta Cambra. Pràcticament tots els grups han signat una transaccional, tot i que és veritat que la moció podria haver estat plantejada d'una manera diferent i potser m'atreveixo a dir una mica més ambiciosa. Amb tot, com deia, al final, vostès són qui plantegen la moció i nosaltres l'hem signada i votarem a favor.

Dit això, de la mateixa manera que creiem fermament que els serveis que es presten per exemple des dels ajuntaments, que són el graó més important de la funció pública, la primera atenció directa al ciutadà en el cas del sector de la salut és en part atesa per les farmàcies i, per tant, per nosaltres és també un dels actors més importants en el sector de la salut. És evident que la proximitat que té l'oficina de farmàcia i els professionals amb els pacients és de calat en el sector de la salut i, en conseqüència, és lògic destacar el paper que té la farmàcia en el control de la medicació dels pacients —parlàvem ara de la dispensació i aquest ha estat un debat important al llarg d'aquesta legislatura— o en la implantació de programes específics d'atenció a la cronicitat, que també és un dels objectius compartits per part de tots els grups parlamentaris en aquesta Cambra.

Des de Catalunya, en el marc del Pla de salut, es va plantejar una línia d'actuació específica que pretén aconseguir un sistema de salut integrat, més resolutiu des dels primers nivells d'atenció i, com no, des del territori. De fet aquest és un dels punts forts del model actual de sistema sanitari i dels sistema farmacèutic. És en aquesta línia estratègica on es planteja de manera seriosa el suport que pot donar la farmàcia en la transformació i millora del sistema sanitari públic. Aquest nou enfocament global plantejat com deia en el Pla de salut permet, per exemple, que els professionals de salut, tots, a tots els nivells, tinguin una participació més activa en la transformació del sistema, i aquí contemplem evidentment la participació dels professionals de les oficines de

farmàcia. Aquest Pla també planteja treballar d'una manera més coordinada entre els diferents centres i els diferents nivells assistencials —la qual cosa ja va en la línia del que vostès proposen a la moció; i la posada a disposició de noves eines de treball com ara la història clínica compartida o la recepta electrònica —en feia referència també la portaveu del Grup Popular. Aquest Pla de salut planteja, a més, una nova cartera de serveis per a les oficines de farmàcia i per tant va molt en la línia del que vostès proposen. Es tracta per tant d'un Pla de salut que ja contempla aquest objectiu d'aconseguir un sistema que permeti arribar a l'excel·lència. Al final, l'excel·lència només l'aconseguirem a través del treball transversal i conjunt entre tots els actors que participen en el sistema sanitari.

Per tant, des del nostre Grup això és tot. Evidentment, vull felicitar o agrair que portin aquesta moció al Ple, perquè és una manera de reconèixer la feina que es fa des de les farmàcies, que fan els professionals farmacèutics. Jo també en miro directament un, sé que és un moment difícil i que molts d'ells han patit aquests darrers anys i per tant vull agrair l'esforç que han fet i sumar-nos a aquesta iniciativa. Com deia, només trobarem l'excel·lència treballant tots conjuntament, i repeteixo que vull posar en valor la feina que es fa des de les oficines de farmàcia.

Moltes gràcies.

*Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.*

*El Grupo Popular trae a la aprobación de este Pleno una moción que pretende reconocer o poner en valor el modelo mediterráneo de farmacia, pero especialmente la función y el servicio que se presta por parte de los farmacéuticos. Obviamente se trata de una moción planteada de modo que aglutinara la totalidad o prácticamente la mayoría del apoyo de esta Cámara. Se ha firmado una transaccional prácticamente por todos los grupos, si bien es cierto que la moción se podría haber planteado de una forma distinta, incluso me atrevo a decir con más ambición, pero, como decíamos, al fin y al cabo son ustedes quienes la plantean y, evidentemente, nosotros la hemos firmado y vamos a votar a favor.*

*Dicho esto, del mismo modo en que creemos firmemente en los servicios que se prestan, por ejemplo, desde los ayuntamientos, que son el escalafón más importante de la función pública, también creemos que la primera atención directa al ciudadano en el ámbito de la salud es atendida en parte por las farmacias y, por tanto, para nosotros es uno de los actores importantes en el sector de la salud. Es evidente que la proximidad de la oficina de farmacia y de los profesionales a los pacientes es de calado en el sector y en la sanidad en general. Por tanto, es lógico destacar el papel de la farmacia en el control de la medicación de los pacientes. Hablábamos de la dispensación, y este es uno de los debates importantes que se ha producido a lo largo de esta legislatura, pero quisiera subrayar igualmente el papel que tienen las farmacias en la implantación de programas específicos de atención a la cronicidad, que también es unos de los objetivos compartidos por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.*

*Cataluña, en el marco del Plan de salud, planteó una línea de acción específica que pretende conseguir un sistema de salud integrado, más resolutivo desde los primeros niveles de atención y, cómo no, en el territorio. De hecho, este es uno de los puntos fuertes del modelo sanitario actual y también del modelo farmacéutico. Es en esta línea estratégica en la que se plantea de forma seria el apoyo que puede prestar la farmacia en la mejora y en la transformación del sistema sanitario público. Este nuevo enfoque global planteado en el Plan de salud, como decíamos, permite, por ejemplo, que los profesionales de la salud, todos y a todos los niveles, tengan una participación más activa en la transformación del sistema. Y aquí contemplamos también la participación, evidentemente, de los profesionales de las oficinas de farmacia. Este plan propone trabajar de una forma más coordinada entre los distintos centros y niveles asistenciales, en la línea de lo que ustedes ya señalan en la moció; la puesta a disposición de nuevos instrumentos de trabajo como, por ejemplo, la historia clínica compartida o la receta electrónica, como mencionaba también la portavoz del Grupo Popular. Este Plan de salud además propone una nueva cartera de servicios para las oficinas de farmacia y, por tanto, muy en la línea de lo que ustedes pretenden. En cierto modo se trata de un Plan de salud que ya contempla el objetivo de conseguir un mejor sistema, de buscar la excelencia, que al final solo podremos conseguir a través de la labor transversal y conjunta de todos los actores que participan en el sistema sanitario.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10447

*Eso es todo por parte de mi grupo parlamentario. Quisiera felicitarles por haber traído esta moción al Pleno porque es una manera de reconocer la labor que desempeñan las farmacias y los profesionales farmacéuticos, a los que yo admiro porque sé que es un momento difícil y que muchos han sufrido a lo largo de los últimos años. Por eso agradezco el esfuerzo que han realizado y nos vamos a sumar a esta iniciativa. La excelencia la encontraremos solo trabajando juntos y poniendo de manifiesto y en valor la labor que se lleva a cabo en las oficinas de farmacia.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Bethencourt.

El señor GONZÁLEZ BETHENCOURT: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La profesión farmacéutica desempeña actuaciones relacionadas con el medicamento y la salud y colabora en la mejora de la asistencia sanitaria que se presta en España. Se trata de una profesión que trabaja tanto en los servicios públicos sanitarios, hospitales y centros de salud, como también en el ámbito privado que es la farmacia comunitaria. Al constituir un agente activo dentro del Sistema Nacional de Salud al que hay que tener en consideración en el diseño, elaboración y desarrollo de las políticas sanitarias globales, y dentro de estas, en la farmacéutica, el farmacéutico es un elemento estratégico a la hora de garantizar el acceso de los pacientes a la prestación farmacéutica en condiciones de igualdad efectiva. Por ello, es necesario avanzar hacia una farmacia comunitaria asistencial y sostenible que, debido a su doble vertiente público-privada, requiere de unos planteamientos específicos que le posibiliten seguir ofreciendo un servicio de calidad, eficaz para los pacientes y eficiente para el Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo con el objetivo del Partido Socialista de apoyo a una sanidad pública, universal, equitativa, de calidad, financiada mediante impuestos y cuya gestión se desarrolle conforme a lo establecido en la Ley general de sanidad, consideramos imprescindible avanzar en la máxima integración de la profesión farmacéutica con las demás profesiones sanitarias como un agente activo dentro del sistema sanitario. Ahí hay una labor muy importante, tanto en los centros de atención primaria como hospitalaria, en las oficinas de farmacia, la docencia universitaria, la investigación y la salud pública, de impulsar el uso responsable de medicamentos, colaborar con el resto de los profesionales e integrarlos dentro del Sistema Nacional de Salud. En el ámbito de la farmacia hospitalaria ya se sabe la labor que estos pueden hacer controlando el tratamiento de los pacientes. En el ámbito de la atención primaria hay que potenciar su trabajo, así como en la salud pública, en la inspección, vigilancia y control sanitario en áreas como la sanidad ambiental y la seguridad alimentaria. Y también en el ámbito de la farmacia comunitaria en materia de responsabilización en el resultado de los tratamientos de los pacientes atendidos y participación activa con las demás profesiones.

Particularmente creemos que al farmacéutico se le puede utilizar muchísimo más, que podemos integrarlo mucho más en el tratamiento de los pacientes crónicos. Ya sabemos el problema que se nos presenta con el aumento de la esperanza de vida en cuanto que, hoy por hoy, el 20% de la población tiene más de 65 años; es raro que este colectivo no tome alguna medicación. A veces incluso hay un exceso de medicación que alguien tiene que controlar y coordinar y, precisamente, consideramos que ahí el farmacéutico puede desempeñar un papel esencial, tanto desde la farmacia comunitaria como incluso en un proyecto que puede ser ambicioso, que es integrar al farmacéutico o a la farmacia en la asistencia a domicilio. Hoy cada vez más personas mayores viven solas. Hay personas impedidas, con dificultad para acudir a una farmacia, personas que además necesitan una medicación diaria, y ahí el farmacéutico puede colaborar en la asistencia a domicilio, integrándose en el equipo y controlando toda la medicación.

Por tanto, el Grupo Socialista entiende que el farmacéutico tiene que desarrollar un papel muy importante, que hay que integrarlo mucho más en el Sistema Nacional de Salud. Por ello, esta moción del Grupo Popular nos ha parecido francamente escasa; los dos puntos que contiene nos han parecido insuficientes. La moción habla de avanzar, pero nosotros queremos un compromiso concreto del Grupo Popular, un compromiso que tienen que trasladar aquí. Con ese fin hemos presentado una enmienda con tres nuevos puntos que van encaminados a potenciar, por supuesto, el trabajo del farmacéutico, darle una cartera de servicios dentro de la gestión clínica mucho más

importante que la que tiene ahora, tanto en la atención primaria como en la atención hospitalaria, además de avanzar en todo lo que están haciendo, pero también es muy importante que el farmacéutico se incorpore al máximo en las nuevas tecnologías de la información, que impulse una red farmacéutica de vigilancia sanitaria, en la que puede trabajar mucho más, que trabaje en los errores de medicación, que trabaje, por ejemplo, en el gran problema que tenemos con la resistencia a los antibióticos. No puede ser que todavía haya una sola farmacia en España que dispense un antibiótico si no hay una receta médica perfectamente controlada. Todos estos temas son en los que podemos darles todavía más trabajo y más participación a los farmacéuticos.

Por lo tanto, nosotros valoramos que se haya incorporado esta enmienda del Grupo Socialista, valoramos que todos los grupos estemos de acuerdo, pero eso sí, vamos a exigirle al Grupo Popular que haga efectiva esta moción, que obligue al Gobierno del Partido Popular a que esta moción la ponga en práctica, que los cuatro puntos que hoy hemos aprobado por unanimidad se ejecuten. Exigimos, pues, al Gobierno del Partido Popular que esta moción no sea un brindis al sol, sino que cumpla con los cuatro puntos que hoy por unanimidad ha aprobado el Pleno del Senado.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Bethencourt.  
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras en este turno de portavoces sean de agradecimiento. Muchas gracias a todos los grupos por su intervención, por su permeabilidad y por su apoyo, que es un apoyo, como les decía en mi primera intervención, para avanzar en la consolidación del modelo de farmacia asistencial, para avanzar en la coordinación de la farmacia con el resto de estructuras sanitarias y para avanzar en la generalización de la práctica de la atención farmacéutica.

Señor González, lo que ha intentado mi grupo parlamentario y esta senadora ha sido llegar a acuerdos. Era una moción suficientemente abierta para que todo el mundo pudiera apoyarla, y ese fue el inicio. Hemos intentado llegar a un acuerdo con ustedes porque verdaderamente en su enmienda, que yo no la pensaba ni tocar, había partes que no se podían aceptar. Pero quiero quedarme con el consenso, con el acuerdo y con que hemos conseguido una moción que verdaderamente mejora la farmacia asistencial. Con eso es con lo que me quedo.

Todos coincidimos en que hay que seguir evolucionando y hay que asumir el reto de una farmacia del siglo XXI, evolucionando al ritmo que la sociedad exige, pero, como les decía antes, sin que la farmacia pierda su propia esencia.

La farmacia comunitaria siempre buscó la dispensación, el consejo, el asesoramiento, el seguimiento de los pacientes, pero tanto mi grupo parlamentario como la farmacia en sí quieren dar un paso más allá. La farmacia comunitaria en España ha demostrado una salud tremenda y que puede funcionar mejor. Tenemos recursos humanos, profesionales y científicos que no están del todo aprovechados, 22 000 farmacias que pueden dar mucho más. No se trata de cambiar un modelo que es bueno y viable, sino de evolucionar porque los tiempos cambian. Ahí están las enfermedades crónicas —como todos mis compañeros han coincidido— y los servicios sociosanitarios, uno de los espacios de actuación en los que el farmacéutico deberá tener un papel destacado, porque el farmacéutico comunitario es el profesional sanitario que todos hemos convenido en que es el más próximo.

Los servicios que ya presta la oficina de farmacia y los que se pueden ir añadiendo, que son los que hay que identificar, son unos servicios de muy fácil accesibilidad para el paciente gracias a la proximidad de las farmacias, pero, además, es un servicio que se presta de forma inmediata, no hay que pedir cita, y que se presta los 365 días del año. Esa capilaridad de las farmacias es imprescindible para atender a una población cada vez más envejecida y sostener el Sistema Nacional de Salud. La confianza que genera la actuación farmacéutica en el paciente, el tiempo y la dedicación del profesional, su formación, su cualificación, convierten al farmacéutico en un profesional clave como agente de salud, activo en los programas de salud y prevención a la hora de generar alertas sobre reacciones adversas a los medicamentos o interacciones.

Este nuevo modelo de atención a pacientes crónicos y polimedicados debe garantizar una revisión sistemática de la medicación con el fin de sacar a la luz los problemas detectados con los

medicamentos y mejorar la adherencia. De hecho, la falta de adherencia al tratamiento es un problema sanitario no resuelto. La falta de adherencia al tratamiento farmacológico es un problema de salud pública especialmente frecuente y relevante en la práctica clínica, concretamente en el tratamiento de enfermedades crónicas. Se estima que entre un 20 y un 50% de los pacientes no toma sus medicaciones como están prescritas, aunque la tasa de incumplimiento varía significativamente según la patología. Además, es destacable que la falta de cumplimiento por parte de los pacientes de su tratamiento tiene repercusiones clínicas y sociales, lo que hace que aumente el gasto sanitario, se incremente el número de ingresos hospitalarios, el absentismo laboral y haya más visitas a los servicios de urgencias.

En este sentido, el papel del farmacéutico es fundamental para conseguir que los pacientes se impliquen en su tratamiento y cumplan con él; de esta manera se evitarían complicaciones mayores. Es necesario integrar más en el Sistema Nacional de Salud al farmacéutico comunitario si queremos dar respuesta a la cronicidad, al seguimiento terapéutico, a mejorar la atención sanitaria y, por supuesto, a mejorar esa adherencia a los tratamientos farmacológicos.

La promoción de la salud y prevención de la enfermedad es una prioridad para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ha apostado por poner las nuevas tecnologías al servicio de los ciudadanos. Sin duda, el futuro de la sanidad pasa por la telemedicina y la asistencia personalizada. Por ello, en lo que va de legislatura se ha dado un decisivo impulso a la sanidad electrónica, la llamada *es.salud*. Hoy, el 66% de las recetas médicas son ya electrónicas y 20 millones de personas disponen de historia clínica digital interoperable, lo que evita repetición de pruebas y aumenta la seguridad. Además, la receta electrónica no es un fin en sí misma, sino que es un primer paso para un nuevo modelo asistencial; es un primer paso necesario para que los farmacéuticos se incorporen plenamente en una asistencia integrada a los pacientes, en un nuevo modelo asistencial de futuro.

Señorías, todas estas medidas, muy demandadas, hoy son más realidad que nunca gracias al esfuerzo por encontrar el consenso, el diálogo y por contar con la colaboración de los expertos y de las sociedades científicas. La coordinación con las comunidades autónomas ha sido un eje central y una prioridad de toda la actuación del Gobierno. Además, el Gobierno ha abierto las puertas del ministerio a los profesionales sanitarios. Por primera vez en este país se ha firmado un acuerdo con más de 550 000 profesionales sanitarios —médicos, enfermeros y farmacéuticos— para trabajar y, junto con ellos, avanzar en la calidad del sistema sanitario. Y quiénes mejor que los sanitarios, y en este caso los farmacéuticos, para decir qué camino tenemos que seguir. Por lo tanto, no se preocupe usted, señor González, que no solo este grupo parlamentario instará al Gobierno para que se cumpla la moción, sino que hay un pacto con 550 000 profesionales sanitarios que también se van a preocupar de que esta moción se lleve a cabo. Y estos profesionales, en concreto los farmacéuticos, han puesto su profesión al debate y a la reflexión. Por eso, señor Cazalis, creo que es muy necesaria esta moción que hoy hemos presentado, porque la profesión farmacéutica lleva un tiempo reflexionando y debatiendo sobre estas materias. De hecho, estos días se ha celebrado el III Seminario de la Convención de Farmacia Comunitaria en el que ha habido un intenso debate entre los participantes. Se abordaron también los criterios para identificar y establecer nuevos servicios, las buenas prácticas en la farmacia comunitaria y la necesidad de normalizar y protocolizar, acreditar estos protocolos, estos servicios y, por supuesto, la colaboración con el sector público y privado. También han pedido un marco regulatorio para cumplir con las nuevas demandas de los pacientes. Este pacto que se ha alcanzado con los profesionales sanitarios está abierto a todo el mundo, y especialmente a los grupos políticos.

La sanidad no debe utilizarse con fines partidistas y espero que el mismo consenso que se ha alcanzado esta mañana a fin de avanzar en los servicios profesionales de la farmacia abra la puerta a otros acuerdos y que trabajen con nosotros con objeto de mejorar la calidad de la sanidad para todos los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Mendiola.

¿Se puede aprobar por asentimiento la propuesta de modificación firmada por todos los grupos? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

- 6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA RESINACIÓN.  
(Núm. exp. 662/000136)  
AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura al punto 6.2.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Moya.

La señora MOYA MORENO: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Antes de entrar en la exposición de esta moción, quisiera reconocer el trabajo de los resineros, que durante muchos años han mantenido la actividad en muchos pueblos de las provincias de Segovia, Ávila, Soria, Cuenca y Guadalajara, entre otras, y también alguna de Extremadura.

Igualmente quisiera reconocer el trabajo que han hecho y siguen haciendo las asociaciones y ayuntamientos que desde hace muchos años trabajan en la búsqueda de soluciones y en la aportación de iniciativas que permitan volver a extraer este producto, como es el caso de los ayuntamientos de Coca, en Segovia, y Almodóvar del Pinar o Talayuelas, en Cuenca, que realizan jornadas de formación y estudio. Así, el año pasado se celebró el II Simposio Internacional de Resinas Naturales, en Coca, Segovia, o la puesta en marcha de un taller de empleo sobre la resina en Almodóvar del Pinar, Cuenca. También, cómo no, quiero mencionar a las empresas resineras que han permanecido en los distintos territorios, a pesar de la crisis, como es el caso de Valcan, en Cuenca, y otras, especialmente en Castilla y León o en diversos puntos de la geografía española.

Señorías, la extracción de la resina es un proceso manual muy laborioso, que se realiza desde febrero y marzo hasta octubre y noviembre. Al inicio de la campaña se preparan los pinos para que sangren o lloren, como se dice en la terminología resinera, y cada quince días los resineros alisan la corteza con hachas, sin llegar a la madera, y les aplican una pasta para acelerar el proceso que culminará con la llegada del calor. La recolecta se hace en tres meses —julio, agosto y noviembre— y mientras tanto es necesario seguir picando los árboles. Como pueden entender, esta es una actividad sostenible y artesanal, que merece apoyo y también una certificación forestal en la línea de la que se otorga a la madera.

Señorías, la resina o miera es una exudación natural de muchas especies de pino. En nuestro país proviene fundamentalmente del pino negral o resinero, *Pinus pinaster*, que es el que más superficie ocupa en nuestros montes. Es muy valorada por sus propiedades químicas y sus usos asociados; se usa para producir aguarrás, colofonia —resina sólida— y pez o breá. La colofonia se emplea en el acabado del papel, como emulsionante en la fabricación de caucho sintético y como goma de base de chicles, jabones, productos depilatorios y pinturas, entre otros usos. El aguarrás es un líquido que resulta de la destilación de la miera y se destina a fragancias, a aromas alimentarios o incluso a vitaminas. Por último, la pez o breá se ha utilizado tradicionalmente como impermeabilizante.

En España, la extracción de la resina constituyó durante más de un siglo una actividad importante dentro de la economía rural, hasta el punto de que la resinación llegó a realizarse en 20 provincias y en más de 400 pueblos, donde el pino y su resinación constituyeron en épocas pasadas un elemento determinante en la forma de vida de sus gentes. A título de ejemplo, les diré que en 1843 se estableció en el pueblo de Hontoria del Pinar, Burgos, la primera instalación de una fábrica destiladora. Nuestro país llegó a ocupar el tercer puesto a nivel mundial en cuanto a producción y exportación de materias resinosas. Posteriormente, nuestra industria resinera fue perdiendo vigor, hasta que a partir de los años sesenta su declive fue más acentuado y, además, imparable.

La entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea deterioró aún más la situación, pues los productos de la resina obtenidos en España no podían competir por precio con los portugueses debido a que los sueldos de nuestros vecinos resineros eran hasta un 50% más bajos que los percibidos por los trabajadores españoles. Y por el mismo motivo, la entrada en el

mercado de países como la India, Brasil y, sobre todo, China, con un 80% de la producción mundial de esta sustancia, supuso el hundimiento del sector. También, a título de ejemplo, se pasó de 87 industrias resineras en el año 1950 a 21 en 1980, a 8 en 1998 y a 4 en 2010, circunscribiéndose la actividad resinera a unas pocas zonas de la provincia de Segovia y también a puntos concretos de Valladolid, de Ávila, de Cuenca —mi provincia, prácticamente en toda la serranía de Cuenca, aunque es verdad que quedaban muy pocos resineros—, donde la resinación ha tenido en estos años, como decía, un carácter testimonial.

Ahora bien, en estos últimos años parece que algo está cambiando. La grave crisis que estamos atravesando, el enorme número de parados existente, la ingente cantidad de pinos resineros abandonados en España, la creciente demanda mundial de resina, el aumento del precio del petróleo y los problemas que están surgiendo en Brasil y China, como, por ejemplo, el autoabastecimiento, el estancamiento de su mercado, factores de sostenibilidad, el encarecimiento de la mano de obra, está suponiendo el relanzamiento del sector de la resina. En tres años la producción de la resina en España se ha multiplicado: de 2000 toneladas en 2010 a unas 9000 toneladas en 2013, estimándose para este año 2014 llegar a las 15 000 toneladas. Segovia, por ejemplo, se ha convertido en la primera productora de resina en Europa en estos momentos, dado el volumen de personas que se están implicando y que están siguiendo esta actividad.

Esta actividad también ha vuelto a ser rentable al aumentar el precio por kilo de resina como consecuencia de que los países importadores se han dado cuenta de que la resina que se extrae de nuestros pinos tiene unas propiedades mejores que las del resto. Para esta campaña en concreto el precio oscila alrededor de los 0,98 euros más IVA para los propietarios de los montes y el resinero cobrará aproximadamente 0,85 euros/kilo más IVA. Teniendo en cuenta la cantidad que produce cada pino, yo entiendo que la persona que se dedica a la resinación puede sobrevivir e incluso vivir holgadamente en el medio rural. Por ello, señorías, la extracción de la resina natural puede ser una solución eficaz a la crisis económica como forma de crear puestos de trabajo directos e indirectos, asociada al sector resinero con la consiguiente fijación de población en el medio rural, salvando de esta forma a muchas comarcas arrasadas por la crisis. En estos momentos son muchos los casos de personas en situación de desempleo, sobre todo jóvenes, que están encontrando en la extracción de la resina su modo de ganarse la vida. Este sector es el que más puestos de trabajo está creando en el medio rural en provincias como Cuenca, Guadalajara o Segovia.

Hay que resaltar también el valor medioambiental de la resina como un producto natural y renovable frente a derivados del petróleo, que contribuye a reducir la emisión de dióxido de carbono, CO<sub>2</sub>, a la atmósfera. Por último, la presencia de los resineros en los bosques en las épocas de mayor riesgo fomenta también la prevención de incendios. En España, señorías, hay alrededor de 600 000 hectáreas de pinos que se pueden resinar.

Todo esto hace necesario impulsar decididamente al sector de la resina. La vuelta global a la resinación sería un verdadero plan de desarrollo rural en los territorios forestales de nuestro país que facilite el autoempleo, que contribuya al desarrollo sostenible de los recursos humanos y que revierta la tendencia de despoblación y envejecimiento del medio rural.

Por todo ello, el Grupo Popular propone a la aprobación del Pleno la siguiente moción: El Senado insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, en primer lugar, a fomentar la resinación como medio de promoción de mano de obra para la gestión, conservación y mejora de los recursos de nuestros bosques y como una eficaz herramienta de prevención de incendios forestales.

En segundo lugar, promover cursos de formación para el empleo en la extracción de resinas naturales. En las últimas convocatorias —me satisface poder decir lo del Servicio Público de Empleo Estatal— se incluyen acciones formativas prioritarias para actividades auxiliares de aprovechamientos forestales que incluyen como actividad específica el resinado; por lo tanto, algo vamos avanzando.

En tercer lugar, promover la modernización de la extracción de resinas naturales haciéndola más eficaz, apoyando la innovación tecnológica tendente a mecanizar la extracción de la miera.

En cuarto lugar, considerar la extracción de la resina como elemento adicional de lucha contra el cambio climático y de reducción de emisiones a la atmósfera.



En quinto lugar, incluir al sector de las resinas naturales dentro de las líneas estratégicas del sector forestal, incorporando las resinas naturales dentro del Plan nacional de investigación científica y técnica y de innovación. Por cierto, que muchas de las cuestiones que estamos planteado ya están incluidas en las líneas estratégicas del sector forestal.

En sexto lugar, buscar fórmulas que hagan posible la compatibilidad de los trabajos de resinación con la disponibilidad en caso de incendios y los trabajos preventivos, es decir, la silvicultura, facilitando el acceso a otros trabajos forestales durante el resto del año. ¿Esto por qué? Porque, como sus señorías han escuchado y conocen, la resinación se realiza en una época muy concreta del año, pues durante unos meses no hay actividad, por lo que sería conveniente que estos trabajadores pudieran participar en otras tareas de silvicultura, en otras tareas en los montes.

Finalmente, es necesario adoptar todas las medidas que se consideren necesarias con el objeto de revitalizar los aprovechamientos de resinación de pinares en las comarcas forestales donde históricamente ha existido un aprovechamiento tradicional de resina. Asimismo, promover campañas de información dirigidas a la población en general con objeto de transmitir los beneficios sociales, económicos y ambientales de este aprovechamiento sostenible para su impulso como materia prima y renovable.

En definitiva, con esta moción el Grupo Popular pretende fomentar la actividad resinera con el fin de aprovechar la riqueza de la masa forestal existente en España y como fórmula para crear empleo y fijar población en el medio rural. Este es el texto que proponemos a sus señorías para su aprobación, si lo consideran oportuno.

En el sector de la resina hoy están contentos porque se está hablando de ellos, se está hablando de una actividad casi perdida en el tiempo y que sin lugar a dudas necesita mucho apoyo y mucha ayuda de todas las partes implicadas, especialmente de sus señorías, de nosotros, que les representamos a todos ellos en esta Cámara y fuera de ella.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moya.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Montes.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Intervengo para defender las propuestas recogidas en la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la moción del Grupo Popular sobre una cuestión fundamental para varias comarcas de nuestro medio rural y para las gentes que en ellas habitan. Sin duda, señora Moya, es fundamental por múltiples aspectos la defensa de la resinación y de los resineros, la defensa y apuesta por un sector que ya figuraba como elemento argumental importante de los planes y de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, tal y como fue reflejado y recogido en varias operaciones piloto y proyectos concretos en provincias como Soria, Teruel —tenemos con nosotros al anterior presidente de la Diputación de Teruel, el compañero Arrufat, que fue uno de sus impulsores—, Burgos, Cuenca o Segovia.

En los antecedentes de su moción el Grupo Popular expone la necesidad de continuar apoyando e impulsando el sector de la resina. Compartimos, como no puede ser de otra manera, ese objetivo general. Efectivamente es importante apostar por el sector resinero desde el punto de vista social, económico y medioambiental. Dentro del marco de un desarrollo sostenible y sostenido de los aprovechamientos forestales, uno de ellos puede y debe ser el resinero. Sus propuestas, señorías, aun siendo correctas, hemos de coincidir en que son claramente insuficientes —y en ese sentido va nuestra enmienda—, tal vez literatura para quedar bien con el sector pero sin implicarse en la resolución de los problemas y sin dar respuesta a sus expectativas, necesidades y demandas. Señorías, es momento de pasar de las declaraciones y discursos a las medidas concretas, medidas que desarrollamos en nuestra enmienda de adición y que consideramos imprescindibles, pues mejorarían sustancialmente la moción presentada y la harían efectiva y operativa. En concreto, señorías, los primeros puntos de nuestra enmienda recogen, en el marco de la reforma fiscal, y tomando como referencia el acuerdo adoptado por unanimidad en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, mejoras en el régimen fiscal para que los resineros puedan acogerse y tributar dentro del régimen especial agrario. Por ejemplo, señorías, para que

los 26 jóvenes resineros de Almodóvar del Pinar, Cuenca, no tengan que cotizar como autónomos y lo puedan hacer dentro del régimen especial agrario, haciendo así viable y rentable de verdad su actividad. Por otro lado, en nuestra enmienda proponemos la elaboración, en el marco de un desarrollo forestal sostenible, de un plan estratégico de la resina en concreto, así como la constitución de la mesa nacional de la resina, organismo que vertebré el sector en el ámbito nacional, al tiempo que promover una organización interprofesional.

Como elemento referencial para apoyar la dinamización del sector —usted lo ha citado y es el referente en estos momentos— proponemos la creación de un centro de la resina dedicado a la investigación, la innovación y la formación y apostamos como ubicación deseable la villa de Coca, en Segovia, una de las comarcas, Tierra de Pinares, donde se encuadra este municipio, a caballo entre Valladolid, Ávila y Segovia y que son la punta de lanza en revitalizar el sector.

Apoyamos también en nuestra enmienda que el Gobierno trabaje con Portugal en toda la zona de la frontera para impulsar una estrategia ibérica de la resina y plantear conjuntamente estas pretensiones ante la Unión Europea como apoyo al sector. Apoyo el de la Unión Europea que en el marco de la programación 2014-2020 de los fondos europeos es fundamental conseguir para cumplir esos objetivos que hemos enumerado: sociales, económicos y medioambientales, así como —también lo proponemos en nuestra enmienda— los necesarios acuerdos, impulsos y cooperación con las comunidades autónomas para que se invierta en este sector.

Nuestras propuestas, señorías, son las del sector, las de las gentes que trabajan duro resinando; son las propuestas de la Mesa de la Resina de Castilla y León, formada por la Administración autonómica, el sector universitario, las empresas de transformación y los representantes; son las propuestas de la Comunidad de ciudad/villa y tierra de Coca, entidad con mayor número de pinos resineros en nuestro país; son las propuestas de los resineros de su provincia, de los resineros de las comarcas conquenses de La Serranía y La Manchuela; son las propuestas aprobadas en la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, aprobadas por las Cortes de Castilla y León, aprobadas por la Diputación de Segovia y por muchos ayuntamientos.

En definitiva, señorías, el Grupo Socialista entiende que nuestra enmienda concreta y determina las acciones a llevar a cabo para conseguir responder a lo que el sector y el medio rural piden y necesitan, y que lo que el Senado tramite y apruebe no sea solamente una declaración de intenciones, sino propuestas concretas, las que demanda el sector para tener futuro; propuestas que sirvan para avanzar en la defensa del medio rural y de las gentes que en él habitan. Por ello espero y deseo —sería un acierto— que estas propuestas sean aceptadas, que la enmienda a su moción sea aceptada y apoyada por la proponente y por todos los grupos de esta Cámara, que entiendo que es lo que el sector y la sociedad esperan de nosotros.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montes.

Tiene la palabra la senadora Moya, para indicar si acepta o no la enmienda.

La señora MOYA MORENO: Muchas gracias, presidente.

Señor Montes, le garantizo que yo no traigo esta moción aquí para hacer demagogia ni para quedar bien con los resineros ni con nadie. Traigo aquí esta moción precisamente porque entiendo que es un sector que hay que revitalizar, y, desde luego, estamos obligados a apoyarlo. Y hay que agradecer que el Gobierno de España, en estos momentos del Partido Popular, esté acogiendo las inquietudes y las peticiones de las distintas provincias de España que están celebrando simposios y reuniones y esforzándose desde los ayuntamientos, y que estén recogidas en el plan director, en el plan forestal que el ministerio aprobó recientemente.

Por tanto, señoría, al hablar de esta cuestión hay que tener mucho cuidado, sobre todo al hablar de apoyo o no apoyo, porque, por ejemplo, en Andalucía se creó un plan de revitalización y de apoyo a la resina que se anunció a bombo y platillo y resulta que ni siquiera se ha puesto en marcha. Yo creo que tienen que ser ustedes un poco coherentes.

Señor Montes, le garantizo que he estudiado con mucha atención su enmienda de adición, que contempla 11 puntos, algunos de ellos son coincidentes con los que ha planteado el Grupo Popular en su moción, y le aseguro que las propuestas que yo hago y que hace el Grupo Popular en esta moción son consensuadas y tienen el visto bueno de las organizaciones y de los ayuntamientos que están implicados precisamente en el desarrollo de esta actividad. Ayer mismo yo le proponía

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10454

a usted una transaccional con el fin de poder recoger parte de algunos puntos que usted plantea, y usted la rechazó. Lamento mucho que no se haya llegado a un acuerdo.

No voy a entrar en todos los puntos porque no tengo tiempo, pero sí le daré las razones por las que no vamos a aceptar su enmienda a la totalidad, entre otras cosas porque las medidas que propone, prácticamente todas están contempladas en el Plan de activación socioeconómica del sector forestal, aprobado recientemente por el Gobierno de España.

No aceptamos el punto número 9 porque ya está aprobado en las Cortes, y como es reiterativo no es necesario incluirlo. Tampoco aceptamos los puntos 10 y 11, porque en ninguna de las modificaciones del sistema especial para trabajadores agrarios por cuenta propia, incluida la última revisión, ni en ninguno de los decretos que existen desde el año 1972 y anteriores se ha contemplado la posibilidad de inclusión de estos trabajadores en el régimen especial agrario. Por cierto, en la última revisión, de 22 de septiembre de 2011, gobernando su partido, Gobierno en el que usted tenía una actividad importante —en aquellos momentos o un poco antes. Ayer nos dijo usted que participaba como asesor en el Ministerio de Agricultura—, podría haber hecho hincapié en ello para que saliera. En ninguna de estas revisiones se ha incorporado a los resineros al régimen al que hace referencia. La producción de resinas naturales siempre ha estado excluida del campo de aplicación del régimen especial agrario de la Seguridad Social, ha sido considerada, y lo sigue siendo, como una actividad industrial. Con independencia de ello, le garantizo, señor senador, que seguiremos trabajando para tratar de cumplir las expectativas de este colectivo.

En cuanto al punto 12, he de decirle que no es necesario elaborar un plan estratégico de la resina, puesto que se encuentra incluido —como le decía— en el plan de activación socioeconómica; incluso así, le he propuesto una alternativa, a la que usted también ha dicho que no.

Respecto al punto 13 de su enmienda, ni mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular en el Senado ni yo tenemos nada en contra de la creación de un centro en Coca dedicado a la resina, ni en otro lugar de España, pero consideramos que esta estrategia debería enmarcarse en la actual especialización regional inteligente y abordarse desde varios puntos de vista: por una parte, en el plan estratégico del CSIC y, por otra, en el RIS3 de Castilla y León.

También le hemos propuesto un texto alternativo a los puntos 14 y 15, que usted no acepta. El texto que le proponemos es más abierto y flexible y abre la posibilidad de actuar en todas las políticas de ámbito comunitario, al tiempo que aumenta la participación del resto de los Estados miembros.

Los puntos 18 y 19, señoría, creo que están mejor contemplados en la moción que nosotros presentamos.

Por lo tanto, no vamos a aceptar su enmienda de adición, lo lamento enormemente, y seguiremos defendiendo la moción en los términos en los que se ha presentado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moya.

Turno en contra. (*Pausa*). No hay.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Boya.

El señor BOYAALÓS: Gracias, señor presidente.

Voy a fijar la posición de mi grupo respecto a esta moción.

Esta moción tiene una virtud, la de ver como un sector en el mundo rural que parecía absolutamente desahuciado, que estaba condenado a la extinción, consigue situarse de nuevo como un sector con capacidad de dar oportunidades en el mundo rural, lo cual es algo que debemos celebrar y que nos ha de animar a entender que muchas veces —y en este caso viene en el contexto de la moción— un árbol no nos deja ver el bosque cuando en realidad en los bosques hay muchas oportunidades que en este momento no se aprovechan.

La cruz de esta moción vuelve a ser la falta de concreción, a pesar de las explicaciones que ha dado la proponente del Grupo Popular, y creo que, efectivamente es necesaria, pero esto ya es una tónica en la mayoría de las mociones que ustedes traen al Pleno. El promover, considerar,

buscar fórmulas es un lenguaje que utilizan y que desde el punto de vista retórico está muy bien, pero en el fondo no hay contenido que inste al Gobierno a emprender acciones contundentes que permitan que el sector las pueda aprovechar. Luego me referiré al sector forestal en general, porque los dos temas van muy unidos.

Se ha explicado, pero insisto en el interés del relato del mundo de la resina, de la miera, porque ciertamente es interesante y demuestra todas las vicisitudes por las que ha pasado. De ser un sector puntero en su momento en nuestro país, por la mano de obra barata de otros productores como China, terminó siendo un sector prácticamente insignificante. Es verdad que en este momento España produce el 3% de la resina que precisa, lo cual pone en evidencia el recorrido que tiene el sector y la industria. El 95% se extrae en la villa segoviana de Coca, y el consumo total de resina en procesos industriales está alrededor de las 240 000 toneladas. Nosotros habíamos alcanzado una producción de hasta 53 000 toneladas en los años setenta, que fue cuando tuvimos más producción. A partir de ahora, lo importante y destacable es que se pueden conseguir entre 10 000 y 18 000 puestos de trabajo en este sector, y ese tiene que ser el objetivo del Gobierno. Europa consume unas 300 000 toneladas de resina, lo cual nos da una idea de la capacidad del mercado en sí mismo.

Un elemento que debemos tener en cuenta cuando hablamos del sector de la resina, pero también de otros ámbitos del mundo forestal y rural, es el enorme interés que están despertando en este momento todos aquellos productos que pueden tener una denominación de origen clara y que, al mismo tiempo, tienen el prestigio, el valor añadido de ser productos naturales. En el caso de la resina es evidente, porque para el tratamiento de maderas, en infinidad de sectores que utilizan este producto, son cada vez más los consumidores que insisten en la necesidad de que sean productos naturales, sobre todo cuando van destinados a gomas de mascar o a barnices que utilizamos para pintar casas de madera o ámbitos domésticos. Por tanto, hay un enorme campo para poder desarrollar este sector forestal, e insisto en los empleos directos, ya que con una producción de 15 000 toneladas de resina surgirían unos 1000 empleos directos, que es, insisto, un número a tener muy en cuenta.

De todas formas, yendo un poco más allá de la resina, y para acabar, yo creo que el mundo forestal merece una reflexión. La portavoz del Grupo Popular se ha referido a ello diciendo que esta es una actividad estacional y que deberíamos complementarla con actividades forestales de limpieza. He leído todo el informe del año 2013 del ámbito de bosques que elaboró el sector, lectura que me parece muy interesante para entender lo que está pasando. En este sentido, deberíamos ser realistas y sinceros con nosotros mismos. El sector del bosque no va bien; es un sector con unas potencialidades enormes, pero también es cierto que tiene unos riesgos potenciales enormes en el ámbito de los incendios forestales. Por otra parte, las masas forestales en el país están creciendo, pero somos incapaces de gestionarlo bien.

Usted ha hablado del plan de actuación socioeconómica, pero yo le voy a hablar de la moción que, a instancias del senador Arrufat, se aprobó el 11 de octubre de 2012. Esa moción hablaba de la necesidad de actuar en los bosques, de limpiar los bosques, de aprovechar toda esa masa forestal en material que pudiera convertirse en energía, y de todo eso, nada de nada. Y no solo eso, fíjese que la Asemfo, que reúne a las empresas del mundo forestal en nuestro país, dice cosas tremendas de la gestión que estamos haciendo del ámbito forestal. Pensemos que el bosque es el 54% del territorio nacional, por tanto, 18 millones de hectáreas son masas arboladas en nuestro país. Pues, fíjese usted, desde 2008 el 20% de las empresas forestales en nuestro país han cerrado, y el sector dice que las inversiones han disminuido un 50% desde el año 2009. Por tanto, sí hay cosas que hacer. Usted dice que ya lo están haciendo todo, como el plan de actuación socioeconómica. Es decir, justificaciones todas las que quiera, pero la realidad es la que es y no la pueden cambiar y el sector tiene auténtica desconfianza con la Administración porque le parece que no estamos actuando correctamente.

En consecuencia, hay mucho que hacer y creo que ustedes deberían aceptar algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, porque la del régimen especial, por ejemplo, tiene todo el sentido para poder consolidar los puestos de trabajo en este sector —hay alguna más pero no me voy a referir a ellas porque ya lo hará el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—. En todo caso, insisto en que el bosque tiene una potencialidad enorme para ofrecer puestos de trabajo. En este país el problema que tenemos son los 6 millones de parados. El mundo rural

necesita una reacción del Gobierno y de las administraciones para poder superar la crisis, porque aunque ustedes dicen que estamos camino de superarla, en el mundo rural la crisis se va a enquistar, por falta de oportunidades, si no somos capaces de generar nuevos ámbitos, nuevos nichos en los que podamos encontrar puestos de trabajo, por la enorme dificultad que se genera a partir de la crisis y de los cambios que están sufriendo nuestros mercados y nuestra sociedad. Por tanto, creo que deben reflexionar en este sentido.

Como parece que no van a aceptar ninguna enmienda, nuestra posición va a ser de abstención, pero creo que es una reflexión que debemos abordar para futuros debates, porque ciertamente el: yo tengo la razón, yo tengo la razón, no nos lleva a ninguna parte, y creo que en esta Cámara estamos para debatir y alguna vez también para darnos la razón, porque la verdad siempre es compartida. Por tanto, en este sentido, creo que ustedes deben hacer un esfuerzo para ver la realidad con los ojos de la gente de la calle, de la gente que sufre los problemas, porque seguramente eso —y lo digo con todo respeto— les permitiría en alguna ocasión un gesto de humildad y aceptar también la verdad de los demás.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Boya.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Gràcies, president.

Senadors, senadora Moya, senadors que han intervingut, expressaré la postura del meu grup davant d'aquesta moció.

És una moció que realment valorem positivament, perquè ens marca una mobilització de recursos cap a un sector que havia resultat abandonat per culpa de la destrucció d'aquest mercat, per culpa de la globalització. Ara veiem que aquesta mateixa globalització pot ser la mateixa que ens ajudi a salvar aquest sector, a tornar-lo a relançar. Jo penso que aquesta moció és oportuna perquè posa de relleu un aprofitament més que poden tenir els nostres boscos, a més ho fa amb unes espècies que es cultiven en els boscos de Lleó. Recordo unes jornades després dels boscos cremats de Teleno a la província de Lleó, on hi havia unes masses de pi de molt mala conformació perquè el seu objectiu era la resinació i en aquells anys es començaven a seleccionar perquè creixien molt millor i s'adaptaven a les condicions locals i això permetia restablir els danys dels incendis o prevenir-los.

Per tant, és bo tornar a pensar en un sector que havia estat abandonat i que les condicions actuals del mercat i les noves comandes de productes naturals podran tornar a buscar una rendibilitat. I aquelles indústries que van tancar en el passat perquè no van poder resistir ni millorant els processos i en tot cas no van poder fer front, ara amb aquestes noves oportunitats que dona el mercat global, diria que podríem pensar i aquesta moció ens fa pensar que modernitzant aquestes indústries i professionalitzant les operacions al bosc, podríem en definitiva tornar a recuperar un sector que, de mica en mica, es va recuperant, ni que sigui tímidament.

És oportú que en el marc d'aquest pla que esmentava la moció, es doni un impuls a la gestió forestal dels nostres boscos, es puguin buscar aquests recursos econòmics i d'investigació científica, tant a nivell de les comunitats autònomes com a nivell de Madrid.

Sí que em referiré a les esmenes que presentava el Grup Socialista, en el sentit de que no m'estranya que no les accepti el Partit Popular, perquè al final fem una moció que quan hi comencem a posar tants i tants punts, poder sí que començarem a trobar que jo podria dir que en el meu cas les indústries catalanes o el sector silvícola del meu país ja té uns acords específics per als treballadors forestals i hi ha una sèrie d'empresaris que ja estan inclosos en el règim especial agrari dins del règim general i que per tant ja s'ha solucionat aquest tema i per tant s'estendrà a la resta del país, de ben segur, però després totes aquelles parts que són més industrials no té gaire sentit que les vulguem fer entrar per la cabota per anar beneficiant coses molt petites, hauríem de tenir un marc d'actuació més ampli.

Per tant jo em quedo amb que aquesta moció, tal com està redactada. Per a mi és absolutament assumible i per tant anuncio que votarem a favor.

Moltes gràcies per la seva atenció. Bon dia.

*Gracias, presidente.*

*Senadores, senadora Moya, senadores que han intervenido, voy a fijar la postura de mi grupo respecto a esta moción.*

*Es una moción que realmente valoramos positivamente porque marca una movilización de recursos hacia un sector que había estado abandonado por culpa de la destrucción de este mercado a causa de la globalización. Ahora nos damos cuenta de que esta misma globalización puede ser la que nos ayude a salvar este sector, volver a relanzarlo. Creo que es una moción oportuna porque pone de relieve un aprovechamiento más que pueden tener nuestros bosques, y además lo hace con las especies que se cultivan en los bosques de León. Recuerdo unas jornadas después del incendio de los bosques de Teleno, en la provincia de León, en los que había unas masas de pino de muy mala conformación porque su objetivo era la resinación, y en aquellos años empezaban a seleccionarse porque tenían un crecimiento más rápido y se adaptaban mucho mejor a las condiciones locales, lo que permitía restablecer los daños de los incendios o prevenirlos.*

*Por tanto, es bueno volver a pensar en un sector que había resultado abandonado y que ahora las condiciones del mercado y las nuevas demandas de productos naturales hacen que podamos volver a buscar rentabilidad en él; y aquellas industrias que cerraron en el pasado porque no pudieron resistir ni mejorando los procesos y no fueron capaces de hacer frente a los problemas, en este momento, con las capacidades que da el mercado global y con las oportunidades que da este mercado, podríamos pensar —esta moción nos hace pensar— que modernizando estas industrias y profesionalizando las operaciones en el bosque podríamos, en definitiva, volver a relanzar un sector que poco a poco se va recuperando, aunque sea tímidamente.*

*Por tanto, es oportuno que se dé un impulso a la gestión forestal de nuestros bosques y se busquen recursos económicos y de investigación científica tanto a nivel de comunidades autónomas como en el ámbito de Madrid.*

*En todo caso, respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, no me extraña que el Grupo Popular no la acepte, porque, cuando se incluyen tantos puntos es difícil. Yo podría decir, en mi caso, que las industrias catalanas, el sector silvícola de mi país ya tiene unos acuerdos específicos para los trabajadores forestales, que algunos empresarios ya están incluidos en el régimen especial agrario dentro del régimen general, y que, por tanto, ya está solucionado este asunto y esto seguramente se irá extendiendo al resto del país. Pero no tiene mucho sentido que queramos hacer pasar a las zonas que son más industriales por el agujero de la aguja. Tendrían que tener un margen más amplio.*

*Por tanto, yo me quedo con esta moción tal como está redactada. Para mí es absolutamente asumible, por lo que anuncio que votaremos a favor.*

*Muchas gracias por su atención. Buenos días.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Maluquer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Montes.

El señor MONTES JORT: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora proponente, no dude de que la defensa del medio rural y de las gentes de nuestros pueblos y de las que allí habitan, ha sido, es y será una cuestión prioritaria para los socialistas, en todos los lugares y en cualquier responsabilidad. Por lo tanto, como exalcalde y hombre que ha cogido este moreno durante este fin de semana con muchos resineros, bienvenidos a la defensa del medio rural.

En el caso que nos ocupa, hablamos de la defensa de nuestras comarcas resineras, la defensa de los resineros y de sus familias, la apuesta por una actividad, como aquí se ha dicho, que tuvo pasado y que tenemos que hacer posible, y es nuestra responsabilidad que tenga presente y, sobre todo, que tenga futuro. Un futuro para un sector sostenible y sostenido que puede y debe generar empleo, riqueza medioambiental, riqueza social, y, obviamente, riqueza económica y empleo. Así se reflejaba y recogía en los programas y en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural, también en los planes piloto que se impulsaron y en las estrategias y acciones que fueron planteadas y financiadas en los convenios contra la despoblación en determinadas zonas, que ya cité en mi anterior intervención.

Señorías, todos somos necesarios en la lucha en defensa del medio rural de nuestros pueblos, de sus derechos y de su economía y en una apuesta decidida por la sostenibilidad social y

medioambiental, que es de lo que estamos hablando. La moción del Grupo Popular teoriza, pero no aborda ni propone —y usted lo sabe muy bien, señora senadora— soluciones reales a las demandas y problemas del sector. Nuestra propuesta —que no han aceptado— incide en la resolución de esos problemas fundamentales del sector resinero. No han aceptado la solución a los problemas fiscales y laborales; no han aceptado las propuestas en cuanto a la apuesta por una financiación clara. Y por tanto, con ese rechazo a los puntos fundamentales que recogía nuestra enmienda, obviamente, le diré que para literatura no estamos aquí.

La mejor plasmación de cualquier política son los hechos, las propuestas y las decisiones concretas. No es momento de quedarse en los discursos y en la predicación. Llevamos mucho tiempo trabajando y apostando por un modelo de desarrollo en el que el medio rural, sus derechos y sus actividades productivas no queden relegados a simples discursos. Porque la crisis está afectando a todos y en todos los territorios, pero no a todos ni en todos los territorios de igual manera. El medio rural y las personas que en él habitan son los que lamentablemente más están sufriendo, si cabe, los recortes presupuestarios, los recortes de servicios y la destrucción y viabilidad de recursos laborales.

Déjenme, señorías, que les ponga un ejemplo. Retirar las ayudas al transporte sanitario perjudica a todos, pero mucho más a las gentes del medio rural; el hecho de que haya un maestro o un médico menos tiene, efectivamente, repercusiones negativas en cualquier ámbito, pero su falta en el medio rural es aún más negativa e irreparable si cabe. ¿Y saben por qué? Porque en el medio rural seguramente sea el único. ¿Lo entienden? Es algo evidente.

Por ello hay que apoyar sin remilgos de ningún tipo el medio rural. Hay que apoyar estrategias y posibilidades sostenibles y que no dilapidan nuestros recursos y nuestro patrimonio sino que, al contrario, lo ponen en valor, como el sector resinero y forestal pues, como decía el portavoz de Entesa, es un recurso muy importante: gestiona puestos de trabajo, conserva la biodiversidad, evita y previene los incendios forestales, lucha contra la despoblación, es eficaz en la lucha contra el cambio climático, los bosques son auténticos sumideros de CO<sub>2</sub> —por cierto, resulta interesante en el marco europeo, de actualidad electoral en estas fechas, hablar de la fiscalidad medioambiental y de la compensación a los municipios que preservan los montes—, y dentro del sector forestal la resinación se nos muestra como una parte importante.

Hasta el año 2010 la producción de resina estaba encabezada por mi provincia, Segovia, con más del 90%, seguida de Valladolid, Soria y Ávila, y actualmente se suman Cuenca, Teruel y otros territorios. Según datos del sector, por cada 150 hectáreas o 15 toneladas de resina se crea un empleo. Ello significa que en Castilla y León, mi región, este año, en que se espera recoger 15 000 toneladas, podrían generarse 1000 empleos. De eso es de lo que estamos hablando, de que esos empleos coticen en la Seguridad Social y tengan una viabilidad fiscal y laboral acertada. Eso dice nuestra enmienda; eso dice nuestra enmienda, señorías. Son datos más que importantes para que las medidas y propuestas que se aprueben lo tengan en cuenta. Se trata de hacer esta actividad rentable y atractiva para que los jóvenes se queden. Porque, senadora Moya, no se engañe, sin un régimen fiscal y sin una Seguridad Social adecuadas, los 26 resineros que están en su provincia, Cuenca, en Almodóvar del Pinar, no podrán continuar desarrollando su trabajo, ni sus familias seguir viviendo de la resina. Como entiendo que ese no será el objetivo de su moción, les pido que reflexionen sobre nuestra enmienda.

Los momentos actuales, de verdad, no permiten cantos de sirena ni mociones sin compromisos. Las gentes de la resina, las gentes de nuestro medio rural necesitan compromisos y propuestas concretas que den respuesta a sus problemas. Ese es el sentido de la política. Si queremos seguir hablando de este oficio centenario en el futuro, no queda más remedio que asentar los empleos creados y posibilitar su mejora para hacer la actividad rentable mediante una fiscalidad adecuada y un régimen de Seguridad Social correcto. En caso contrario, estaremos firmando la agonía de este vocacional oficio.

Por ello proponemos apostar de verdad por el sector, y lo hacemos con medidas concretas e inversiones. En todo caso, entiendo que lamentablemente ustedes, el Partido Popular, pierden otra oportunidad, otra oportunidad de favorecer a las gentes del medio rural. Nuestras propuestas eran las de los resineros, las de las gentes que trabajan, las de sus familias y sus pueblos, la de las gentes a las que ustedes están diciendo que no al no aceptar la enmienda, enmienda que recoge sus propuestas y las de muchos parlamentos e instituciones. De verdad que es una lástima y resulta incomprensible.

Es incomprensible que no acepten la enmienda de adición, que no de totalidad, señora proponente. Contradicen sus propios principios, y lo hacen de diversas maneras. Primero, nos presentan una moción —entiendo que lo hacen para quedar bien con el sector— con mucha literatura y con pocos hechos. Segundo, rechazan lo que reclama el sector, que es lo que recoge nuestra enmienda. Tercero, rechazan lo que su partido, el Partido Popular, ha defendido en el Congreso, en las Cortes de Castilla y León, en la Diputación de Segovia, en la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, en la Mesa de la Resina de Castilla y León, en la Asociación Profesional de Resineros de Castilla-La Mancha. Cuarto, ni siquiera apoyan lo contemplado en el recientemente aprobado Plan de activación socioeconómica del sector forestal de 2014, aprobado por el Gobierno del señor Rajoy y presentado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el antes ministro y ahora candidato del PP al Parlamento Europeo, señor Arias Cañete, en febrero de 2014.

Por tanto, con su negativa a aceptar nuestra enmienda, sobre todo en sus aspectos fiscales y de afiliación a la Seguridad Social, acaban de posicionarse —y se lo digo con absoluta sinceridad y lamentándolo— en contra de todo el mundo, en contra de todo el sector, incluso en contra de su partido.

Me van a permitir que termine dirigiéndome a mis compañeros senadores del Grupo Popular por Segovia y a los senadores de Castilla y León. Les apelo a que razonen, a que vuelvan al consenso, a que revisen su decisión y pongan cara a todos y cada uno de los resineros, a que les digan que les van a permitir, aceptando estas enmiendas y estas propuestas, trabajar con dignidad; que van a permitir que se genere actividad económica que repercuta en sus municipios y consiga recursos también para muchos ayuntamientos, que son los propietarios de los montes, En definitiva, que las gentes de las comarcas resineras, las gentes de nuestros pueblos de Castilla y León, Segovia, Cuenca y Teruel puedan mirar hacia el futuro con un poco más de optimismo. Demos entre todos esa oportunidad al medio rural y a sus pobladores.

Ya les adelanto que el Partido Socialista cuando gobierne retomará el verdadero impulso al sector: Sumaremos sus propuestas, las sumaremos a las del sector, las sumaremos a las de las asociaciones profesionales y a las de las comunidades autónomas, porque, como decía el poeta Machado: Tu verdad no; la verdad y ven conmigo a buscarla.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Moya.

La señora MOYA MORENO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, como no podía ser de otra manera, quisiera dar las gracias a los distintos portavoces que han intervenido por su tono y por su forma de sentir esta moción.

Al señor Boya quiero darle las gracias por el apoyo que nos da con su abstención, porque, en definitiva, también es un apoyo a la moción. Coincido con usted en que este es un campo abierto enorme, el de los montes, que hay que reforzar y estudiar y fundamentalmente apoyar por la rentabilidad que pueda tener. Pero también debo decirle que no todos los montes y todos los pinos son susceptibles de resinación, cosa que hay que tener en cuenta, porque no toda la superficie forestal española es susceptible de resinación.

Desde luego, yo no tengo la razón absoluta, ni mucho menos, como no podía ser de otra manera, pero es evidente que aquí lo que pretendemos es poner un granito más de arena para apoyar esa actividad y a ese sector, que durante tantos años ha estado casi muerto.

Al senador Maluquer le agradezco muchísimo su apoyo. Ha entendido perfectamente el sentido de la moción y fundamentalmente nos une esa línea de apoyo a este sector, que es muy importante y que puede resultar muy beneficioso en el futuro.

Al señor Montes, el portavoz del Grupo Socialista, he de decirle que con su intervención me deja muchas dudas. Dice que ustedes apoyan el mundo rural, sus municipios, su desarrollo, pero, desde luego, en muchos casos y durante muchos años brilla por su ausencia lo que está manifestando aquí, porque han dejado morir durante muchos años, y en particular en los últimos años de Gobierno socialista, muchos pueblos, muchas zonas rurales de nuestro territorio nacional precisamente por la falta de ayuda y la falta de apoyos a actividades como esta, que estaban muertas o muy poco aprovechadas o desarrolladas y ustedes ni siquiera se han acordado de ellas. Por tanto, señoría, demagogia la justa. Ustedes han tenido oportunidad de hacerlo y no lo



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10460

han hecho. Y ahora que el Grupo Popular trae aquí una moción de apoyo a la resinación, resulta que usted se sitúa como salvador de la patria, como salvador de los resineros, como salvador de las industrias resineras, como salvador de los montes y como salvador de la patria —por decirlo de alguna manera—. Por tanto, señor Montes, ustedes han tenido ocasión de hacerlo y no lo han hecho. No se han acordado de ellos en absoluto. No han hecho ningún plan mientras han gobernado, ni para Castilla y León ni para ninguna otra comunidad autónoma de España. Miento, sí han hecho uno, en Andalucía. Ustedes, como he dicho antes, en Andalucía hicieron un plan que vendieron a bombo y platillo y con el que crearon expectativas. La gente se apuntó a los cursos de formación, pero resulta que no lo pusieron en marcha, y cuando los trabajadores que han sido formados van a pedir montes para poder ejecutar la actividad, sus compañeros de Andalucía les dicen que se vayan a Soria, porque allí no tienen dinero para hacerlo —dinero que se habrán gastado en otras cosas, no sé en qué cosas, ustedes lo sabrán, o si no, pregunte usted en qué—. Dice: «Vuelven los resineros, el paro echa a los montes de Soria a las cuadrillas de jornaleros», jornaleros que se han formado en Andalucía pero que ustedes mandan a otras comunidades autónomas porque malgastan el dinero en otras cosas en vez de apoyar a un sector tan importante como este.

Los ocho últimos años gobernando el Partido Socialista, insisto, y no traen ustedes nada. No se han acordado nunca de este asunto, pero como nos ha dicho que este fin de semana lo ha pasado paseando y viendo los montes y a los resineros, se habrá empapado un poco más de este tema. Lo que está claro es que siendo usted asesor en el Ministerio de Agricultura nunca se ha acordado de los montes, ni siquiera de los de su comunidad autónoma, ni de los de Segovia y sus pueblos. (*Aplausos*).

Por tanto, demagogias las justas, señor Montes. La demagogia la hace usted. Demagogia y engaño a los habitantes del medio rural la han hecho ustedes durante muchos años. El Grupo Popular trae aquí una moción con toda la humildad del mundo para que sea mejorada, para que sea apoyada, para que, en definitiva, tengamos en cuenta un sector y una actividad que puede ser rentable y generadora de empleo, y dispuesto a ayudar. Yo procedo de una zona rural y, como sabrán, no es expresamente una zona de montes, pero conozco a los resineros, conozco la resina, conozco los montes y conozco el proceso de producción —al que me he referido—, el esfuerzo y el trabajo realizado, y reconozco que ha sido una cultura y una forma de vivir de muchas personas en muchos núcleos de población abandonados. Y lamentablemente, ustedes, lo quieran reconocer o no, les han abandonado durante muchos años, han tenido la oportunidad de hacer un plan director, han tenido la oportunidad de acogerse a planes de desarrollo, han tenido la oportunidad de apoyarlos a través de programas de desarrollo rural, etcétera, pero ustedes, el ministerio, el Gobierno poco o nada han hecho en este sentido. Por tanto, lecciones, las justas, señor Montes, lecciones, las justas.

Para finalizar, señorías, quiero decir que este Gobierno sí que muestra sensibilidad con el sector, este Gobierno sí que muestra sensibilidad con todo lo que afecta a nuestra masa forestal, este Gobierno sí que ha promovido, por primera vez, al hilo de las ayudas y de los fondos de la PAC, un plan director, un plan de activación socioeconómica del sector forestal, y ha sido promovido por este ministerio, por el ministerio del Partido Popular, no del Partido Socialista, ni por otros partidos políticos, plan que además se aprobó recientemente en la conferencia sectorial del 20 de enero del año 2014. En este documento queda claro que por una parte se estudian las posibles deficiencias que hay en el sector, por ejemplo, la estructura minifundista, los elevados costes de extracción, las bruscas oscilaciones de precios que provocan una pérdida de competitividad, y por otra se estudia y se pone de manifiesto la implantación en otros países de nuevas técnicas de resinación más productivas, con menos coste y que suponen una amenaza para nuestro sector; la temporalidad en el empleo; el régimen fiscal, etcétera.

Todo esto está estudiado y las posibles soluciones están contempladas en el marco del Plan de activación socioeconómica del sector forestal. Además, este plan se plantea como un capítulo del Plan estratégico para la diversificación de la actividad económica del medio rural, a la vez que se constituye como un instrumento de revisión del Plan forestal español. Se trata, por tanto, de un plan coordinador, para el que no se ha designado una línea presupuestaria, pero en el que sí se especifican los posibles instrumentos de financiación, como pueden ser: los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas; el Programa nacional de desarrollo rural; ayudas

nacionales para promover la I+D con el fin de crear nuevos productos que utilicen la resina natural como materia prima en sustitución de otros potencialmente perjudiciales para la salud; instrumentos que permiten, a través de las asociaciones europeas, la innovación, tanto de la agricultura productiva sostenible como de las materias primas; incluso los fondos estructurales Feader, etcétera.

En ese documento se exponen también las principales líneas de trabajo para solventar estas debilidades y se refiere a los agentes que están implicados. Entre otras, fomentar el asociacionismo y el cooperativismo entre los productores de resina. Segundo, apoyar la creación de una organización interprofesional de la resina para mejorar la vertebración del sector. Tercero, promover e incentivar la firma de contratos entre productores e industria. Cuarto, tomar en consideración al sector de la resina como una actividad que contribuye al desarrollo rural, por lo que para las administraciones públicas es prioritaria la financiación de esta actividad y los servicios ambientales a través de los programas de desarrollo rural. Quinto, facilitar la cooperación entre las distintas regiones productivas y de todos los agentes implicados en su desarrollo a través de la creación de plataformas de información, canales de comunicación, organización de jornadas, etcétera. Sexto, colaborar con los Estados miembros productores, Francia, Portugal y Grecia, adoptando posiciones comunes y consolidando una estrategia de actuación que permita influir en las políticas de la Unión Europea. Séptimo, integrar los trabajos de resinación con trabajos de gestión forestal, complementando la percepción de los ingresos para los resineros y potenciando el efecto preventivo de incendios forestales asociado. Octavo, promover el reconocimiento de los resineros de un estatus jurídico, laboral y fiscal, que promueva la extracción ordenada de resina en los pinares. Y, noveno, fomentar la I+D+i de nuevos productos realizados con resinas naturales, de forma que se consigan nuevas patentes para nuestros plásticos.

Es decir, señorías, el interés que hoy suscita este asunto es muy importante, y prueba de ello es que lo que se pretende precisamente es que se sea sensible con la especie *Pinus pinaster*, que es la especie forestal útil para la resinación, y que además tenga una mayor importancia en la economía rural. Por esta razón, hay que aprovechar las posibilidades que ofrece no solamente la situación actual sino también el marco comunitario en el año 2020 para proyectos innovadores, por ejemplo, todas las actuaciones e instrumentos que se ponen a disposición para que eso pueda hacerse.

Por último, señoría, quiero decirle que la cooperación institucional es fundamental entre los mercados y los países implicados para que en el futuro este aprovechamiento sea rentable y, por tanto, resurja de nuevo como dinamizador económico en el medio rural, ponga en valor las grandes áreas forestales, que tan importantes fueron en el pasado, incremente el sector industrial y empresarial y, en definitiva, contribuya a generar riqueza y nuevas patentes para España.

Señoría, me parece muy bien que usted vaya ahora a su territorio y diga que el Partido Popular no ha querido aceptar su enmienda y que usted propone soluciones reales, pero las soluciones reales precisamente están contempladas en ese plan director, que por primera vez un gobierno, el Gobierno del Partido Popular, con Mariano Rajoy a la cabeza, pone encima de la mesa para explicarlo, para aplicarlo...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MOYA MORENO: ... para desarrollarlo y poner en valor de verdad lo que significa el mundo rural y el sector forestal español. Si usted dice otra cosa, estará engañando, estará mintiendo a sus propios conciudadanos. La única verdad es esta, señoría, y nosotros tenemos un especial interés en reforzar la actividad de la resina en España.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Moya.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular, tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. (*Pausa*).

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10462

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 245; votos emitidos, 242; a favor, 170; en contra, 1; abstenciones, 71.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA RATIFICACIÓN DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA REVISADA DE 1996.  
(Núm. exp. 662/000137)  
AUTOR: GPS.

*El señor presidente da lectura al punto 6.3.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal. (*Rumores*).

Guarden silencio, señorías, por favor. (*Rumores*).

Señorías, abandonen el hemiciclo en silencio, por favor. (*Continúan los rumores*).

Señorías, no vamos a dar comienzo al debate de la moción hasta que no haya silencio en el hemiciclo.

Muchas gracias.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ruiz Santos, por tiempo de quince minutos. (*Rumores*). Guarden silencio, por favor.

El señor RUIZ SANTOS: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que inicie mi intervención para la defensa de esta moción que mi grupo ha presentado con la definición y exposición del contenido de la Carta social europea, no porque advierta en ustedes un desconocimiento de ella, sino para llamar la atención de aquellos sobre los que pesa la capacidad de legislar para que, por su propia identidad y contenido, sea un eje vertebrador y transversal en su quehacer diario, en esa tarea, máxime cuando creo que para ustedes no es ni un libro de cabecera ni una guía, sino más bien lo contrario. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia*).

El Partido Popular, en su delirio por la austeridad, basada en la excusa de la crisis, y con el único objetivo de crear un nuevo orden, se está encargando de que para el Gobierno del señor Rajoy la Carta social europea no sea un tratado internacional a cumplir, sino mero papel mojado.

Efectivamente, la Carta social europea es el tratado europeo de derechos sociales adoptado en 1961 como complemento del Convenio Europeo de Derechos Humanos, de 1950, adoptado en el seno del Consejo de Europa, que lo conforman 47 Estados miembros. La Carta social de 1961 fue modificada en 1988 con la ampliación de 4 disposiciones que mejoran la lista de derechos; también fue modificada en 1991 para reformar el mecanismo de control; y en 1995 se introdujo un mecanismo de reclamaciones colectivas. Y llegamos a la Carta revisada de 1996, que, consolidando las 19 disposiciones de la Carta originaria, de 1961, las 4 del Protocolo de 1988, e introduciendo 8 nuevas disposiciones, lleva a que la Carta social europea tenga un cuerpo total de 31 artículos.

¿Cuál ha sido el posicionamiento del Estado español con respecto a este documento, a este tratado internacional? La Carta de 1961 fue firmada por el Estado español en 1978 y la ratificó en mayo de 1980. Firmó el protocolo adicional en 1988 y lo ratificó en enero de 2000. Firmó el protocolo corregido en 1991 —en concreto, en octubre— y lo ratificó en enero de 2000. Pero, pese a que la Carta social revisada de 1996 se firmó en octubre del año 2000, aún no ha sido ratificada.

¿Cuáles son las disposiciones que introduce la Carta social rectificada del año 1996 y que consideramos que en estos momentos son derechos que han de ser ratificados por el Estado español? Como decíamos, son los 8 siguientes. El derecho a la protección en caso de despido, en el artículo 24. El derecho a la tutela de los créditos de los trabajadores en caso de insolvencia de su empleador, contenido en el artículo 25. El derecho a la dignidad en el trabajo, en el artículo 26. El derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral, contenido en el artículo 27. El derecho a la protección y facilidades de los representantes de los trabajadores en la empresa, contenido en el artículo 28. El derecho a la información y consulta en los procedimientos de despido colectivo, contenidos en el artículo 29. El derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social, en el artículo 30. Y, por último, el derecho a la vivienda, contenido en el artículo 31.

Estos derechos vienen a complementar los ya establecidos y garantizados por la Carta, considerándose los más importantes el derecho al trabajo, el derecho a organizarse, el derecho a la negociación colectiva, el derecho a la Seguridad Social, el derecho a la asistencia social y médica, el derecho a la familia, el derecho a la protección social, jurídica y económica, y el derecho de los trabajadores migrantes y sus familias a la protección y asistencia.

Y surge una pregunta que es más que evidente: ¿por qué ahora nuestro grupo solicita la ratificación de esa revisión de 1996? La primera respuesta sería la lógica: no se entiende que, después de catorce años de haber firmado esa modificación, aún no esté ratificada; y precisamente es ahora cuando hay que poner mucho más en valor, si cabe, esos derechos y valores que recoge la Carta social, porque entendemos que es el momento en el que más se están atacando. ¿O alguien duda de que es un momento muy difícil para los derechos sociales en ella contenidos, que están sufriendo por parte del Gobierno de España, del señor Rajoy, un ataque muy directo, y una prueba es la Ley de la dependencia, o del ataque que está sufriendo el derecho a una sanidad pública en favor de la sanidad privada?

Pero sin duda hay un instrumento que ha puesto en circulación el Partido Popular y que es el elemento que más ataca el contenido propio de la Carta social europea, y es la reforma laboral que ustedes aprobaron. Y seguimos con las preguntas. ¿Por qué precisamente ahora, y además cuando ustedes han sacado pecho apenas hace unos días, tras los datos que para ustedes indican que la crisis económica empieza a remitir, que se está creando empleo, y se escudan y esconden detrás del paro registrado, que es de 111 000 personas menos? Nosotros también nos alegramos de que haya 111 000 personas que hoy tengan empleo, pero tenemos que denunciar que ese dato del paro registrado hoy por hoy no es el reflejo real de la ocupación en este país, y más tarde explicaré por qué. Y es que ustedes se están encargando de desvirtuar el contenido de ese paro registrado, porque los datos de la EPA dicen otra cosa muy distinta: que en el último trimestre se han perdido 185 000 empleos. Ustedes mismos reconocen ante las autoridades europeas que en el año 2015 habrá una tasa de desempleo del 23,3, pero en tiempo récord les corrige la Comisión Europea y dice que para el año 2015 se prevé del 24; y también les corrige la OCDE, que dice que para el año 2014 la tasa de desempleo se situará en un 25,4, y para el año 2015, en un 24,4.

En definitiva, señorías, es el momento de que se haga esa ratificación porque es precisamente el momento en que más se está atacando su contenido. Y también —y espero respuesta a algunas consideraciones— es el momento de que se tome una decisión sobre la protección o no del trabajador y la dignidad del trabajo, y que me digan ustedes si la sociedad, o solo parte de ella, también ataca a esta Carta social. Es bueno que se reconozca para impedir cuestiones y comentarios que ojalá no lleguen a culminar, como el que profiere la señora presidenta del Círculo de Empresarios cuando dice que a aquellos trabajadores peor formados o con menor o escasa formación ni siquiera habría que pagarles el salario mínimo interprofesional. Entonces, ¿cuánto habría que pagarles: 300 euros, 400 euros? Esa actitud de un colectivo tan importante, que espero que no represente a la totalidad de los empresarios sino solo a una parte ¿no es un ataque a la Carta social europea, que reconoce precisamente esos derechos?

¿Y es solamente el Partido Socialista el que opina que se está atacando la Carta social europea, incluso a través de la reforma laboral? No. Ya no solo lo decimos nosotros, porque desde hace muy pocas fechas también lo dicen los jueces; por ejemplo, una jueza de Barcelona dice claramente —y como hablan los jueces, a través de sentencia— que la reforma laboral contraviene la Carta social europea porque contraviene —utilizando el principio de jerarquía normativa— su artículo 4.4, que reconoce el derecho de todos los trabajadores a un plazo razonable de preaviso en caso de terminación del empleo. Y, por lo tanto, declara improcedente el despido sin indemnización y sin preaviso de un trabajador contratado en período de prueba de un año, como posibilita el contrato de apoyo a emprendedores que ustedes aprobaron con su reforma laboral. ¿No es eso atacar la Carta social europea? ¿También se equivocan los jueces cuando dicen esto? Estamos respondiendo a cuáles son los valores que queremos que se ratifiquen y a por qué pedimos que se haga ahora. Y no estamos solos en esa petición, porque la sociedad también pide protección en el ámbito del derecho al trabajo.

Puede surgir otra pregunta, que es la siguiente: y ustedes ¿qué propondrían? ¿Cómo saldríamos de esto? Bien, pues hay otra forma de hacer las cosas, y solo les pondré un ejemplo de algo que se está debatiendo durante estos días, porque el Partido Socialista está proponiendo

otras formas de hacer las cosas y otras formas de proteger los derechos sociales y la dignidad en el trabajo que recoge la Carta social europea. Me refiero a la creación de una troika social integrada por parlamentarios europeos, miembros de la Comisión Europea, agentes sociales, empresarios y representantes sindicales, que protejan el mundo laboral y den una posibilidad de esperanza y de bienestar social, que no puede seguir sufriendo el ataque despiadado que la derecha de este país y de Europa están haciendo sobre él, en contraposición a esa otra troika, que es la que actualmente todos conocemos, que viste de negro y no protege, sino que solo es un supervisor y un guardián de los recortes que ustedes, y gentes que piensan como ustedes, están promoviendo en Europa.

Por eso, la Carta social europea, en su revisión de 1996, cobra un especial valor y trascendencia en favor, en este caso, de 6 millones de españoles que necesitan protección, que necesitan trabajo, y del conjunto del Estado español, que no puede permitirse los recortes ni en el ámbito de los servicios sociales ni en el ámbito del trabajo, que dignifica y procura bienestar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

La enmienda plantea que, más allá de lo que es el contenido expreso de la moción, esto es, que se ratifique el protocolo adicional, se empiece por cumplir lo ya ratificado. Durante bastantes debates el Grupo Popular nos ha hablado de la necesidad de moverse en el marco constitucional, de respetar la legalidad; y en el debate sobre asilo e inmigración que hemos tenido antes ya hemos visto que ese respeto sacrosanto por la legalidad tiene para el Gobierno sus excepciones. Estamos ahora ante otra excepción: ante el escaso respeto a un convenio que vincula a nuestro país tras su ratificación.

El Comité Europeo de Derechos Sociales presentó el 28 de enero un informe sobre España. Dicho comité evalúa el cumplimiento por parte de los Estados que han suscrito la Carta social de los contenidos de esta. En el informe, realizado a principios de 2014, el comité constata 6 violaciones de la Carta social europea en el ámbito de la salud y la protección social que afectan a sus artículos 3, 11, 12, 13 y 14, y amplía el plazo concedido al Gobierno para que aporte nueva información sobre otras dos cuestiones de las que aplaza su resolución, a pesar de tener indicios claros de que también se ha vulnerado el contenido de la Carta social. Esas violaciones que refleja el informe del Comité Europeo de Derechos Sociales hacen referencia a la exclusión generalizada de las personas migrantes en situación irregular del Sistema Nacional de Salud, y dice que constituye una violación de su derecho a la protección de la salud, protegido por el artículo 11 de la Carta social europea. Añade que el alcance de algunas prestaciones sociales resulta muy bajo —son ínfimas en su cuantía—, y que ello significa también una vulneración del compromiso establecido de mantener un sistema de Seguridad Social, lo que se refleja en el artículo 12.1 de la Carta social europea. Entiende que hay una vulneración de este precepto en materias relacionadas con el desempleo, en las prestaciones por desempleo, y también en las prestaciones derivadas de la incapacidad permanente para el trabajo. Y el informe del Comité Europeo de Derechos Sociales concluye que España vulnera la Carta social cuando no garantiza unas rentas mínimas que estén por encima del umbral de la pobreza.

Por ello es necesario, además de solicitar, como hace la moción, que se amplíe el compromiso del Estado español, con derechos sociales y de los trabajadores a partir de la ampliación contenida en el protocolo, para el que se pide la adhesión de nuestro país, que se respete lo que ya es una obligación legal. Es cierto que no es la primera ocasión en que se produce una vulneración por los gobiernos españoles de la Carta social europea; desgraciadamente, España ha sido condenada en 72 ocasiones por vulnerar sus contenidos, pero también hay precedentes en cuanto a acoger las recomendaciones y denuncias del Comité Europeo de Derechos Sociales y hacerlo de forma acorde con la Carta social y de forma eficaz en cuanto a los emplazamientos de los informes del comité. Cito el que seguramente es el ejemplo más conocido: a finales de los años ochenta, el Comité Europeo de Derechos Sociales solicitó de nuestro país que elevase el período de escolarización obligatoria de los 14 a los 16 años, y en el año 1990, con la aprobación de la LOGSE, se dio una respuesta positiva a esta recomendación. Ojalá también tengan una respuesta

positiva, como nuestra enmienda plantea, las recomendaciones contenidas en la resolución de finales del pasado mes de enero.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría; gracias, senador Iglesias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no la enmienda del Grupo Mixto.

El señor RUIZ SANTOS: Gracias, presidente. Intervengo desde el escaño.

No voy a repetir los argumentos expuestos por el senador Iglesias, que compartimos, para anunciar que vamos a admitir la enmienda que ha presentado. Las descritas por el señor Iglesias son violaciones de la Carta social europea recogidas en estudios e informes que, como es obligatorio, se emiten por parte del Comité. Son cuatro los informes emitidos, a petición de los propios órganos rectores de la Carta social europea. Por lo tanto, además de tratarse de una obligación, tal y como se recoge en los artículos 25 a 29, se trata de una enmienda oportuna que, como digo, incluiremos en nuestra moción.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, de nuevo tiene la palabra el senador señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Esta moción puede parecer utópica en unos tiempos históricos en los que las políticas imperantes no van en la dirección de incrementar los derechos sociales y los derechos de los trabajadores, pero ello no la convierte en menos necesaria. Es imprescindible que en cuantas ocasiones sea posible se suscite el debate sobre la necesidad de revocar una estrategia y un proceso que resultan tremendamente perjudiciales para la mayoría de la sociedad, al menos para los países del sur de Europa: España, Portugal, Grecia e Italia, y también para Irlanda.

Hoy podemos constatar que el modelo de salida de la crisis es el propuesto desde una institución tan poco democrática como la troika, no regulada por ninguna norma jurídica, no sometida a ningún tipo de control, constituida por quienes la configuran por su exclusiva voluntad, e impuesta y acatada por las instituciones democráticas de Europa y por el conjunto de los Estados que configuran la Unión Europea. Estamos ante una cesión de soberanía no contemplada en ningún tratado internacional y mucho menos en las constituciones, ni en la europea ni en la de los Estados que configuran la Unión Europea.

Por lo tanto, quiero aprovechar el debate de esta moción para exigir que, al igual que hubo un tiempo en que el modelo de construcción europea quería establecer la consolidación del Estado del bienestar, es urgente recuperar esa visión de Europa de la construcción de la Unión de los derechos de los europeos. Y la Carta social es precisamente la expresión —hace ya veinticinco años— de la voluntad de los ciudadanos de Europa de avanzar en los niveles de bienestar que se habían ido configurando en sus respectivos Estados, estableciendo una garantía supranacional que velara por el mantenimiento y sostenimiento de esos derechos. Desgraciadamente, ni tan siquiera se ha conseguido eso, ni tan siquiera se han conseguido garantías de que lo que refleja la Carta social europea sea hoy y durante los últimos años lo que marque la estrategia de las políticas de salida de la crisis; ni en los Estados ni en el conjunto de la Unión Europea. Reivindicar la voluntad, la vocación y el espíritu que dio lugar a la Carta social europea hoy es una denuncia de todo lo que se está haciendo y que significa una devaluación de las condiciones de vida de la mayoría de los españoles.

Es urgente, por tanto, reivindicar eso y también dar un paso más para incrementar esas garantías. Como plantea la moción, hay que suscribir el protocolo, no solo porque este amplía el elenco de los derechos sociales protegidos —fundamentalmente, aquellos que van dirigidos a amparar a quienes se encuentran en situación o riesgo de exclusión y a los trabajadores—, sino también porque es ahí donde se articula el mecanismo de reclamación colectiva que permitiría que organizaciones sindicales, empresariales y no gubernamentales interpusieran reclamaciones colectivas cuando se diera una vulneración de los derechos contenidos en la Carta social. Y ese es el instrumento más útil, la máxima garantía de los derechos contenidos en la Carta social, y

supone, desde luego, ir bastante más allá de lo que refleja la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyos contenidos en algunos de los aspectos sociales pueden ser coincidentes, pero que carece del mecanismo para dar la posibilidad del ejercicio de reclamaciones colectivas como garantía del cumplimiento de esos derechos. Si los que ven perjudicados sus intereses como consecuencia de la vulneración de los derechos reflejados en la Carta social europea no pueden ejercitar acciones a través de sus representantes colectivos en reclamación y defensa del cumplimiento de esos derechos, la Carta social europea, como tantos tratados, como tantos convenios, se convertirá —se ha convertido ya— en papel mojado.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Eskerrik asko, presidente jauna.

Aurretik esan behar da gure aldeko botoa aurkeztuko dogula eta defendituko dogula, nire interbenzioan zehar.

*Gracias, señor presidente.*

*Quisiera decir que vamos a votar a favor.*

La Carta social europea es un documento cuya ratificación mi grupo parlamentario viene reclamando de largo al Gobierno, tanto aquí, en el Senado —fundamentalmente a través del senador Cazalis, en lo referente a ese informe del año 2012 sobre la situación de la sanidad respecto de los derechos contemplados en la Carta social europea—, como en el Congreso, a través de varias proposiciones no de ley, que no solamente se han presentado en esta legislatura sino también en legislaturas anteriores.

Conviene hacer una pequeña historia y alguna valoración sobre los contenidos y mecanismos que acompañan a la Carta social europea. En primer lugar, conviene señalar que la Carta, que fue firmada por primera vez en nombre del Estado español por Marcelino Oreja Aguirre en el año 1978, recogía entonces 19 artículos en la Parte II, artículos que hoy en día podríamos considerar de carácter básico, como son el derecho al trabajo; a las condiciones de trabajo equitativas; a la seguridad e higiene en el trabajo; a una remuneración equitativa; el derecho sindical; a la negociación colectiva; el derecho de niños y adolescentes a una protección eficaz; el derecho de las trabajadoras a una protección segura; el derecho a la orientación profesional; a la formación profesional; a la protección de la salud; el derecho a la Seguridad Social; el derecho a la asistencia social y médica; a los beneficios de los servicios sociales; el derecho de las personas físicas o mentalmente disminuidas a la formación profesional y a la adaptación profesional y social; el derecho de las familias a una protección social, jurídica y económica; el derecho de las madres y los niños a una protección social y económica; y, por último, en decimonoveno lugar, el derecho de los trabajadores migrantes y sus familias a la protección y asistencia.

Como digo, esto fue lo que se firmó y lo que se ratificó posteriormente, y era el contenido original de la Carta social europea. En 1996 la Carta fue revisada y adecuada a las nuevas circunstancias laborales, sociales y jurídicas que se estaban dando en los países firmantes y no firmantes, en los países que conforman el Consejo de Europa. Y, efectivamente, a ella se incorporaron una serie de artículos nuevos hasta contemplar un total de 31 derechos sociales reconocidos. Algunas de las novedades incorporadas eran el derecho a la igualdad de oportunidades en la ocupación, el acceso a la información en los procedimientos de despido, y el derecho de la tercera edad a una protección social. En este sentido, las personas mayores se consideran, junto a las mujeres y los niños, como un colectivo de especial protección. También había varios puntos relativos a cuestiones laborales que hacían referencia a la protección de los trabajadores frente al despido y frente a la insolvencia del empleador, a la representación sindical y a los poderes de la representación sindical. Y se incorporaba también por primera vez el derecho a la vivienda y medidas de protección frente a la pobreza y la exclusión social.

Evidentemente, esta Carta no ha sido ratificada por el Estado español, pero algunas de esas medidas han sido incorporadas a la normativa española a través de los oportunos convenios con la Organización Internacional del Trabajo. De todos modos, hay una cuestión a la que ninguno de

los dos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra —ni el senador Iglesias ni el senador socialista— ha hecho referencia, y es que la ratificación de la Carta social europea no implica el cumplimiento estricto de todos y cada uno de sus puntos. En el mecanismo de ratificación que la Carta contempla se establecen cuáles son los 9 artículos que constituyen el núcleo duro de la protección social europea, y de ellos los Estados pueden elegir 6. Porque esta Carta es una carta de máximos. Nadie cumple la Carta social europea, ni siquiera los países que la han ratificado, ni siquiera aquellos países que tienen un sistema de protección social y del trabajo muy avanzado pueden cumplir la Carta social europea, porque, repito, es una carta de máximos; otra cosa es que para su ratificación se garanticen ciertos mínimos, y en este sentido la Carta establece que, de entre esos 9 artículos que constituyen el núcleo duro, y que no voy a volver a enumerar, los gobiernos tienen que garantizar el cumplimiento de 6. Y el resto deben ser considerados como aspiraciones que tienen que orientar la política pública en esos ámbitos.

Como decía, España no ha ratificado la Carta revisada y tampoco acepta el mecanismo de reclamaciones colectivas al que se refería oportunamente el senador Iglesias, aunque creo que él incluso ha mencionado cuestiones de particulares que permitirían a estos acceder al mecanismo de reclamación. Lo que se pretende es que cuando un país esté incumpliendo algunos de los artículos ratificados, por parte de organismos colectivos, en este caso, sindicatos, patronales, e incluso otro tipo de organismos de carácter público, se pueda denunciar el incumplimiento generalizado de esos artículos ya ratificados.

Vamos a hacer referencia también al órgano que regula el cumplimiento de la Carta social europea, el Comité Social Europeo. Este Comité de asuntos sociales elabora informes periódicamente; cada año elige una serie de artículos y hace un análisis basándose en los datos que les aportan los gobiernos, no ya los que han ratificado la Carta, sino los que forman parte, mediante firma, de la Carta social europea. El Comité analiza el cumplimiento o no de aquellos artículos que han sido ratificados y, en el caso de España, en el año 2012 se refirió a los artículos vinculados con la salud y a todo lo que implica el acceso a la salud y la sanidad. En ese informe se habla de una serie de violaciones flagrantes de lo contenido en esos artículos por parte del Gobierno español. Alguna de ellas ha sido mencionada anteriormente por mi compañero Cazalis, cuando hacía una especial referencia a lo inconcebible de la exclusión de personas migrantes del sistema de salud español, cuestión que, como decía, denuncia mi grupo parlamentario.

Es cierto que hay un informe que hace referencia a las violaciones de esos artículos referidos a la salud, pero no es menos cierto que también se hace referencia a cuestiones de carácter general. Y voy a hablar de algunas relativas al empleo, porque son las que se recogen en la parte expositiva de la moción presentada por el Grupo Socialista.

El Comité de expertos viene a decir que hay una inadecuación de algunas de las prestaciones de Seguridad Social por considerarlas insuficientes, ya sea en su alcance o en su cuantía. Concretamente, en lo que se refiere a la cuantía, habla de la serie de prestaciones de la Seguridad Social por enfermedad y por desempleo, y en lo que se refiere al alcance, dice que debe alcanzar no solamente a los ciudadanos de este Estado que ha ratificado o que ha firmado la Carta social europea, sino también a aquellos ciudadanos de aquellos países miembros de la Carta social europea que sí que la han ratificado, y es cierto que esto en España no se cumple.

También hace referencia a algunas medidas, vinculadas en este caso a la legislación de dependencia, por considerarlas insuficientes, y también habla del sistema de rentas mínimas, que en el caso español es competencia de las comunidades autónomas, entendiendo que son insuficientes porque no puede ser que una renta mínima esté por debajo del umbral de la pobreza, y esto es algo que incumplen sistemáticamente todas las comunidades autónomas, con dos excepciones, Navarra y País Vasco.

Nos encontramos ahora con esta moción del Grupo Socialista, que habla de los artículos incorporados a la última revisión del año 1996, que son los que antes he mencionado, y que España firmó en el año 2000 pero todavía están sin ratificar. Ellos tuvieron dos legislaturas de gobierno y de mayoría suficiente para hacerlo y no lo hicieron. Entonces la pregunta obligada es por qué ahora sí y entonces no. Y no me vale la respuesta de que ahora estamos en crisis; esa respuesta no me vale. Hay que ratificarlo cuando se está convencido de que los contenidos son adecuados y que se corresponden con el modelo social, con el modelo económico que uno quiere impulsar desde el Gobierno. Les voy a decir más, ha habido dos firmas por parte del Gobierno español y ninguna de



las dos cuando ustedes estaban gobernando. La primera firma la hizo Suárez en el año 1980 y la segunda Aznar en el año 2000. Dos legislaturas han tenido ustedes para hacerlo, ¿por qué no lo hicieron? Voy a hablar de oportunismo político y la verdad es que me enfada mucho tener que hablar de este tipo de cuestiones porque no me parece que sea de justicia.

Yo iría más allá, pediría no solamente la ratificación, sino también que España se metiera en el mecanismo de reclamaciones colectivas para que esta Carta pueda ser como la Carta de Roma y tenga consecuencias para aquellos gobiernos que la incumplan. Segundo, haría extensivo el contenido de esta moción no solamente al actual Gobierno —no sé si esto es reglamentariamente posible—, sino también a los gobiernos posteriores, e incluiría a los gobiernos autonómicos y a los gobiernos de las provincias para que en su ámbito normativo y en el ámbito de sus competencias tuvieran siempre en cuenta los máximos que establece la Carta social europea y los incorporasen de verdad, para que las políticas fuesen orientadas a eso y para que con este tipo de cuestiones, que son tan serias, no se hiciera oportunismo político.

Vamos a votar a favor de la moción, pero espero que tomen nota del tirón de orejas.  
Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Martínez.  
Por el Grupo de Entesa, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Señorías, no hay derechos de máximos ni de mínimos. Los derechos son obligaciones. Si no, ¿qué sociedad pretendemos construir? Mi grupo va a votar esta moción, pero espero que alguien o algunos den una explicación de por qué catorce años después de que el Gobierno de José María Aznar firmase esta Carta social europea revisada, aún no ha sido ratificada. Estoy de acuerdo con la portavoz del Partido Nacionalista Vasco. Señor Ruiz, señorías socialistas, si hubieran aprovechado ustedes dos legislaturas, ya la tendríamos. Y esto no es excusa para que el Partido Popular hoy diga que va a votar en contra de esta ratificación; el Partido Popular tendría que explicar cómo es posible que un Gobierno popular la firmara y no la quieran ratificar.

¿Es útil la Carta social europea? Sí, es el compendio más completo en el que se han reflejado los derechos laborales y sociales. ¿Es necesaria su ratificación? Sí, porque la Carta social europea no solo es una relación de derechos, sino también un sistema de garantías, las propias que emanan del seguimiento, control y evaluación del Comité Europeo de Derechos Sociales y las del protocolo adicional de 1995, que prevé un mecanismo de reclamación colectiva. Y, señorías, ya se sabe que los derechos valen lo que valen las garantías con que se dotan para su cumplimiento.

¿Cómo nos afecta la Carta social europea? Les explicaré un ejemplo concreto y referido a España. Antes el senador Iglesias también hacía referencia a él. España presentó en octubre de 2012 el preceptivo informe sobre los ámbitos de la salud y la protección social. A lo largo del 2013 el Comité Europeo de Derechos Sociales lo estudió, e hizo público su informe el pasado 28 de enero. En dicho informe se anunciaban seis violaciones de la Carta social europea, y me referiré a algunas. Por ejemplo —creo que la ministra Mato no lo ha leído—, el comité considera la exclusión de las personas en estatus irregular del Sistema Nacional de Salud como una discriminación y una violación de la Carta social europea. También detecta como una violación el compromiso de establecer o mantener un sistema de Seguridad Social, no porque no exista dicho sistema en España, sino porque considera que sus prestaciones son manifiestamente inadecuadas, refiriéndose especialmente a las prestaciones por enfermedad y por desempleo. Esto afecta a Mato y a Báñez. Y un tercer dato es la denuncia de que el sistema de rentas mínimas en la mayoría de las comunidades autónomas otorga unas prestaciones limitadas por excesivos requerimientos y con unas dotaciones que se hallan por debajo del umbral de la pobreza, excepto en el País Vasco y Navarra —comunidades del cupo, vamos a ser claros—.

Comparen estas denuncias del comité con la propaganda gubernamental y saquen sus conclusiones. ¿Por qué no ha sido ratificada la Carta social europea revisada? España la firmó en el año 2000, pero hasta que no haya sido ratificada por las Cortes Generales no será obligada por ella. Este es un dato importante. Una cosa es haberla firmado y otra que hasta que no haya sido ratificada, no nos vincula. Dicho de otra manera, no ratificarla nos libra de compromisos laborales y sociales.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10469

Otra razón segura son las reticencias a hacer reclamables ante un órgano cuasi judicial una serie de derechos que nuestra Constitución no reconoce como enjuiciables por los tribunales españoles, y seguramente también pesan las reservas a vincularse y obligarse con estándares laborales y sociales más exigentes.

¿Cuáles serían las ventajas de esta ratificación? Avanzar en la homologación de los estándares europeos en materia de derechos laborales y sociales, daríamos un paso adelante en el reconocimiento y cumplimiento de una serie de derechos tantas veces ignorados, conculcados y recortados por nuestros gobiernos, especialmente por este, ya que con la crisis, y en esta legislatura con mayoría del PP, creo que hemos realizado una involución sin parangón en materia de derechos laborales y sociales. El mejor ejemplo es la reforma laboral.

Otra ventaja sería la mejora en los mecanismos de supervisión del cumplimiento por parte de España de la Carta social europea. También daríamos mayor visibilidad a la Carta para los interlocutores sociales, para los jueces y para la población en general, y también cabría la posibilidad de presentar reclamaciones sobre prácticas legislativas o administrativas generales, no sobre casos concretos, lo que permitiría atacar la raíz de las violaciones a los derechos reconocidos en la Carta social europea. Y, señorías, avanzaríamos en la construcción de una España y una Europa más social.

Creo que en la actual coyuntura económica, social y laboral ratificar la Carta social europea representaría un giro político y un mensaje a la sociedad de que la gestión y salida de la crisis no es incompatible con la preservación de los derechos laborales y sociales. Un giro político porque, señorías, las políticas del Gobierno Rajoy y su gestión de la crisis hoy por hoy son incompatibles con la defensa de estos derechos. Antes hablaba de la reforma laboral. No me voy a referir a ella en cuanto a su impacto ni sobre la economía ni sobre el empleo, pero sí sobre los derechos laborales. ¿Recorta o no los derechos laborales la reforma laboral? Sí, es indiscutible. Cuando una ley permite el descuelgue unilateral del empresario del convenio que le afecta, esta ley está laminando los derechos de una de las partes, la de los trabajadores.

Señorías, y especialmente señorías del PP, cuando se incrementa la pobreza, cuando hay tanto paro, cuando hay tantos parados sin cobertura, tantos hogares sin ningún tipo de ingresos, se están violando derechos laborales y sociales, se está incumpliendo la Carta social europea. España afronta una gravísima crisis social. Frente a ella no valen ni excusas ni herencias, solo responsabilidad política y responsabilidad del Gobierno, y la pregunta, señorías del PP, especialmente portavoz del PP, sería por qué no se quiere votar y ratificar esta Carta social.

¿Por qué decimos que no a la protección en caso de despido, a la tutela de los créditos de los trabajadores en caso de insolvencia de su empleador, a la dignidad en el trabajo, a la conciliación de la vida familiar y laboral, a la protección y facilidades de los representantes de los trabajadores en la empresa, a la información y consulta en los procedimientos de despido colectivo, a la protección contra la pobreza, la exclusión social y a la vivienda? ¿Por qué no se ratifican estos derechos? Espero con desazón la explicación que dará el Partido Popular respecto a la no ratificación.

Quiero terminar diciendo que votar hoy en contra de la ratificación de la Carta Social Europea es votar menos Europa. El europeísmo bien entendido es ir avanzando en la homologación y armonización de los derechos y deberes de nuestra sociedad hasta la creación de un verdadero interés general europeo, cosa que hoy por hoy no está en su agenda.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señor Guillot.

Por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieraðevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: *Gracias, señor presidente.*

El meu grup coincideix totalment amb el Grup Socialista en la necessitat de ratificar el tractat internacional de la Carta Social revisada de 1996 del Consell d'Europa. La Carta Social Europea, text fonamental del Consell d'Europa, va ser signada a Turín el 18 d'octubre de 1961 i va ser ratificada per Espanya el 29 d'abril de 1961. En motiu dels seu 25è aniversari, el Consell de Ministres del Consell d'Europa va adoptar un protocol adicional, de 5 de maig de 1988, ratificat per Espanya el 7 de gener de 2000. La darrera revisió de la Carta es va produir el 3 de maig

de 1996 amb l'objectiu d'actualitzar el text de 1961. S'hi van refondre en un mateix instrument tant els drets garantits per la Carta de 1961 i el seu Protocol de 1988, com els nous drets i esmenes introduïts per les parts.

A data d'avui, la no ratificació per part de l'Estat Espanyol de la Carta Social Europea Revisada, transcorreguts més de 17 anys des de la seva adopció, va suscitar una pregunta parlamentària del Grup de Convergència i Unió al Congrés sobre les previsions del Govern respecte a l'esmentada ratificació. De la resposta del Govern es desprenia que no existien en aquell moment dificultats importants que impedissin la ratificació per part de l'Estat espanyol de la Carta Social Europea revisada, i per tant, serien favorables a continuar el procés d'estudi i consultes per a una eventual ratificació de la mateixa.

Per tot això, vista la resposta del Govern i interpretant que a priori es mostrava favorable a la ratificació de la Carta Social Europea Revisada, el Grup Parlamentari Català al Congrés, va presentar en data de 12 de juny de 2012 Proposició no de Llei sobre la ratificació de la Carta Social Europea Revisada el 13 de Juny de 2012 i a data d'avui encara es troba pendent de ser debatuda.

Per altra banda, recentment, concretament en data de 29 d'abril de 2014, el Grup de CiU al Congrés dels Diputats, en l'esmena de modificació presentada a la Proposició no de Llei del Grup Parlamentari Popular al Congrés sobre l'Estratègia Nacional Integral per a persones sense llar, es concreta que cal que l'Estratègia hauria de contemplar com a mínim, entre altres actuacions el fet de Ratificar la Carta Social Europea Revisada, adoptada el 1996, l'article núm. 31 de la qual, Dret a l'Habitatge, compromet les parts signants per garantir l'exercici efectiu del Dret a l'habitatge, adoptar mesures destinades a: afavorir l'accés a l'habitatge d'un nivell suficient, prevenir i pal·liar la situació de manca de llar en vistes a eliminar progressivament l'esmentada situació i fer assequible el preu dels habitatges a les persones que no disposin de recursos econòmics suficients.

Coincidim, doncs, amb el Grup Socialista en la urgència de la ratificació i és per això que no només ens sobta que el Govern del Partit Popular no ho hagi fet encara, sinó que també ens sobta que el govern del PSOE, no ho hagués fet durant els anys de govern. De tota manera, això no treu que cal promoure la immediata ratificació d'aquesta Carta Social Revisada del Consell d'Europa.

Pel que fa a la incorporació de l'esmena d'addició del Grup Mixt, per la qual s'afegeix que s'insti el govern a complir amb les recomanacions del Comitè Europeu de Drets Socials contingudes en l'informe, en relació a l'àmbit de la salut i la protecció social corresponent al 2012, la valorem positivament per la millora de la moció. En aquest sentit, entenem que aquestes recomanacions haurien d'informar la legislació positiva i la pràctica judicial, i això fa que encara sigui més necessària la ratificació de la Carta Social Revisada de 1996 del Consell d'Europa.

Per tot això votarem favorablement la present moció amb la incorporació de l'esmena del Grup Mixt.

Gràcies, senyor president.

*Mi grupo coincide totalmente con el Grupo Socialista en la necesidad de ratificar el tratado internacional de la Carta social, revisada en 1996, del Consejo de Europa. La Carta social europea, texto fundamental del Consejo de Europa, se firmó en Turín el 18 de octubre de 1961 y fue ratificada en España el 29 de abril de 1978. Con motivo de su XXV aniversario, el Consejo de Ministros del Consejo de Europa adoptó un protocolo adicional el 5 de mayo de 1988, ratificado por España el 7 de enero de 2000. La última revisión de la Carta se produjo el 3 de mayo de 1996 con el objetivo de actualizar el texto de 1961. Se refundieron en un mismo instrumento, tanto los derechos garantizados por la Carta de 1961 y su protocolo de 1988, como los nuevos derechos y enmiendas introducidos por las partes.*

*A fecha de hoy, la no ratificación por parte del Estado español de la Carta social europea revisada, transcurridos más de diecisiete años desde su adopción, suscitó una pregunta parlamentaria del Grupo de CiU en el Congreso sobre las previsions del Gobierno respecto a la mencionada ratificación. De la respuesta del Gobierno se desprendía que no existían en aquel momento dificultades importantes que impidieran la ratificación por parte del Estado español de la Carta social europea revisada y, por consiguiente, que serían favorables a continuar el proceso de estudio y consultas para su eventual ratificación.*

*Por todo ello, vista la respuesta del Gobierno e interpretando que a priori se mostraba favorable a la ratificación de la Carta social europea revisada, el Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso presentó con fecha 12 de junio de 2012 una proposición no de ley sobre la ratificación de la Carta social europea revisada el 13 de junio de 2012. Y, a fecha de hoy, todavía sigue pendiente de ser debatida.*

*Por otra parte, recientemente, en concreto, con fecha 29 de abril de 2014, el Grupo de CiU en el Congreso, en la enmienda de modificación presentada a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la estrategia nacional integral para personas sin hogar, se concreta que la estrategia debería contemplar como mínimo, entre otras actuaciones, ratificar la Carta social europea revisada adoptada en 1996, cuyo artículo 31, sobre el derecho a la vivienda, compromete a las partes firmantes a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, a adoptar medidas destinadas a favorecer el acceso a una vivienda de nivel suficiente, y a prevenir y paliar la situación de falta de hogar con vistas a eliminar progresivamente la citada situación para hacer asequible el precio de las viviendas a las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes.*

*Coincidimos, pues, con el Grupo Socialista, respecto de la urgencia de la ratificación. Por ello, no solo nos sorprende que el Gobierno del Partido Popular no lo haya hecho todavía, sino que también nos sorprende que el Gobierno del PSOE no lo hiciera durante sus años en el Gobierno. Eso no quita, sin embargo, para que haya que promover la inmediata ratificación de esta Carta social europea revisada del Consejo de Europa.*

*Respecto a la incorporación de la enmienda de adición del Grupo Mixto, que insta al Gobierno a cumplir con las modificaciones incluidas en el informe respecto al ámbito de la salud del año 2012, la valoramos positivamente. En este sentido, entendemos que estas recomendaciones deberían informar la legislación positiva y la práctica judicial. Y esto hace que todavía sea más necesaria la ratificación de la Carta Social Europea revisada de 1996 del Consejo de Europa.*

*Por todo ello, vamos a votar favorablemente la incorporación de dicha enmienda.*

*Muchas gracias.*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Rieradevall.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Ruiz Santos.

El señor RUIZ SANTOS: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento a los grupos que han manifestado su apoyo a esta moción indicando que su voto va a ser favorable. Nos habría gustado también que el Partido Popular hubiera utilizado el turno en contra, pues tienen derecho a hacerlo, para conocer su opinión. Ustedes demuestran escaso interés sobre esta cuestión cuando no lo hacen y fijan su posición en el turno de portavoces, sin que el resto de los grupos podamos conocer qué es lo que su grupo, que es el que apoya al Gobierno, va a hacer al respecto. Yo estoy convencido de que van a apoyar esta moción.

El señor Iglesias ha hablado de utopía. Efectivamente, dentro de la Carta social europea puede haber en parte un contenido utópico, pero si no perseguimos la utopía, no sé qué hacemos aquí porque, evidentemente, todo lo que contiene, desde la primera hasta la última palabra, punto y coma, los 31 artículos, lo suscribe todo el mundo y al hacerlo tenemos que perseguir esa utopía a fin de alcanzar el mayor número posible de objetivos que en ella se contienen.

Evidentemente, como ya he anunciado, la pregunta es: ¿por qué ahora? Creo que me he explicado lo suficiente pero, como con esa explicación no pretendo que nadie entienda las razones de por qué lo pedimos ahora cuando tuvimos la oportunidad de hacerlo durante los ocho años en los que gobernamos, como bien se ha recordado aquí, y no lo hicimos, voy a ampliar esa explicación.

Mire, senadora Rut Martínez, usted habla de oportunismo, claramente de oportunismo político. Da igual que usted hable de oportunismo político y nos tache de eso en este momento. Yo a usted no le voy a hablar de oportunismo cuando precisamente su grupo parlamentario ha dado apoyos parlamentarios a los distintos gobiernos que ha tenido este país y en sus negociaciones también han tenido la posibilidad de incluir, entre otras cosas, que se ratificara la Carta social europea. Por lo tanto, si caemos en ese debate del oportunismo podríamos estar mucho tiempo. Pero es que, además de tacharnos de oportunistas, usted introduce la frase:

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 110

7 de mayo de 2014

Pág. 10472

«nadie la cumple», pues si piensa de entrada que nadie la cumple, ¿para qué estamos aquí? Tenemos que intentar que se cumpla y es nuestra obligación. Si usted piensa que nadie la va a cumplir... parece que se ve en la obligación de decirlo porque ahora un partido dice que es oportuno cuando tuvo ocho años para hacerlo y no lo hizo.

El señor Guillot también ha dicho que podíamos haber aprovechado las dos legislaturas para cumplir con la ratificación, pero es que, entre otras cosas, aprovechamos esas dos legislaturas para cumplir lo que dice la Carta social europea. Por ejemplo, la Ley de dependencia no es un invento de hace muchos años, es de esas dos legislaturas. (*Aplausos*). Por ejemplo, en esas dos legislaturas nos dedicamos a conseguir que la pensión mínima subiera un 32% de media en ese periodo, cumpliendo lo que dice la Carta social europea. Nos encargamos de reducir la pobreza infantil en un porcentaje muy alto, y ahora podríamos aducir informes de Cáritas que señalan otra cosa. Ahora Cáritas dice que los recortes de los dos últimos años están abriendo en este país una brecha social entre clases y que ha aumentado, entre otras cosas, los problemas de pobreza infantil. A eso nos dedicamos durante esas dos legislaturas, aunque también nos podríamos haber dedicado a ratificar el convenio —en eso tiene razón—, pero estábamos inmersos en su cumplimiento íntegro. Yo creo que nadie —y se escribirá en la historia— puede decir que esas dos legislaturas, en el ámbito de la protección de los servicios sociales, del bienestar social, han sido un tiempo perdido; han sido justo lo contrario, señor Guillot, y se lo digo con el máximo respeto y cariño.

No sé qué hará el Partido Popular. Bueno, desconozco su intención de voto pero sí conozco lo que va a decir. Va a decir que dónde estábamos cuando se destruyeron 1, 2, 3... millones, los que quieran, de empleos en este país. Dirá esas cosas, que si por aquel entonces no nos preocupaba. Nos preocupaba y trabajamos para cumplir con el contenido, igual que nos preocupa ahora. Pero también nos preocupa lo que ustedes están haciendo, y no solamente lo decimos nosotros, lo dicen ya los jueces en sus sentencias; señalan que su forma de actuar y de legislar va en contra de la Carta social europea; dicen que la brecha entre ricos y pobres se está abriendo en este país. Lo que nosotros pretendemos es que la Carta revisada de 1996, que son 8 disposiciones, entre en el cuerpo legal español, no como obligación. Aquí se ha dicho que no es una obligación legal pero, por ejemplo, sí que le ha valido a la jueza de Barcelona para establecer una jerarquía normativa. Al menos adoptemos unas recomendaciones, al menos asumamos unas obligaciones porque, como bien ha dicho el señor Guillot, deberían contemplarse per se sin necesidad de que nadie nos diga que cumplamos lo que la Convención Europea de Derechos Humanos, desde 1950, nos indica que tenemos que cumplir. Si eso es verdad. Pero, como también decía muy bien el senador Iglesias, aunque ahora no lo veo aquí, sobre algunas de esas recomendaciones de esos informes, de esos mecanismos de control que establece el Comité de Derechos Sociales, asumamos el resto del cuerpo legal de cada uno de los países miembros de los 43 que actualmente lo conforman, porque ha habido incumplimientos. A eso nos referimos. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

Y observando esas ocho disposiciones, de las que hoy estamos hablando aquí —no estamos hablando de más cosas—, espero que me digan si no es oportuno en estos momentos admitir, por ejemplo, la primera de ellas. Dice la Carta social europea ya revisada: Derecho a la protección en caso de despido. ¿Quién está atentando en este momento contra esa obligación? El Partido Popular. Ahora es más barato el despido que antes, en una media del 60%. Y cuando se habla de la protección de la información y consulta en el procedimiento de despido colectivo, ¿es que no sabemos todos que la reforma laboral ha apartado prácticamente del procedimiento de negociación a los representantes sindicales en los procedimientos de despido colectivo? Estamos dando cumplimiento a lo que ahí se dice, al derecho de la conciliación de la vida familiar y laboral. Todos conocemos la brecha existente en estos momentos entre lo que cobra un hombre y una mujer, distancia que ha aumentado en los dos últimos años una media de un 15%. En definitiva, señorías, creo que hay más que razones justificadas para no perdernos en el pasado, aunque si quieren también lo hacemos, pero, sobre todo, hay que mirar hacia el futuro.

Señorías del Grupo Popular, como digo, no sé cuál será su intención de voto, aunque sí, lamentablemente, cuáles son sus argumentos, que casi siempre son los mismos, pero, cuando suscribamos o ratifiquemos esta Carta social europea —creo que lo haremos más pronto que tarde, y espero que a partir de hoy impulsemos al Gobierno a que lo haga—, acabaremos con una de esas formas de trabajar que ustedes tienen. Ustedes han sido capaces —se lo reconozco— a

lo largo de su reciente historia política de acuñar eslóganes que han convertido prácticamente mentiras en verdades, pero hoy la sociedad española ya no puede vivir de esas mentiras. Ustedes empezaron hace mucho tiempo con aquello de «Váyase, señor González», «España va bien,» «Son unos hilos de plastilina», «Ha sido ETA», y ahora estas dos últimas mentiras, eslóganes que ustedes fabrican: «España está superando la crisis» y «El paro registrado disminuye como nunca». Estas son las dos últimas mentiras. Igual que se ha demostrado que las anteriores no eran verdad, el paro registrado no refleja la realidad de este país en estos momentos. Hay más paro. Ustedes han conseguido que la gente no vaya a apuntarse al paro, que la gente se vaya de este país. Por eso disminuye el paro registrado. Y tener menos empleo, menos ocupación conlleva el riesgo de exclusión social, el riesgo de pobreza; la falta de dignidad en el empleo; trae aquello de que a los menos formados se les pague incluso 300, 400, 500 euros. Eso es lo que ustedes están trayendo, y sobre eso es sobre lo que nosotros queremos llamar la atención. Como muy bien decía el senador Iglesias, esta moción es prácticamente una denuncia ante lo que está ocurriendo.

Señorías, de mentiras no van a poder vivir ustedes eternamente. Ustedes han mentido en procesos electorales prometiendo un mejor futuro, pero ahora ese mejor futuro que ustedes prometieron es este presente y la realidad es que este presente es mucho peor que aquel futuro que ustedes prometieron. Nosotros no queremos un futuro peor ni queremos que vuelvan a mentir a los ciudadanos. Pues para empezar a no mentir, suscribamos esta Carta y obliguémonos todos, sin culpas de nadie. Pero cumplamos lo que tenemos que hacer y para lo que estamos aquí, y es para que los ciudadanos piensen que les somos útiles, y no justo lo contrario.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ruiz Santos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Para empezar, me gustaría volver a la cuestión, no a lo que ha terminado diciendo el portavoz socialista, porque ya no sabíamos de qué estábamos debatiendo, pero le diré que el Grupo Popular va a votar en contra. Se sorprenderá, pero si me lo hubiera preguntado, se lo habría dicho, igual que si hubiera intentado llegar a algún tipo de acuerdo mi grupo habría estado encantado de sentarse con usted y hablar de este tema o de cualquier otro. Pero no ha sido así, no ha venido usted a proponernos nada. No se preocupe, en otra ocasión seguro que sí.

En el año 1999 se elabora en España un estudio preliminar respecto a este tema, en el que se concluye que si bien no había problemas insalvables entre el texto de la Carta social europea revisada y el estado de nuestra legislación y las prácticas nacionales de la época, existían ciertos aspectos puntuales que presentaban dificultades, por lo que en aquel momento se dejó en suspenso su ratificación para posteriormente realizar una nueva evaluación en la que, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en su Orden 1 de octubre de 2001, comunicó a la representación permanente de España ante el Consejo de Europa que algunos Estados miembros de la Unión Europea habían mostrado sus reticencias respecto de la ratificación de la Carta, pues recogía en su articulado más obligaciones que la anterior.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación llamaba la atención sobre un informe anterior del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que desaconsejaba la ratificación, al menos a medio y corto plazo, aunque no descartaba del todo que se hiciese a largo plazo, según la interpretación que del texto hiciese el Comité de Expertos Independientes.

En mayo del año 2009 se redactó un nuevo informe del Ministerio de Trabajo, entonces ya Ministerio de Trabajo e Inmigración, que decía que no existen en la actualidad dificultades importantes que impidan la ratificación por España de la Carta social europea revisada, lo que podía hacerse si existiese un voluntad política sobre su ratificación —año 2009—; no existió esa voluntad política de ratificarla. Y además, decía: No obstante, se observa que persisten todavía dificultades puntuales sobre artículos concretos y ciertos aspectos de la Carta. Reitero, en el año 2009 no hubo esa voluntad política de ratificarla. Es más, en noviembre de ese mismo año, el Ministerio de Economía y Hacienda se refería a implicaciones económicas de la ratificación que se juzgaban muy perjudiciales para la economía española. Concluyo y repito: en el año 2009 no se ratificó, como todos sabemos.

Pasan unos años, y en el año 2012 hay un nuevo informe del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ya más favorable a la ratificación, porque considera que ese año hay incluso menos dificultades, según la legislación laboral, para su ratificación. En este caso, es el Ministerio de Economía y Hacienda el que todavía pone alguna dificultad porque la interpretación podía tener consecuencias sobre nuestra economía. Al final, se presentan en comisión una serie de proposiciones no de ley, como han destacado distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la mayoría de las cuales se han aprobado. Pero los hechos son los que son, y la conclusión es que por mucho que la ratificación se haya aprobado por todos en los años 2012 y 2013, al final no se ha ratificado, supongo que simple y llanamente porque lo que se está intentando es ser responsable y, por tanto, que si se ratifica, se cumpla, que es lo que han puesto también de manifiesto varios portavoces; es decir, no se trata solo de ratificar o no la Carta social europea, sino que además se cumpla, porque parece que al grupo proponente de la moción no le interesa si se cumple o no, solo si se ratifica o no, cuando a lo mejor lo interesante en estas cuestiones es que se cumplan porque para eso se hacen. Ya sabemos que a ustedes, esto de los derechos, con que lo ponga en un papel es suficiente, lo de que se cumpla o no no es importante, pero nosotros pensamos que sí se tiene que cumplir.

Han llegado informes de todos los ministerios respecto a esta moción, la mayoría a favor de la ratificación, y esa es la voluntad del Gobierno, que esta ampliación de la Carta social europea se ratifique más pronto que tarde. Y no votamos en contra por eso. Como le he dicho, la voluntad del Gobierno es inequívoca y la mayoría de los ministerios está de acuerdo, lo que ocurre es que hay ciertas interpretaciones que todavía se tienen que solucionar porque tenemos un problema, y es que el Comité de derechos sociales crea una jurisprudencia, y no todo el mundo está de acuerdo en si es o no vinculante, pero la cuestión es que se nos exige que la cumplamos por diferentes organismos y estamentos. Y le repito que nosotros lo que queremos es que, si se ratifica, se cumpla.

Me gustaría decir, especialmente al senador Iglesias, que es quien está más preocupado por su cumplimiento, seguido de la senadora Martínez y de algún portavoz más que sí han manifestado que debe cumplirse, que aunque las recomendaciones no tienen valor jurídico vinculante —parece que esa es la opinión mayoritaria—, España da respuesta puntualmente a las conclusiones del Comité Europeo de Derechos Sociales a través de informes periódicos que explican cómo se ponen en práctica medidas concretas para adaptar nuestra legislación nacional a las observaciones que realiza dicho comité, y esto se lleva a cabo de manera anual. Tampoco sé por qué esta cuestión no la han puesto sobre la mesa, ya que es bastante importante. Por tanto, la situación actual es que siguen las rondas de consultas sobre la ratificación porque, como digo, existe plena voluntad de que se lleve adelante, sin embargo, tenemos que acabar de concretar todos los aspectos.

Ahora quiero responder a los portavoces. Al senador Iglesias ya le he dicho todo lo que le quería decir, pero que nos diga ahora que es urgente, después de catorce años! Será prioritaria la ratificación de la Carta social, cosa que nosotros también consideramos, pero urgente... Y pongo en valor que es de los pocos que ha reclamado su cumplimiento.

A la senadora Martínez le quiero dar las gracias por manifestar algo que nosotros compartimos, y es que nos parece un puro oportunismo político la presentación de esta moción por el Partido Socialista cuando después de ocho años de gobierno no se ha preocupado de cumplirla.

Al señor Guillot, del Grupo Parlamentario Entesa, le manifiesto la voluntad del Gobierno de ratificarla, así me lo han transmitido. Como digo, la mayor parte de los ministerios no pone ninguna objeción; hay cosas muy puntuales y muy concretas que seguro que se van a solventar cuanto antes. Pero insisto en que, además de la ratificación, lo importante es su cumplimiento, y es lo que nos debe impulsar a todos.

A la señora Rieradevall, de CiU, le quiero manifestar que nos unimos a su sorpresa de que en ocho años de gobierno el Partido Socialista no la haya ratificado y ahora le dé tantísima importancia.

Al portavoz socialista le quiero decir que me ha parecido muy bien que suba a la tribuna, después de ocho años gobernando, y eche la culpa a los demás partidos de que no se haya ratificado la Carta social europea, y no solo al Partido Popular sino también a los que le han afeado que en ocho años de gobierno no la ratificasen. Les ha contestado: Es que ustedes no lo han pedido en ocho años. ¡Hombre, es un poco llamativa esa excusa! También es llamativo que no dé importancia a 4 informes de incumplimiento que el comité hace al Partido Socialista en ocho años

de gobierno; no solo es que no la hayan ratificado, sino que hay 4 informes de incumplimiento. Entonces, no diga usted que en ocho años han estado cumpliendo la aplicación de los derechos, cuando tiene cuatro informes de incumplimiento. No sé a qué se ha dedicado usted.

Por último, cuando hablan de eslóganes y de desigualdad, algo que ustedes repiten recurrentemente, quiero señalar que la OCDE dice que la desigualdad, en términos de renta, se agravó un 6% desde 2007 a 2010, frente a la media del 1,2% en la OCDE. Claro que hay desigualdad en términos de renta hoy, ¿pero sabe dónde se ha generado? Además, España fue el país de la OCDE donde más aumentó la desigualdad en términos de ingresos disponibles en los tres primeros años de la crisis. El Coeficiente Gini, que mide la desigualdad de los ingresos disponibles, experimentó en España una variación de 3 puntos porcentuales entre los años 2007 y 2008.

Por tanto, insisto, cuando ustedes hablan de eslóganes, de aumentar la desigualdad, de que hemos empobrecido, etcétera, los datos de los organismos oficiales deberían ponerles bastante rojos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando,

La señora PERIS JARQUE: Termino, señor presidente.

Les debería poner a ustedes bastante rojos saber cuándo ha aumentado más la desigualdad en España: años 2007 y 2010. Esto no son eslóganes, esto son simplemente verdades.

Y otra verdad respecto a la Carta social europea. Les voy a leer una intervención de un diputado socialista, y al final diré quién es. Leo textualmente entrecomillado: «Tengo por seguro que todas sus señorías coinciden en que los estándares sociales que tiene nuestro país están perfectamente a la altura de la Carta social europea en materia de empleo, en materia de familia...»

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora PERIS JARQUE: Tres frases y termino. Perdone, señor presidente.

«... en materia de vivienda, de protección a las personas con discapacidad, de infancia, de formación profesional, de salud, de Seguridad Social, de mayores, de emigrantes, de protección contra la exclusión social.» (*Rumores*). «Estoy absolutamente convencido de que nuestros estándares están a la altura de esta Carta social europea.» (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio por favor.

Termine, senadora Peris, ha sobrepasado el tiempo excesivamente. Termine, por favor.

La señora PERIS JARQUE: Sí, solo digo quién lo ha dicho y dónde. Esto lo dijo el señor Caldera el 26 de febrero de 2013 en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

Gracias, senadora Peris.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción que acabamos de debatir y, a continuación, someteremos a votación la moción consecuencia de interpelación que teníamos pendiente desde primera hora de la mañana.

Por tanto, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista que se acaba de debatir con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 241; a favor, 91; en contra, 149; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.



5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
- 5.3. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU RECHAZO A LAS PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS EN EL MAR MEDITERRÁNEO E INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.  
(*Votación*).  
(Núm. exp. 671/000119)  
AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: Votamos, a continuación, la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Senado manifiesta su rechazo a las prospecciones de hidrocarburos en el mar Mediterráneo, tal y como fue presentada.

Comienza la votación (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 244; votos emitidos, 242; a favor, 93; en contra, 145; abstenciones, 4.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Señorías, se levanta la sesión.

Buenas tardes a todos.

*Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.*